



Agricultura, Ganadería,
Acuicultura y Pesca



AGROCALIDAD
AGENCIA ECUATORIANA
DE ASEGURAMIENTO
DE LA CALIDAD DEL AGRO

Av. Eloy Alfaro N30-350 y Amazonas
Edificio MACAP, Piso 9
Código Postal: 170516
Teléfono: +593 2 2567 232
director@agrocalidad.gob.ec
www.agrocalidad.gob.ec

RESOLUCIÓN 0266

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA ECUATORIANA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DEL AGRO "AGROCALIDAD"

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: "Las instituciones del Estado, sus organismos dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la Ley, tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.";

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República, establece que "la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación";

Que, el artículo 400 inciso 2 de la Constitución de la República del Ecuador, declara de interés público la conservación de la biodiversidad y todos sus componentes, en particular la biodiversidad agrícola y silvestre y el patrimonio genético del país;

Que, el artículo 1 de la Ley de Sanidad Vegetal publicada en el Registro Oficial No. 315 de 16 de abril del 2004 establece que le corresponde al Ministerio de Agricultura, a través del SESA (hoy la Agencia Ecuatoriana de Aseguramiento de la Calidad del Agro – AGROCALIDAD), estudiar, prevenir y controlar las plagas, enfermedades y pestes que afecten a los cultivos agrícolas;

Que, el artículo 1 de la Ley de Sanidad Animal, corresponde al Ministerio de Agricultura y Ganadería, realizar la investigación relativa a las diferentes enfermedades, plagas y flagelos de la población ganadera del país y diagnosticar el estado sanitario de las mismas;

Que, el artículo 1 del Reglamento a la Ley de Sanidad Vegetal, establece que el Ministerio de Agricultura y Ganadería, a través del Servicio Ecuatoriano de Sanidad Agropecuaria – SESA, se encargará de precautelar el buen estado fitosanitario de los cultivos agrícolas, del material de propagación y productores de consumo, impidiendo el ingreso al país de plagas exóticas evitando el incremento y diseminación de las existentes;





Agricultura, Ganadería,
Acuicultura y Pesca



AGROCALIDAD
AGENCIA ECUATORIANA
DE ASEGURAMIENTO
DE LA CALIDAD DEL AGRO

Av. Eloy Alfaro 1200-330, y Amazonas
Edificio MAGAP FAS-5
Código Postal: 170516
Teléfono: 593 2 2567 132
direccion@agrocalidad.gob.ec
www.agrocalidad.gob.ec

Que, el artículo 1 al Reglamento a la Ley de Sanidad Animal establece que le corresponde al Ministerio de Agricultura y Ganadería, a través del Servicio Ecuatoriano de Sanidad Agropecuaria (SESA) (HOY AGROCALIDAD), realizar investigación de las diferentes enfermedades, plagas y flagelos que afecten a la ganadería nacional, así como, coordinar y supervisar las que efectúen las entidades privadas nacionales o extranjeras, con miras a lograr resultados de diagnóstico, prevención y tratamiento;

Que, mediante Decreto Ejecutivo N° 1449 publicado en el Registro Oficial N° 479 del 2 de diciembre de 2008, se reorganiza el Servicio Ecuatoriano de Sanidad Agropecuaria, transformándolo en Agencia Ecuatoriana de Aseguramiento de la Calidad del Agro-AGROCALIDAD, como una entidad técnica de Derecho Público, con personería jurídica, patrimonio y fondos propios, desconcentrada, con independencia administrativa, económica, financiera y operativa; con sede en Quito y competencia a nivel nacional, adscrita al Ministerio de Agricultura y Pesca;

Que, mediante Acción de Personal No. 290 de 19 de junio del 2012, el Señor Javier Ponce Cevallos, Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca, designa, al Ing. Diego Vizcaino, como Director Ejecutivo de la Agencia Ecuatoriana de Aseguramiento de la Calidad del Agro – AGROCALIDAD;

Que, mediante Acción de Personal No 1038 de 31 de Agosto de 2015, el Econ. Mauricio Velasco subroga el cargo de Director Ejecutivo de la Agencia Ecuatoriana de Aseguramiento de la Calidad del Agro – AGROCALIDAD -, durante el periodo comprendido del 31 de agosto al 4 de septiembre de 2015, en ausencia del titular;

Que, mediante Memorando Nro. MAGAP-CSV/AGROCALIDAD-2015-000711-M, de 19 de agosto del 2015, el Coordinador General de Sanidad Vegetal manifiesta se elaboró el MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL REGISTRO DE OPERADORES DE AGROCALIDAD, en el cual se encuentra los procedimiento a seguir por las Coordinaciones de: Sanidad Animal, Sanidad Vegetal, Inocuidad de Alimentos y Registro de Insumos Agropecuarios para el registro mediante el sistema GUIA, el mismo que es aprobado mediante sumilla inserta en el documento, y;

En uso de las atribuciones legales que le concede el Decreto Ejecutivo N° 1449 publicado en el Registro Oficial 479 del 02 de diciembre de 2008 y el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por procesos de la Agencia Ecuatoriana de Aseguramiento de la Calidad del Agro- AGROCALIDAD publicado en el Registro Oficial N° 168 del 18 de septiembre del 2014.

RESUELVE:

Artículo 1.- Adoptar el **"MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL REGISTRO DE OPERADORES DE AGROCALIDAD"**, documento que se adjunta como ANEXO y que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Dadas las características de dinamismo de las acciones que contempla este Manual y todos aquellos aspectos que en determinado momento pueden ser objeto de reglamentación, se requiere una constante actualización mediante la sustitución de páginas y/o apartados. Cualquier modificación del presente Manual requerirá de la aprobación del Director Ejecutivo de AGROCALIDAD. Las páginas y/o apartados que sean modificadas serán sustituidas por nuevas las cuales deberán llevar la fecha en la cual se efectuó la modificación y la disposición legal que la autoriza, dichas modificaciones se publicarán en la página WEB de AGROCALIDAD.

Artículo 3.- El incumplimiento a las disposiciones establecidas en la presente Resolución será causa para aplicación de sanciones conforme a lo establecido en las Leyes y Reglamentos vigentes aplicables para tal efecto.

DISPOSICIONES DEROGATORIAS

Primera.- Deróguese la Resolución 095 que fue aprobada el 26 de septiembre del 2013, "Manual de Procedimientos para el registro de operadores de importación de plantas, productos vegetales y artículos reglamentados", publicado en el Registro Oficial N° 215 del 31 de marzo del 2014.

Segunda.- Deróguese La Resolución 013 que fue aprobada el 11 de marzo del 2010, "Manual de procedimientos para el registro de operadores para la exportación de plantas, productos vegetales y artículos reglamentados, publicado en el Registro Oficial N° 179 del 26 de abril del 2010.

Tercera.- Deróguese la Resolución 011, "Procedimiento Administrativo para la importación de terceros Países", los Anexos: (2) Mercancías pecuarias (animales y sus productos) y (3): Plaguicidas de uso agrícola y productos veterinarios, publicado en el Registro Oficial N° 118 del 22 de abril del 2009.

Cuarta.- Deróguese la Resolución 010, "Procedimiento Administrativo para el registro de importadores de mercancías pecuarias", publicado en el Registro Oficial N° 571 del 16 de abril del 2009.

Quinta.- Deróguese la Resolución 364, aprobada el 31 de octubre del 2014, "Digitalización de trámites – Derogatoria Resolución 267", Anexo 2: Expediente de Registro.

Sexta.- Deróguese la Resolución 030, aprobada el 17 de marzo del 2015, "Guía de Requisitos y procedimientos para la emisión de guías de movilización y empaque de malanga", Únicamente el Anexo 2: Reporte de inspección fitosanitaria, página 21 del documento.



Agricultura Ganadería,
Acuicultura y Pesca



AGROCALIDAD
AGENCIA ECUATORIANA
DE ASEGURAMIENTO
DE LA CALIDAD DEL AGRO

Av. Eloy Alfaro 1330-350 y Amazonas
Edificio MAGAP-Piso 5
Código Postal: 170516
Teléfono: 593 2 2567132
direccion@agrocalidad.gob.ec
www.agrocalidad.gob.ec

DISPOSICIONES FINALES

Primera.- De la ejecución de la presente Resolución, encárguese a las Coordinaciones Generales de Sanidad Animal, Sanidad Vegetal, Registros de Insumos Agropecuarios, Inocuidad de los Alimentos y a las Direcciones Distritales y Articulaciones Territoriales de AGROCALIDAD.

Segunda.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir su suscripción sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Quito, D.M. 04 de septiembre del 2015


Eco. Mauricio Velasco Rodas
**Director Ejecutivo de la Agencia Ecuatoriana
de Aseguramiento de la Calidad
del Agro – Agrocalidad (s)**



**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL REGISTRO DE
OPERADORES****Edición No: 6****Fecha de Aprobación: 20-06-2022****PROCESO:** SANIDAD VEGETAL, SANIDAD ANIMAL,
REGISTRO DE INSUMOS AGROPECUARIOS E INOCUIDAD
DE ALIMENTOS**SUBPROCESO:** CONTROL FITOSANITARIO, CERTIFICACIÓN
FITOSANITARIA, VIGILANCIA FITOSANITARIA, CONTROL
ZOOSANITARIO, CERTIFICACIÓN ZOOSANITARIA, VIGILANCIA
ZOOSANITARIA, REGISTRO DE INSUMOS AGRÍCOLAS, REGISTRO
DE INSUMOS PECUARIOS, INOCUIDAD DE ALIMENTOS

MINISTERIO DE AGRICULTURA y GANADERÍA
REPÚBLICA DEL ECUADOR

AGENCIA DE REGULACION Y CONTROL FITO Y ZOOSANITARIO

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL REGISTRO DE
OPERADORES**

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL REGISTRO DE OPERADORES

Edición No: 6

Fecha de Aprobación: 20-06-2022

PROCESO: SANIDAD VEGETAL, SANIDAD ANIMAL, REGISTRO DE INSUMOS AGROPECUARIOS E INOCUIDAD DE ALIMENTOS

SUBPROCESO: CONTROL FITOSANITARIO, CERTIFICACIÓN FITOSANITARIA, VIGILANCIA FITOSANITARIA, CONTROL ZOOSANITARIO, CERTIFICACIÓN ZOOSANITARIA, VIGILANCIA ZOOSANITARIA, REGISTRO DE INSUMOS AGRÍCOLAS, REGISTRO DE INSUMOS PECUARIOS, INOCUIDAD DE ALIMENTOS

TABLA DE RESPONSABLES

Elaboración Responsables Sistema GUIA y VUE

Nombre	Cargo
Ing. Silvia Castañeda	Analista de Certificación Fitosanitaria
Ing. Ronald Méndez	Analista de Control Fitosanitario
Ing. Evelyn Paspuezán	Responsable de Registro de Insumos Agrícolas
Ing. Viviana Reinoso	Analista de Registro de Insumos Agrícolas
Mvz. Andrés Salguero	Analista de Registro de Insumos Pecuarios
Mvz. Stephany Loor	Responsable de Postregistro de Insumos Agropecuarios
Dra. Gloria Camacho	Analista de Certificación Zoosanitaria
MVZ Lenin Moreno	Responsable de la Unidad de Gestión de Certificación de Producción Primaria y Buenas Prácticas de la Dirección de Inocuidad de Alimentos
Ing. Mayra García	Analista de Certificación, Producción Primaria y Buenas Prácticas 3 - Dirección de Inocuidad de Alimentos
Ing. José Álvarez	Analista de Certificación, Producción Primaria y Buenas Prácticas 3 - Dirección de Inocuidad de Alimentos

Revisión Técnica Sanidad Vegetal

Nombre	Cargo
Ing. Mónica Gallo	Coordinador General Sanidad Vegetal
Ing. Fanny Tenorio	Directora de Control Fitosanitario (E)

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL REGISTRO DE OPERADORES

Edición No: 6

Fecha de Aprobación: 20-06-2022

PROCESO: SANIDAD VEGETAL, SANIDAD ANIMAL, REGISTRO DE INSUMOS AGROPECUARIOS E INOCUIDAD DE ALIMENTOS

SUBPROCESO: CONTROL FITOSANITARIO, CERTIFICACIÓN FITOSANITARIA, VIGILANCIA FITOSANITARIA, CONTROL ZOOSANITARIO, CERTIFICACIÓN ZOOSANITARIA, VIGILANCIA ZOOSANITARIA, REGISTRO DE INSUMOS AGRÍCOLAS, REGISTRO DE INSUMOS PECUARIOS, INOCUIDAD DE ALIMENTOS

Ing. Verónica Tipán	Directora de Vigilancia Fitosanitaria (E)
Ing. Daniela Cerón	Directora de Certificación Fitosanitaria (E)

Revisión Técnica Sanidad Animal

Nombre	Cargo
Ing. Christian Zambrano	Coordinador General de Sanidad Animal
Dra. Alexandra Burbano	Directora de Vigilancia Zoosanitaria (E)
Dr. Hugo Rosero	Director de Control Zoosanitaria (S)
Dr. Julio Mejía	Director de Certificación Zoosanitaria (E)

Revisión Técnica de Inocuidad de Alimentos

Nombre	Cargo
Ing. Rommel Betancourt	Coordinador General de Inocuidad de Alimentos
Ing. Larry Rivera	Director de Inocuidad de Alimentos (E)
Ing. Verónica Santillán	Directora de Orgánicos

Revisión Técnica de Registro de Insumos Agropecuarios

Nombre	Cargo
Ing. Daniel Suárez	Coordinador General de Registro de Insumos Agropecuarios
Ing. Santiago Merino	Directora de Registros de Insumos Agrícolas (E)
Mvz. Jorge Berrú	Director de Registros de Insumos Pecuarios (E)

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL REGISTRO DE OPERADORES

Edición No: 6

Fecha de Aprobación: 20-06-2022

PROCESO: SANIDAD VEGETAL, SANIDAD ANIMAL, REGISTRO DE INSUMOS AGROPECUARIOS E INOCUIDAD DE ALIMENTOS

SUBPROCESO: CONTROL FITOSANITARIO, CERTIFICACIÓN FITOSANITARIA, VIGILANCIA FITOSANITARIA, CONTROL ZOOSANITARIO, CERTIFICACIÓN ZOOSANITARIA, VIGILANCIA ZOOSANITARIA, REGISTRO DE INSUMOS AGRÍCOLAS, REGISTRO DE INSUMOS PECUARIOS, INOCUIDAD DE ALIMENTOS

Tabla de contenido

Tabla de contenido	4
Sección 2. Control, expedición, revisión y distribución.	8
Sección 3. Introducción	8
3.1 Objetivo general	8
3.2 Objetivo específico	8
3.3 Alcance	9
3.4 Definiciones	9
3.4.1 Definiciones Generales	9
3.4.2 Definiciones específicas	10
3.5 Abreviaturas.	18
3.6 Base legal	19
3.7 Punto oficial de contacto.	22
Sección 4. Procedimiento para el Registro de Operadores en el Sistema GUIA.	23
4.1 Habilitación del operador en el Sistema GUIA	23
4.2. Ingreso en el módulo Inscripción de Operadores	28
4.3. Ingreso de sitios y áreas de operación	28
4.4. Ingreso de operaciones en el sistema.	34
4.4.1 Ingreso de operaciones en el sistema (Sanidad Vegetal)	34
4.4.2 Ingreso de operaciones en el sistema (Registro de insumos agropecuarios)	34
4.5. Ingreso de Representante técnico (Registro de Insumos Agropecuarios)	37
4.6. Ingreso de documentos (Registro de Insumos Agropecuarios)	38
4.7. Cargar anexos requeridos (Registro de Insumos Agropecuarios)	39
4.8. Ingreso de proveedores (Sanidad Vegetal)	40
4.9. Procedimiento para cargar información adicional en el sistema (Sanidad Vegetal)	41

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL REGISTRO DE OPERADORES

Edición No: 6

Fecha de Aprobación: 20-06-2022

PROCESO: SANIDAD VEGETAL, SANIDAD ANIMAL, REGISTRO DE INSUMOS AGROPECUARIOS E INOCUIDAD DE ALIMENTOS

SUBPROCESO: CONTROL FITOSANITARIO, CERTIFICACIÓN FITOSANITARIA, VIGILANCIA FITOSANITARIA, CONTROL ZOOSANITARIO, CERTIFICACIÓN ZOOSANITARIA, VIGILANCIA ZOOSANITARIA, REGISTRO DE INSUMOS AGRÍCOLAS, REGISTRO DE INSUMOS PECUARIOS, INOCUIDAD DE ALIMENTOS

4.10.	Declarar Producto (Registro de Insumos Agropecuarios)	42
4.11.	Casos específicos de registro en el sistema GUIA	43
4.11.1.	Sitio de cuarentena pos entrada- SCPE – (Sanidad Vegetal)	43
4.11.2.	Transportistas y acopiadores de leche cruda (Inocuidad de Alimentos)	44
4.11.3.	Registro de Industrias lácteas generadoras de suero de leche líquido	45
4.11.4.	Solicitud de Certificación de Buenas Prácticas Agropecuarias BPA (Inocuidad de Alimentos)	45
4.11.5.	Registro de empresas de Insumos Agropecuarios	46
4.12.	Registro de predios de cuarentena	47
4.13.	Codificación de sitios y áreas declaradas	47
4.14.	Procedimientos para inspección pos registro	48
4.15.	Obligaciones del operador.	57
4.16.	Verificación de información en áreas de operación.	58
4.17.	Aprobación o inhabilitación de operadores, sitios y/o áreas de operación.	58
4.18.	Rehabilitación de áreas de operación.	60
4.19.	Sanciones.	60
4.19.1.	Causas para la inhabilitación de registro de operador	60
Sección 5. Formularios de inspección de áreas de operación		62
5.1 Formularios de Sanidad Vegetal		62
Anexo 1.- Reporte de inspección posregistro para lugar de producción		63
Anexo 2. Reporte de inspección pos registro de sitio de cuarentena pos entrada abierto		66
Anexo 3. Reporte de inspección pos registro de sitio de cuarentena Pos entrada cerrado		69
Anexo 4. Reporte de inspección posregistro para centros de acopio		72
Anexo 5. Reporte de inspección posregistro para domicilio tributario		77
Anexo 6. Reporte de inspección posregistro para centros de procesamiento		79
Anexo 7A. Reporte de inspección posregistro para centros de tratamiento hidrotérmico		82

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL REGISTRO DE OPERADORES

Edición No: 6

Fecha de Aprobación: 20-06-2022

PROCESO: SANIDAD VEGETAL, SANIDAD ANIMAL, REGISTRO DE INSUMOS AGROPECUARIOS E INOCUIDAD DE ALIMENTOS	SUBPROCESO: CONTROL FITOSANITARIO, CERTIFICACIÓN FITOSANITARIA, VIGILANCIA FITOSANITARIA, CONTROL ZOOSANITARIO, CERTIFICACIÓN ZOOSANITARIA, VIGILANCIA ZOOSANITARIA, REGISTRO DE INSUMOS AGRÍCOLAS, REGISTRO DE INSUMOS PECUARIOS, INOCUIDAD DE ALIMENTOS
---	--

Anexo 7B. Reporte de inspección posregistro para centros de tratamiento de embalajes de madera	87
Anexo 7C. Reporte de inspección posregistro-centros de tratamiento de fumigación con fosfina	90
Anexo 8. Reporte de inspección posregistro para operadores logísticos	95
Anexo 9. Reporte de inspección posregistro para empresas fabricantes	101
Anexo 10. Reporte de Inspección posregistro para huertas de producción de plantas madre	103
Anexo 11. Reporte de inspección para la inspección pos registro para viveros	106
Anexo 12. Reporte de inspección posregistro para depósito de plantas	109
Anexo 13. Reporte de inspección pos registro para laboratorios de micro-propagación	113
Anexo 14. Notificación para registro en el sistema GUIA.	117
5.2 Formularios de Sanidad Animal	118
Anexo 15. Consideraciones para la para la calificación de un operador de vacunación	118
5.3 Formularios de Registro de Insumos Agropecuarios	119
5.3.1 Formularios de registro de empresas de productos veterinarios	119
5.3.2 Formularios de Registro de Insumos Agrícolas	119
☐ Lista de verificación para el registro y control de Agentes de Control Biológico, extractos vegetales, preparados minerales vegetales preparados minerales, semioquímicos y productos afines de uso agrícola, se encuentran descritos en la Resolución 143.	119
☐ Lista de verificación para registro y control oficial de empresas de aplicación aérea de plaguicidas y productos afines de uso agrícola, se encuentran descritos en la Resolución 356.	119
☐ Lista de verificación para registro y control oficial de empresas de aplicación terrestre de plaguicidas y productos afines de uso agrícola y puertos, se encuentran descritos en la Resolución 0048.	119
☐ Lista de verificación para registro y control oficial de empresas de fertilizantes, enmiendas de suelos y productos afines de uso agrícola, se encuentran descritos en la Resolución 218.	119
☐ La Lista de verificación para almacenes de expendio de insumos agropecuarios se encuentra descrita en la Resolución 203: Instructivo para el registro y post registro de almacenes de expendio de insumos agropecuarios.	119

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL REGISTRO DE OPERADORES

Edición No: 6

Fecha de Aprobación: 20-06-2022

PROCESO: SANIDAD VEGETAL, SANIDAD ANIMAL, REGISTRO DE INSUMOS AGROPECUARIOS E INOCUIDAD DE ALIMENTOS

SUBPROCESO: CONTROL FITOSANITARIO, CERTIFICACIÓN FITOSANITARIA, VIGILANCIA FITOSANITARIA, CONTROL ZOOSANITARIO, CERTIFICACIÓN ZOOSANITARIA, VIGILANCIA ZOOSANITARIA, REGISTRO DE INSUMOS AGRÍCOLAS, REGISTRO DE INSUMOS PECUARIOS, INOCUIDAD DE ALIMENTOS

☐ Lista de verificación para el registro y control de operadores; fabricante, formulador, envasador, importador, importador para consumo propio, exportador y distribuidor de plaguicidas y productos afines de uso agrícola. _____ 119

Anexo 16. Lista de Verificación para el registro y control de operadores, fabricante, formulador, envasador, importador, importador consumo propio, exportador y distribuidor de plaguicidas y productos afines de uso agrícola _____ 119

5.4. Formularios de Inocuidad de Alimentos. _____ 128

5.4.1 Formularios de Buenas Prácticas en Centros de Acopio. _____ 128

Anexo 17. Reporte de Buenas Prácticas en centros de acopio _____ 128

5.5. Formularios para todas las áreas técnicas _____ 130

Anexo 18. Formato de certificado de registro _____ 130

Anexo 19. Solicitud de inspección y rehabilitación de área de operación por el operador _____ 130

Sección 6. Control de cambios _____ 132

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL REGISTRO DE OPERADORES

Edición No: 6

Fecha de Aprobación: 20-06-2022

PROCESO: SANIDAD VEGETAL, SANIDAD ANIMAL, REGISTRO DE INSUMOS AGROPECUARIOS E INOCUIDAD DE ALIMENTOS

SUBPROCESO: CONTROL FITOSANITARIO, CERTIFICACIÓN FITOSANITARIA, VIGILANCIA FITOSANITARIA, CONTROL ZOOSANITARIO, CERTIFICACIÓN ZOOSANITARIA, VIGILANCIA ZOOSANITARIA, REGISTRO DE INSUMOS AGRÍCOLAS, REGISTRO DE INSUMOS PECUARIOS, INOCUIDAD DE ALIMENTOS

Sección 2. Control, expedición, revisión y distribución.

Este documento y sus subsiguientes revisiones son expedidos y controlados por la Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario. El documento es distribuido a todas las localidades dentro de la República de Ecuador, donde se ejecuten las actividades y procesos descritos en el mismo.

El documento se expide solo en copias controladas a las Direcciones Distritales y Articulación Territorial, Direcciones Distritales y Jefaturas de Servicio de Sanidad Agropecuaria, cuyos responsables se harán cargo de su aplicación. Este documento se encuentra disponible en la página web: www.agrocalidad.gob.ec.

Dadas las características de dinamismo de las acciones que contempla este manual y todos aquellos aspectos que en determinado momento pueden ser objeto de reglamentación, se requiere una constante actualización mediante la sustitución de hojas. Las hojas que sean modificadas serán cambiadas por nuevas las cuales deberán llevar la fecha en la cual se efectuó la modificación y la disposición legal que la autoriza. En el caso de ciertas Direcciones de las Coordinaciones Generales que no se encuentran bajo el sistema GUIA estas podrán ser incluidas en este manual acorde a la necesidad de cada una de ellas.

Cualquier modificación del presente manual requerirá de la aprobación del director ejecutivo de la Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario.

Sección 3. Introducción

3.1 Objetivo general

Establecer los procedimientos para el registro de operadores en el sistema gestor unificado de información de la Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario – GUIA y para el uso del personal técnico de la Institución a nivel nacional.

3.2 Objetivo específico

Registrar a las personas naturales o jurídicas que se involucran en la cadena productiva agrícola, pecuaria y alimentaria, con fines zoosanitarios, fitosanitarios, inocuidad y registro de insumos agropecuarios, a fin de lograr una trazabilidad de sus operaciones.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL REGISTRO DE OPERADORES

Edición No: 6

Fecha de Aprobación: 20-06-2022

PROCESO: SANIDAD VEGETAL, SANIDAD ANIMAL, REGISTRO DE INSUMOS AGROPECUARIOS E INOCUIDAD DE ALIMENTOS

SUBPROCESO: CONTROL FITOSANITARIO, CERTIFICACIÓN FITOSANITARIA, VIGILANCIA FITOSANITARIA, CONTROL ZOOSANITARIO, CERTIFICACIÓN ZOOSANITARIA, VIGILANCIA ZOOSANITARIA, REGISTRO DE INSUMOS AGRÍCOLAS, REGISTRO DE INSUMOS PECUARIOS, INOCUIDAD DE ALIMENTOS

3.3 Alcance

Este manual aplica a todas las personas naturales o jurídicas a nivel nacional que realicen operaciones de: producción convencional, producción orgánica – ecológica – biológica; investigación, comercialización, crianza, recepción, transporte, acopio, fabricación, industrialización, reproducción, faenamiento, recolección, almacenaje, servicios de tratamientos cuarentenarios, consolidación, exposiciones, distribución de plantas, productos vegetales y artículos reglamentados, mercancías pecuarias, animales, productos y subproductos de origen animal, así como de importación y exportación de mercancías pecuarias y agrícolas; fabricación, formulación, envasado, importación para consumo propio, distribución, aplicación aérea, terrestre, y expendio de insumos agropecuarios y otras operaciones que la entidad considere necesarias y que sean de competencia de la Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, destinados a diferentes usos.

3.4 Definiciones

Para el presente manual se utilizarán los términos establecidos en el Código Sanitario de los Animales Terrestres de la OIE, el glosario de términos fitosanitarios de la CIPF, FAO, Decisiones de la Comunidad Andina (CAN) sus complementarias, modificatorias y los siguientes términos:

3.4.1 Definiciones Generales.

Área de operación	Son las distintas áreas dentro de un sitio de operación donde se realizan actividades específicas que son declaradas por el operador en el sistema GUIA.
Código de operador	Corresponde al RUC o número de cédula del operador.
Control pos registro	Inspección de verificación por parte del personal técnico de la Agencia de Regulación Y Control Fito y Zoosanitario o inspector autorizado, a las áreas de operación previamente registradas en el sistema GUIA para su habilitación o inhabilitación.
ECUAPASS	Sistema del Servicio Nacional de Aduana que facilita los procesos de comercio exterior, refuerza y asegura el control aduanero de los trámites de importación y exportación
Operador de la Agencia	Persona natural o jurídica debidamente registrada en la plataforma informática de la Agencia, de conformidad con lo que establece el artículo 19 de la Ley Orgánica de Sanidad Agropecuaria.
Operador de	Persona natural o jurídica dedicada a las actividades de importación y/o

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL REGISTRO DE OPERADORES

Edición No: 6

Fecha de Aprobación: 20-06-2022

PROCESO: SANIDAD VEGETAL, SANIDAD ANIMAL, REGISTRO DE INSUMOS AGROPECUARIOS E INOCUIDAD DE ALIMENTOS

SUBPROCESO: CONTROL FITOSANITARIO, CERTIFICACIÓN FITOSANITARIA, VIGILANCIA FITOSANITARIA, CONTROL ZOOSANITARIO, CERTIFICACIÓN ZOOSANITARIA, VIGILANCIA ZOOSANITARIA, REGISTRO DE INSUMOS AGRÍCOLAS, REGISTRO DE INSUMOS PECUARIOS, INOCUIDAD DE ALIMENTOS

comercio exterior	exportación de plantas, productos vegetales y artículos reglamentados, mercancías pecuarias, subproductos de origen animal e insumos agropecuarios, entre otros, destinados a diferentes usos los cuales deben estar registrados como operador de comercio exterior en la Ventanilla Única Ecuatoriana- VUE, del ECUAPASS
Productos	Se consideran las plantas, productos vegetales y artículos reglamentados, mercancías pecuarias, animales, productos y subproductos de origen animal e insumos agropecuarios destinados a diferentes usos que están bajo el control de la Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario.
Reporte de inspección	Documento oficial mediante el cual se evalúa que los sitios y áreas de operación cumplan con las condiciones fito, zoosanitarias, y/o Normas INEN según el caso, requisitos legales, así como otros aspectos que se requiera, siempre y cuando tenga justificación técnica, según los requerimientos de la Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario.
Sistema GUIA	Gestor Unificado de Información de AGROCALIDAD (G.U.I.A.) es un portal de la Agencia que permite registrar a todos los operadores de la cadena productiva agrícola, pecuaria y alimentaria, con fines zoosanitarios, fitosanitarios e inocuidad y registro de insumos el mismo que sirve para realizar procesos internos de la institución.
Sitio de operación	Se considera al total del espacio físico que contenga una o varias áreas de operación, en donde se realicen actividades relacionadas a la producción, investigación, comercialización, industrialización, fabricación, formulación, envasado, faenamiento, acopio, recolección, distribución, aplicación aérea y terrestre, importación para consumo propio y expendio; según corresponda en plantas y partes de plantas, productos vegetales, mercancías pecuarias, animales, productos y subproductos de origen animal, artículos reglamentados, insumos agropecuarios, entre otras.
Tipo de Operación	Nominación que se le da a la persona natural o jurídica cuando ingresa al sistema GUIA y que está categorizado según la o las actividades productivas.

3.4.2 Definiciones específicas.

SANIDAD VEGETAL

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL REGISTRO DE
OPERADORES**

Edición No: 6

Fecha de Aprobación: 20-06-2022

PROCESO: SANIDAD VEGETAL, SANIDAD ANIMAL,
REGISTRO DE INSUMOS AGROPECUARIOS E INOCUIDAD
DE ALIMENTOS

SUBPROCESO: CONTROL FITOSANITARIO, CERTIFICACIÓN
FITOSANITARIA, VIGILANCIA FITOSANITARIA, CONTROL
ZOOSANITARIO, CERTIFICACIÓN ZOOSANITARIA, VIGILANCIA
ZOOSANITARIA, REGISTRO DE INSUMOS AGRÍCOLAS, REGISTRO
DE INSUMOS PECUARIOS, INOCUIDAD DE ALIMENTOS

Acopiador	Toda persona natural o jurídica que recibe, manipula y almacena productos con destino a la comercialización, pudiendo ser de uno o varios proveedores.
Agencia de carga	Se considera agencia de carga al sitio, lugar o instalación en donde se realizan actividades de logística para la exportación de productos vegetales.
Calidad Fitosanitaria	Condición que adquieren los productos o subproductos de origen vegetal al no ser portadores de plagas que los afecten o plagas contaminantes.
Centro de acopio	Instalación en donde se realizan actividades de recepción, selección, clasificación, lavado, empaque y/o almacenamiento, de acuerdo con el producto, sin transformar el producto básico.
Centro de cuarentena	Es el sitio, o infraestructura propuesta por el importador, para el confinamiento oficial de un envío después de su ingreso al país. Aplica para el material vegetal que ingrese únicamente con fines de exhibición, una vez que se cumpla con todos los requisitos fitosanitarios establecidos para el mismo.
Centro de procesamiento	Es la infraestructura que contiene áreas donde se realizan actividades de recepción, selección, clasificación, lavado, triturado, empaque, etiquetado, almacenamiento u otros procesos agregadores de valor, es decir que el producto básico ha pasado por diferentes métodos y grados de procesamiento para la obtención de otro producto diferente.
Centro de tratamiento	Sitio, lugar o instalación en donde se realizan tratamientos fitosanitarios de plantas, productos vegetales y artículos reglamentados.
Comercializador Directo	Persona natural o jurídica que se dedica a la comercialización de plantas, productos vegetales y artículos reglamentados e insumos agropecuarios de un centro de acopio sin la necesidad de infraestructura para la manipulación de productos agrícolas destinados al consumo final o como materia prima para su uso posterior por otras empresas.
Depósito de plantas	Área de operación donde se almacena y comercializa plantas de vivero que no se han producido directamente y que han sido adquiridas a un vivero registrado ante la Agencia.
Domicilio tributario	Se considera domicilio tributario al lugar donde el “Comercializador Directo” ejecuta sus actividades económicas de forma directa, sin necesidad de infraestructura para manipulación de los productos agrícolas.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL REGISTRO DE OPERADORES

Edición No: 6

Fecha de Aprobación: 20-06-2022

PROCESO: SANIDAD VEGETAL, SANIDAD ANIMAL, REGISTRO DE INSUMOS AGROPECUARIOS E INOCUIDAD DE ALIMENTOS

SUBPROCESO: CONTROL FITOSANITARIO, CERTIFICACIÓN FITOSANITARIA, VIGILANCIA FITOSANITARIA, CONTROL ZOOSANITARIO, CERTIFICACIÓN ZOOSANITARIA, VIGILANCIA ZOOSANITARIA, REGISTRO DE INSUMOS AGRÍCOLAS, REGISTRO DE INSUMOS PECUARIOS, INOCUIDAD DE ALIMENTOS

Expositor	Persona natural o jurídica que se dedica a la exhibición de plantas, productos vegetales y artículos reglamentados en ferias y exposiciones nacionales o internacionales.
Fabricante	Persona natural o jurídica que transforma ciertos productos básicos; empleando o no para ello maquinaria o procesos repetitivos, en bienes, productos manufacturados o semi facturados, productos elaborados o semi elaborados o productos destinados al consumo final o para ser utilizados por otras empresas en gran escala sin que se elimine el riesgo fitosanitario.
Industrializador	Persona natural o jurídica que se dedica a transformar productos en su fase primaria a productos terminados o semi-elaborados, utilizando maquinaria y recursos humanos eliminando el riesgo fitosanitario.
Huerta de producción de plantas madre	Área donde se mantienen plantas madre de donde se obtienen material inicial para la propagación de plantas en los laboratorios de micropropagación y viveros.
Laboratorio de micro propagación	Área de operación en donde bajo condiciones controladas se aplican técnicas y métodos de cultivo de tejidos utilizados para multiplicar plantas asexualmente en forma rápida, eficiente y en grandes cantidades.
Oficina verificadora	Domicilio de la empresa verificadora donde se planifican y programan las actividades de inspección, además se consolida, analiza y archiva la información generada.
Operadores Logísticos	Es la agencia de carga, operador postal, paletizadoras, transportista, o consolidador donde se realizan actividades de organización de los flujos de mercancías para movilización interna y/o la exportación de plantas, productos vegetales y artículos reglamentados.
Operador Postal	Es toda persona natural o jurídica que realiza o ejerce los procesos de recolección, admisión, clasificación, transporte, distribución y entrega local, nacional o internacional de los envíos postales u objetos postales (correos y couriers)
Paletizadora	Empresa que cuenta con infraestructura apropiada para recibir o despachar mercaderías que las coloca sobre pallets para almacenar y transportar a fin de conseguir uniformidad y facilidad de manipulación, optimizando espacio y mejorando el tiempo de carga, descarga o manipulación. (Fuente: Wikipedia,

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL REGISTRO DE OPERADORES

Edición No: 6

Fecha de Aprobación: 20-06-2022

PROCESO: SANIDAD VEGETAL, SANIDAD ANIMAL, REGISTRO DE INSUMOS AGROPECUARIOS E INOCUIDAD DE ALIMENTOS

SUBPROCESO: CONTROL FITOSANITARIO, CERTIFICACIÓN FITOSANITARIA, VIGILANCIA FITOSANITARIA, CONTROL ZOOSANITARIO, CERTIFICACIÓN ZOOSANITARIA, VIGILANCIA ZOOSANITARIA, REGISTRO DE INSUMOS AGRÍCOLAS, REGISTRO DE INSUMOS PECUARIOS, INOCUIDAD DE ALIMENTOS

	2016)
Productor	Persona natural o jurídica que se dedica directamente o bajo su responsabilidad a producir plantas, y/o partes de plantas.
Sitio de Cuarentena Pos entrada	Es la infraestructura propuesta por el importador, para el confinamiento oficial de un envío constituido por plantas o partes de plantas después de su entrada al país, para verificar la ausencia de plagas cuarentenarias.
Transportista	Persona natural o jurídica que se dedica profesionalmente a transportar mercaderías o encomiendas o materiales de algún tipo. (Fuente: Wikipedia, 2016)
Verificador	Persona natural o jurídica dedicada a comprobar la calidad fitosanitaria u organoléptica de plantas, productos vegetales y artículos reglamentados de exportación.
Vivero	Sitio de operación dedicado a la producción y comercialización de material de propagación a partir de plantas y partes de plantas.

REGISTRO DE INSUMOS AGROPECUARIOS

Aplicador aéreo	Cualquier persona natural o jurídica dedicada a la aplicación aérea, de plaguicidas de uso agrícola.
Almacenista	Toda persona natural o jurídica que se dedica al almacenamiento y expendio de insumos agropecuarios a usuarios finales, para lo cual deberá contar con un área denominada "almacén de expendio".
Aplicador Terrestre	Cualquier persona natural o jurídica dedicada a la aplicación terrestre (manual o mecánica), de plaguicidas de uso agrícola que generalmente son de venta aplicada y uso restringido.
Distribuidor	Persona natural o jurídica que suministra los insumos agropecuarios a otros establecimientos para su comercialización, con una bodega que cumpla con los requisitos mínimos de almacenamiento.

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL REGISTRO DE
OPERADORES**

Edición No: 6

Fecha de Aprobación: 20-06-2022

PROCESO: SANIDAD VEGETAL, SANIDAD ANIMAL,
REGISTRO DE INSUMOS AGROPECUARIOS E INOCUIDAD
DE ALIMENTOS

SUBPROCESO: CONTROL FITOSANITARIO, CERTIFICACIÓN
FITOSANITARIA, VIGILANCIA FITOSANITARIA, CONTROL
ZOOSANITARIO, CERTIFICACIÓN ZOOSANITARIA, VIGILANCIA
ZOOSANITARIA, REGISTRO DE INSUMOS AGRÍCOLAS, REGISTRO
DE INSUMOS PECUARIOS, INOCUIDAD DE ALIMENTOS

Envasador	Persona natural o jurídica autorizada cuya actividad consiste en pasar un insumo agropecuario de cualquier recipiente a un envase comercial para la venta subsiguiente, sin alterar sus características. Para lo cual debe registrar una bodega y un lugar de envasado que cumpla con las características mínimas de seguridad para evitar contaminantes en el producto final.
Fabricante	Persona natural o jurídica, pública o privada, dedicada a la síntesis de un ingrediente activo o principio activo para la elaboración de insumos agropecuarios. Para lo cual deberá contar con un lugar de fabricación que cumpla con las características mínimas de seguridad industrial para evitar derrame de producto.
Formulador	Persona natural o jurídica, pública o privada, dedicada a la formulación de productos finales de insumos agropecuarios. Para lo cual debe registrar una bodega y un lugar de formulación que cumpla con las características mínimas de seguridad industrial para evitar contaminantes en el producto final.
Importador para consumo propio	Persona natural o jurídica, pública o privada que procede con el mecanismo de importación para consumo propio sin fines de comercialización de insumos agropecuarios con registro vigente del país de origen y/o moléculas formuladas con antecedentes de registro dentro del territorio.
Distribuidor de materiales de referencia	Persona natural o jurídica, pública o privada que cuente con un lugar de almacenamiento que cumpla con las características mínimas de almacenamiento de materiales de referencia certificados, acorde a las recomendaciones del certificador del producto. Deberán contar con acreditación ante el Organismo competente. Se exceptúan de este requisito las universidades y entes adscritos, así como los centros de investigación del sector público.
Operador de servicios de Insumos Agropecuarios	Persona natural o jurídica de derecho público o privado, que se encuentra registrada y autorizada por la Agencia para ejecutar una o varias de las siguientes actividades: inspeccionar, verificar, evaluar, auditar y notificar las medidas sanitarias; a operadores que se dedican a la producción, exportación, importación, comercialización, almacenamiento, elaboración, formulación, envasado, fabricación, distribución y aplicación de insumos agropecuarios, dentro del territorio nacional a excepción de la provincia de Galápagos.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL REGISTRO DE OPERADORES

Edición No: 6

Fecha de Aprobación: 20-06-2022

PROCESO: SANIDAD VEGETAL, SANIDAD ANIMAL, REGISTRO DE INSUMOS AGROPECUARIOS E INOCUIDAD DE ALIMENTOS

SUBPROCESO: CONTROL FITOSANITARIO, CERTIFICACIÓN FITOSANITARIA, VIGILANCIA FITOSANITARIA, CONTROL ZOOSANITARIO, CERTIFICACIÓN ZOOSANITARIA, VIGILANCIA ZOOSANITARIA, REGISTRO DE INSUMOS AGRÍCOLAS, REGISTRO DE INSUMOS PECUARIOS, INOCUIDAD DE ALIMENTOS

SANIDAD ANIMAL

Área de compra venta	Sitio de concentración de animales con el objetivo de comercializarlos (Feria de comercialización) y son administrados por municipalidades u otros, supervisada y autorizada por la Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario de forma permanente para brindar el servicio de área de compra venta de animales vivos.
Área de Exposición	Sitio de concentración de animales con el objetivo de exposición, competencia recreativos o deportivos (Ferias de Exposición) y son organizados por municipalidades u otros, supervisada y autorizada por la Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario de forma permanente para brindar el servicio de área de exposición de animales vivos.
Área de Pesaje	Sitio de concentración de animales con el objetivo de pesarlos (Centro de Pesaje o CAB) y son administrados por municipalidades u otros, supervisada y autorizada por la Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario de forma permanente para brindar el servicio de área pesaje para animales vivos.
Área de Hospedaje	Sitio de concentración de animales con el objetivo de Hospedarlos temporalmente (Centro de Hospedaje) y son administrados por municipalidades u otros, supervisada y autorizada por la Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario de forma permanente para brindar el servicio de área hospedaje para animales vivos.
Centro de colecta, procesamiento y/o almacenamiento de semen, óvulos y embriones.	Abarca todos los centros regulados por la Resolución de Material reproductivo animal.
Predio de Cuarentena	Sitio, lugar o infraestructura propuesta por el operador que cumple exigencias sanitarias para el confinamiento oficial de mercancías pecuarias de exportación/importación con fines de producción, reproducción, exhibición o competencia.
Centro de procesamiento de Mercancías Pecuarias	Se considera centro de procesamiento al sitio, lugar o instalación que contenga áreas, en donde se realicen actividades de recepción, selección, clasificación, lavado, empaque, almacenamiento y procesos agregadores de valor.

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL REGISTRO DE
OPERADORES**

Edición No: 6

Fecha de Aprobación: 20-06-2022

PROCESO: SANIDAD VEGETAL, SANIDAD ANIMAL,
REGISTRO DE INSUMOS AGROPECUARIOS E INOCUIDAD
DE ALIMENTOS

SUBPROCESO: CONTROL FITOSANITARIO, CERTIFICACIÓN
FITOSANITARIA, VIGILANCIA FITOSANITARIA, CONTROL
ZOOSANITARIO, CERTIFICACIÓN ZOOSANITARIA, VIGILANCIA
ZOOSANITARIA, REGISTRO DE INSUMOS AGRÍCOLAS, REGISTRO
DE INSUMOS PECUARIOS, INOCUIDAD DE ALIMENTOS

Domicilio tributario	Se considera domicilio tributario al lugar donde el operador ejecuta sus actividades económicas de forma directa, sin necesidad de infraestructura para manipulación de productos pecuarios
Vacunador oficial	Responsable autorizado por la Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario de aplicar vacunas de enfermedades de control oficial, contratado por un operador de vacunación traspatio - comercial o industrial.
Distribuidor vacuna oficial	Unidad operativa autorizada por la Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario dependiente de un operador de vacunación traspatio – comercial o industrial, el almacenaje de vacuna, administración de materiales, coordinación de brigadistas y digitación de certificados de vacunación.
Operador traspatio - comercial	Operador autorizado por la Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario a través de un convenio de cooperación para la ejecución de campañas de vacunación en áreas geográficas definidas, actualización de catastro.
Operador industrial	Operador autorizado por la Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario a través de un convenio de cooperación para actualización del catastro, aplicación de vacuna oficial y emisor de movilización oficial.
Productor apícola	Se considera al sitio dedicada a la producción de miel y otros productos apícolas.
Selector apícola	Se considera a las explotaciones apícolas dedicadas principalmente a la cría, selección de abejas y crías de abejas reinas.
Polinizador apícola	Se considera aquellas cuya actividad principal es la polinización de cultivos agrícolas.
Laboratorio de investigación	Sitio en donde se realiza investigación de carácter científico.
Lugar de Almacenamiento	Sitio, lugar o infraestructura que cumple las exigencias sanitarias y de inocuidad que permiten el almacenamiento de productos y subproductos de origen animal (incluye semen y embriones) en óptimas condiciones.
Lugar de producción	Se considera sitio de producción las granjas, fincas u otros sitios donde se realiza la cría y producción de animales de abasto (aves, cerdos, bovinos, ovinos, caprinos, cuyes, conejos, abejas, equinos).

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL REGISTRO DE OPERADORES

Edición No: 6

Fecha de Aprobación: 20-06-2022

PROCESO: SANIDAD VEGETAL, SANIDAD ANIMAL, REGISTRO DE INSUMOS AGROPECUARIOS E INOCUIDAD DE ALIMENTOS

SUBPROCESO: CONTROL FITOSANITARIO, CERTIFICACIÓN FITOSANITARIA, VIGILANCIA FITOSANITARIA, CONTROL ZOOSANITARIO, CERTIFICACIÓN ZOOSANITARIA, VIGILANCIA ZOOSANITARIA, REGISTRO DE INSUMOS AGRÍCOLAS, REGISTRO DE INSUMOS PECUARIOS, INOCUIDAD DE ALIMENTOS

Planta Incubadora	Sitio, lugar o infraestructura que cumple las exigencias sanitarias y de inocuidad para la incubación de huevos fértil para la producción de pollito de 1 día.
-------------------	--

INOCUIDAD DE ALIMENTOS

Acopiador de leche cruda	Toda persona natural o jurídica que se dedica a comprar leche cruda de pequeños, medianos o grandes productores ganaderos; reuniéndola, almacenándola de manera temporal hasta ser transportada para ser procesada en una industria láctea.
Centro de acopio de leche cruda	Establecimiento donde se reúnen y almacenan la producción de varios productores de leche y cuentan con infraestructura, equipos y materiales que permitan mantener una temperatura de 4°C +/- 2°C y la inocuidad de la leche cruda; así mismo, el centro de acopio debe contar al menos con áreas definidas para: recepción, análisis, enfriamiento y entrega.
Productor de leche cruda	Persona natural o jurídica que se dedica a la crianza de animales de la especie bovina, para la obtención de leche inocua y de calidad.
Recipiente para el transporte de leche cruda y/o suero de leche líquido	Recipiente y/o bidón; tanque cisterna; y/o de enfriamiento, todos ellos fabricados con acero inoxidable y/o aluminio grado alimenticio, que cumple la función de conservar la leche cruda y/o suero de leche líquido durante el transporte.
Transportista de leche cruda y/o suero de leche líquido	Es toda persona natural o jurídica que se dedique a la recolección y transporte exclusivo de leche cruda y/ o suero de leche líquido en bidones, tanques fabricados con acero inoxidable y/o aluminio grado alimenticio, garantizando la inocuidad de la misma.
Faenador	Gobiernos Autónomos Descentralizados, empresas, asociaciones, comunidades, personas naturales o jurídicas que desarrollan actividades de: faena de animales terrestres de abasto.
Centro de faenamiento	Lugar autorizado por la Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario para el desarrollo de actividades de faena de animales terrestres de abasto.
Industria láctea	Todo establecimiento destinado a la transformación de la leche cruda en

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL REGISTRO DE OPERADORES

Edición No: 6

Fecha de Aprobación: 20-06-2022

PROCESO: SANIDAD VEGETAL, SANIDAD ANIMAL, REGISTRO DE INSUMOS AGROPECUARIOS E INOCUIDAD DE ALIMENTOS

SUBPROCESO: CONTROL FITOSANITARIO, CERTIFICACIÓN FITOSANITARIA, VIGILANCIA FITOSANITARIA, CONTROL ZOOSANITARIO, CERTIFICACIÓN ZOOSANITARIA, VIGILANCIA ZOOSANITARIA, REGISTRO DE INSUMOS AGRÍCOLAS, REGISTRO DE INSUMOS PECUARIOS, INOCUIDAD DE ALIMENTOS

	productos lácteos y sus derivados categorizadas como: artesanales, microempresa, pequeña industria, mediana industria, industria y de economía popular y solidaria; que tiene como materia prima la leche cruda procedente de la especie bovina. Se incluye dentro de las industrias lácteas a las queseras, elaboradoras de yogur, elaboradoras de manjares, pasteurizadoras de leche cruda, entre otras. En general cualquier industria que utilice leche, sus derivados y subproductos como materia prima para la elaboración de productos alimenticios destinados a consumo humano.
Certificación de BPA	Es la garantía que el productor cumple con los requisitos establecidos en las guías de Buenas Prácticas orientadas a salvaguardar la inocuidad de los alimentos, protección del ambiente, cuidado de los trabajadores y bienestar de los animales de producción solicitada a través del Sistema GUIA.
Contenedor para el transporte de productos y subproductos cárnicos en estado primario destinados al consumo humano	Recipiente de tamaño variable de materiales grado alimentario para la carga y transporte multimodal de productos y subproductos cárnicos en estado primario destinado al consumo humano.
Transportista de productos y subproductos cárnicos en estado primario destinados al consumo humano	Es toda persona natural o jurídica que se dedique a la recolección y transporte exclusivo de productos y subproductos cárnicos en contenedores fabricados con materiales de grado alimenticio, garantizando la inocuidad de la misma.

3.5 Abreviaturas.

AMSF	Acuerdo de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias
BPA	Buenas Prácticas Agropecuarias
CAN	Comunidad Andina de Naciones
CFE	Certificado Fitosanitario de Exportación
CGIA	Coordinación General de Inocuidad de los Alimentos

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL REGISTRO DE OPERADORES

Edición No: 6

Fecha de Aprobación: 20-06-2022

PROCESO: SANIDAD VEGETAL, SANIDAD ANIMAL, REGISTRO DE INSUMOS AGROPECUARIOS E INOCUIDAD DE ALIMENTOS

SUBPROCESO: CONTROL FITOSANITARIO, CERTIFICACIÓN FITOSANITARIA, VIGILANCIA FITOSANITARIA, CONTROL ZOOSANITARIO, CERTIFICACIÓN ZOOSANITARIA, VIGILANCIA ZOOSANITARIA, REGISTRO DE INSUMOS AGRÍCOLAS, REGISTRO DE INSUMOS PECUARIOS, INOCUIDAD DE ALIMENTOS

CGRIA	Coordinación General de Registro de Insumos Agropecuarios
CGSA	Coordinación General de Sanidad Animal
CGSV	Coordinación General de Sanidad Vegetal
CIPF	Convención Internacional de Protección Fitosanitaria
CZE	Certificado Zoosanitario de Exportación
DAI	Declaración Aduanera de Importación
DDA	Documento de Destinación Aduanera
ECUAPASS	Sistema del Servicio Nacional de Aduana que facilita los procesos de comercio exterior
GLPI	Gestor Libre de Paquete Informático
GUIA	Gestor Unificado de Información de AGROCALIDAD
MAG	Ministerio de Agricultura y Ganadería
NIMF	Norma Internacional de Medidas Fitosanitarias
OIE	Organización Mundial de Sanidad Animal
OMC	Organización Mundial de Comercio
ONPF	Organización Nacional de Protección Fitosanitaria
PFI	Permiso Fitosanitario de Importación
PZI	Permiso Zoosanitario de Importación
RI	Reporte de Inspección
SCPE	Sitio de Cuarentena Pos Entrada
SENAE	Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador
VUE	Ventanilla Única Ecuatoriana

3.6 Base legal

- ✓ Ley Orgánica de Sanidad Agropecuaria del 03 de julio de 2017 que señala en su Artículo 12: De la regulación y control. - Créase la Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, entidad técnica de derecho público, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, desconcentrada, con sede en la ciudad de Quito y competencia nacional, adscrita a la Autoridad Agraria Nacional.
- ✓ Reglamento General de la Ley Orgánica de Sanidad Agropecuaria que en su Capítulo V del subsistema de información pública de sanidad agropecuaria y de los registros en su Artículo 23 hace referencia al Registro de Operador

Sanidad Vegetal

- ✓ Acuerdo de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (AMSF) de la Organización Mundial de Comercio (OMC).

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL REGISTRO DE
OPERADORES**

Edición No: 6

Fecha de Aprobación: 20-06-2022

PROCESO: SANIDAD VEGETAL, SANIDAD ANIMAL,
REGISTRO DE INSUMOS AGROPECUARIOS E INOCUIDAD
DE ALIMENTOS

SUBPROCESO: CONTROL FITOSANITARIO, CERTIFICACIÓN
FITOSANITARIA, VIGILANCIA FITOSANITARIA, CONTROL
ZOOSANITARIO, CERTIFICACIÓN ZOOSANITARIA, VIGILANCIA
ZOOSANITARIA, REGISTRO DE INSUMOS AGRÍCOLAS, REGISTRO
DE INSUMOS PECUARIOS, INOCUIDAD DE ALIMENTOS

- ✓ Normas Internacionales de Medidas Fitosanitarias NIMF.
- ✓ Ley Orgánica de Sanidad Agropecuaria y su Reglamento.
- ✓ Resolución Regional de la Comunidad Andina (CAN), Decisión 515.

Sanidad Animal.

- ✓ Código Sanitario de los Animales Terrestres de la OIE.
- ✓ Ley Orgánica de Sanidad Agropecuaria y su Reglamento.
- ✓ Decisión 515: Sistema Andino de Sanidad Agropecuaria
- ✓ Decisión 737: Reglamento Andino de Cuarentena para el Comercio o la Movilización Intrarregional y con Terceros Países de Animales Terrestres y sus Productos
- ✓ Resolución 435: Reglamento Andino relativo al Permiso o Documento Zoosanitario para Importación
- ✓ Resolución 1153: Norma sobre Categorías de Riesgo Sanitario, para el Comercio Intrarregional y con Terceros Países de Mercancías Pecuarias
- ✓ Resolución 1204: Norma Andina para la Notificación Obligatoria de Enfermedades de los Animales
- ✓ Resolución 1430: Norma Sanitaria Andina para el Comercio o la Movilización Intrarregional y con Terceros Países de abejas melíferas (*Apis mellifera*) y sus Productos
- ✓ Resolución 1352: Norma Sanitaria Andina para el Comercio o la Movilización Intrarregional y con Terceros Países de Bovinos y sus Productos
- ✓ Resolución 1160: Norma Sanitaria Andina para el Comercio o la Movilización Intrarregional y con Terceros Países de Équidos Domésticos y sus Productos
- ✓ Resolución 1354: Norma Sanitaria Andina para el Comercio y la Movilización Intrarregional y con terceros países de lagomorfos y sus productos
- ✓ Resolución 1339: Norma Sanitaria Andina para el Comercio y la Movilización Intrarregional y con terceros países de ovinos y caprinos domésticos y sus productos
- ✓ Resolución 1183: Norma Sanitaria Andina para el Comercio y la Movilización Intrarregional y con terceros países de porcinos domésticos y sus productos
- ✓ Resolución 1474: Norma sanitaria andina para el comercio o la movilización de trofeos de caza
- ✓ Resolución 1633: Norma Sanitaria Andina para el Intercambio, Comercio o Movilización de Animales Silvestres y de Núcleos Zoológicos
- ✓ Resolución 1285: Norma Sanitaria Andina para el Comercio y la Movilización Intrarregional y con Terceros Países de Aves y sus Productos.
- ✓ Resolución 236 de AGROCALIDAD: Manual de procedimientos para la certificación y registro de predios de cuarentena.
- ✓ Resolución 125 de AGROCALIDAD: Reglamento Zoosanitario de Centros de Concentración de Animales

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL REGISTRO DE
OPERADORES**

Edición No: 6

Fecha de Aprobación: 20-06-2022

PROCESO: SANIDAD VEGETAL, SANIDAD ANIMAL,
REGISTRO DE INSUMOS AGROPECUARIOS E INOCUIDAD
DE ALIMENTOS

SUBPROCESO: CONTROL FITOSANITARIO, CERTIFICACIÓN
FITOSANITARIA, VIGILANCIA FITOSANITARIA, CONTROL
ZOOSANITARIO, CERTIFICACIÓN ZOOSANITARIA, VIGILANCIA
ZOOSANITARIA, REGISTRO DE INSUMOS AGRÍCOLAS, REGISTRO
DE INSUMOS PECUARIOS, INOCUIDAD DE ALIMENTOS

- ✓ Resolución 256 de AGROCALIDAD: Reglamento Zoosanitario para el funcionamiento de Centros de Hospedaje de Ganado Bovino y Equino.

Registro de Insumos Agropecuarios.

- ✓ Ley de Fomento Productivo y el alcance que faculta para el Registro y Control de Operadores; Fabricante, Formulator, Envasador, Importador, Importador para Consumo Propio, Exportador y Distribuidor de Plaguicidas y Productos Afines de uso agrícola.
- ✓ Decisión 804 de la CAN “Modificación de la Decisión 436 (Norma Andina para el Registro y Control de Plaguicidas Químicos de Uso Agrícola)”
- ✓ Resolución 262 de AGROCALIDAD “Norma Complementaria para facilitar la aplicación de la Decisión 804 de la Comunidad Andina relativa al registro, control de plaguicidas químicos de uso agrícola y con sus respectivos anexos” o su modificatoria.
- ✓ Resolución 203: Procedimiento para el Registro y Post Registro de almacenes de expendio de insumos agropecuarios.
- ✓ Resolución 0356 “Instructivo de procedimientos para el registro y control de empresas de aplicación aérea de plaguicidas y productos afines de uso agrícola”.
- ✓ Resolución 0048 “Instructivo de procedimientos para el registro y control de empresas de aplicación terrestre de plaguicidas y productos afines de uso agrícola”.
- ✓ Resolución 0018 “Instructivo para el control Post Registro de productos de uso veterinario”.
- ✓ Decisión 483 de la CAN: Normas para el registro, control, comercialización y uso de Productos Veterinarios.
- ✓ Resolución 003: Manual para el registro de empresas y productos de uso veterinario
- ✓ Resolución 066: Instructivo para las auditorías de certificación de buenas prácticas de manufactura y almacenamiento de productos veterinarios
- ✓ Resolución 126: Implementación del servicio de auditorías para obtener la Certificación de cumplimiento de Buenas Prácticas de Manufactura y/o Almacenamiento de empresas de productos de uso veterinario través de Organismos de Certificación, Organismos de Inspección o entidades legalmente constituidas con personería jurídica acreditados ante el Servicio de Acreditación Ecuatoriana
- ✓ Resolución 0143 Registro y control de agentes de control biológico, extractos vegetales, preparados minerales, semioquímicos y productos afines de uso agrícola.
- ✓ Resolución 218 Manual técnico para el registro y control de fertilizantes, enmiendas de suelo y productos afines de uso agrícola.
- ✓ Resolución 201 Implementación del servicio de inspección de ensayos de eficacia de plaguicidas y productos afines de uso agrícola con fines de registro, revaluación, ampliación

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL REGISTRO DE
OPERADORES**

Edición No: 6

Fecha de Aprobación: 20-06-2022

PROCESO: SANIDAD VEGETAL, SANIDAD ANIMAL,
REGISTRO DE INSUMOS AGROPECUARIOS E INOCUIDAD
DE ALIMENTOS

SUBPROCESO: CONTROL FITOSANITARIO, CERTIFICACIÓN
FITOSANITARIA, VIGILANCIA FITOSANITARIA, CONTROL
ZOOSANITARIO, CERTIFICACIÓN ZOOSANITARIA, VIGILANCIA
ZOOSANITARIA, REGISTRO DE INSUMOS AGRÍCOLAS, REGISTRO
DE INSUMOS PECUARIOS, INOCUIDAD DE ALIMENTOS

de uso y modificación de dosis a nivel nacional a través de personas naturales o jurídicas legalmente constituidas y autorizadas por la Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario acreditados ante el Servicio de Acreditación Ecuatoriano – SAE o su modificatoria.

Inocuidad de Alimentos.

- ✓ Ley Orgánica de Sanidad Agropecuaria
- ✓ Reglamento General a la Ley Orgánica de Sanidad Agropecuaria
- ✓ Acuerdo Interministerial N°177 del 20 de septiembre de 2019, el cual se establece la articulación de acciones entre el Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca - MPCEIP, el Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG y Ministerio de Salud Pública, para garantizar la sostenibilidad de cadena láctea.
- ✓ Normas Técnicas Ecuatorianas sobre leche cruda.
- ✓ Resolución 0134 del 12 de agosto de 2021 - Reglamento para la vigilancia y control de la inocuidad de la leche cruda.
- ✓ Resolución Técnica 0247 del 04 de diciembre de 2013 - “Manual de Inspección y Habilitación de Mataderos”.
- ✓ Resolución Técnica 0241 05 de diciembre de 2019 - Regulación para la vigilancia, control y movilización del suero de leche líquido, publicada en el Registro Oficial N° 95 del 05 de diciembre de 2019.
- ✓ Resolución 0041 del 19 de abril del 2017 – Manual de Procedimientos para la Certificación de Unidades de Producción en Buenas Prácticas Agropecuarias.

3.7 Punto oficial de contacto.

El punto oficial de contacto en la República de Ecuador es la Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario. Todas las comunicaciones en relación con este Manual Operacional deben ser dirigidas a:

Director Ejecutivo
Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario
República de Ecuador

Dirección 1: Av. Eloy Alfaro N30-316 y Amazonas, Ministerio de Agricultura y Ganadería, 9no. Piso.
Teléfono: 593 2 3828860

e-mail: direccion@agrocalidad.gob.ec; relaciones.internacionales@agrocalidad.gob.ec

Dirección 2: Av. Interoceánica Km. 14 1/2, La Granja MAG, Tumbaco Ecuador, Quito, Ecuador.
Teléfonos: 593 2 3828860

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL REGISTRO DE OPERADORES

Edición No: 6

Fecha de Aprobación: 20-06-2022

PROCESO: SANIDAD VEGETAL, SANIDAD ANIMAL, REGISTRO DE INSUMOS AGROPECUARIOS E INOCUIDAD DE ALIMENTOS

SUBPROCESO: CONTROL FITOSANITARIO, CERTIFICACIÓN FITOSANITARIA, VIGILANCIA FITOSANITARIA, CONTROL ZOOSANITARIO, CERTIFICACIÓN ZOOSANITARIA, VIGILANCIA ZOOSANITARIA, REGISTRO DE INSUMOS AGRÍCOLAS, REGISTRO DE INSUMOS PECUARIOS, INOCUIDAD DE ALIMENTOS

Sección 4. Procedimiento para el Registro de Operadores en el Sistema GUIA.

EL sistema GUIA es una plataforma informática de la Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario que permite el registro de todos los operadores, sitios, áreas, productos y proveedores de la cadena agrícola, pecuaria, alimentaria, inocuidad de alimentos y registro de insumos agropecuarios con fines fito y zoosanitarios; con información concerniente a procesos regulados por la Agencia. En esta plataforma se ejecutan todas las actividades declaradas.

El registro de operadores se sustenta en el CAPITULO V DEL SUBSISTEMA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE SANIDAD AGROPECUARIA Y DE LOS REGISTROS del Reglamento de la Ley Orgánica de Sanidad Agropecuaria

Nota: Los siguientes operadores requieren de una inspección previa para su habilitación en el sistema GUIA:

- Coordinación General de Sanidad Vegetal: Sitios de Cuarentena Pos entrada.
- Coordinación General de Inocuidad de los alimentos: acopiadores y transportista de leche cruda y/o suero de leche líquido, industrias lácteas generadoras de suero de leche líquido, certificación de Buenas Prácticas Agropecuarias. Los operadores orgánicos seguirán el procedimiento dispuesto en la Resolución 106 de 2019 que expide *“El manual de Usuario para el registro de productores, procesadores, comercializadores y recolectores silvestres orgánicos”*, disponible en: <https://www.agrocalidad.gob.ec/direccion-de-organicos/>
- Coordinación General de Sanidad Animal: predios para su certificación y registro de cuarentena pos-entrada de animales POR Coordinación General de Sanidad Animal: predios para su certificación y registro de cuarentena pos-entrada de animales, sitios de Concentración de Animales y Registro para centros de material reproductivo
- Coordinación General de Registro de Insumos Agropecuarios: el registro de la actividad estará sujeta a controles postregistro in situ.

Cuando se ejecute el ingreso en el sistema GUIA, este procedimiento reconoce una regulación para el operador y sus actividades, ajustándose a los requisitos exigidos en el presente documento, con la finalidad de mantener el estatus fitosanitario, zoosanitario y de inocuidad, así como también permite mantener una comunicación oportuna y oficial con los usuarios cuando existan observaciones en los diferentes procesos y procedimientos.

4.1 Habilitación del operador en el Sistema GUIA

- Seleccionar el “Navegador” de su elección, de preferencia Chrome.

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL REGISTRO DE
OPERADORES**

Edición No: 6

Fecha de Aprobación: 20-06-2022

PROCESO: SANIDAD VEGETAL, SANIDAD ANIMAL,
REGISTRO DE INSUMOS AGROPECUARIOS E INOCUIDAD
DE ALIMENTOS

SUBPROCESO: CONTROL FITOSANITARIO, CERTIFICACIÓN
FITOSANITARIA, VIGILANCIA FITOSANITARIA, CONTROL
ZOOSANITARIO, CERTIFICACIÓN ZOOSANITARIA, VIGILANCIA
ZOOSANITARIA, REGISTRO DE INSUMOS AGRÍCOLAS, REGISTRO
DE INSUMOS PECUARIOS, INOCUIDAD DE ALIMENTOS



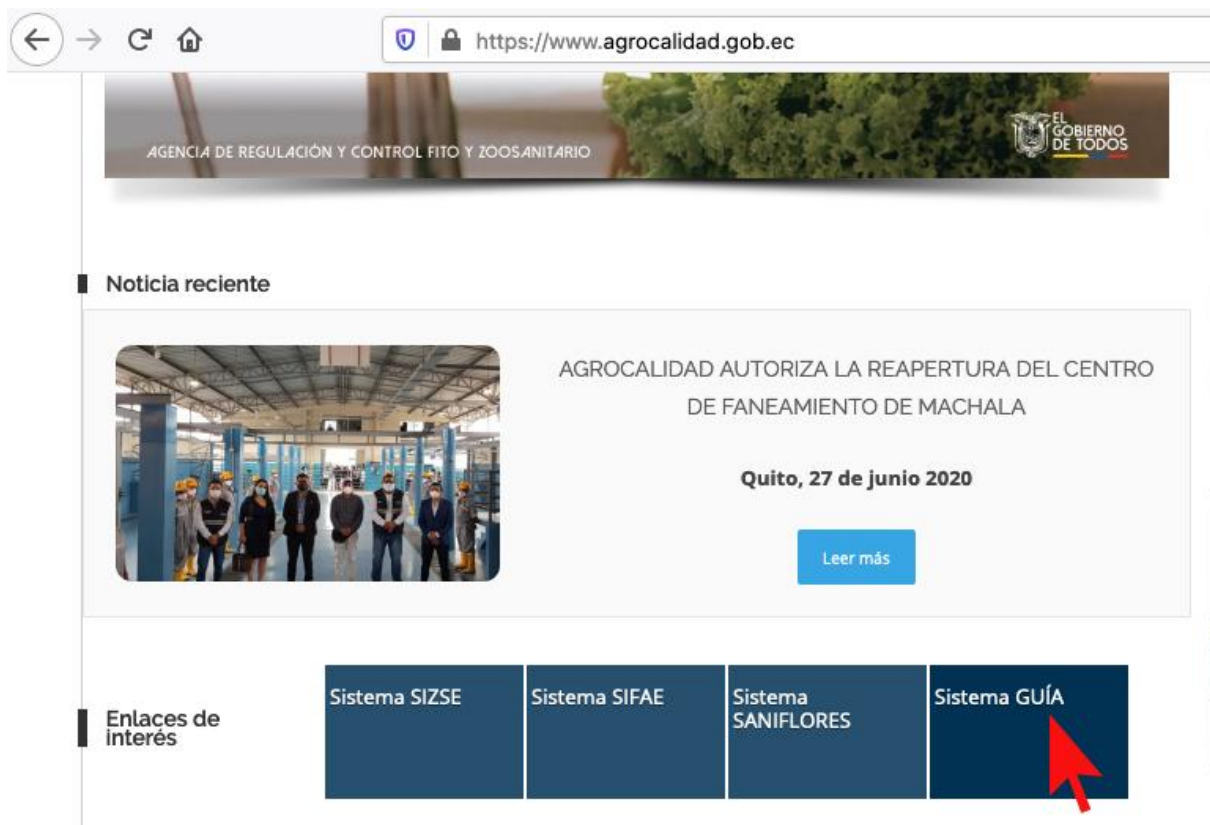
b) Ingrese al sistema

1. Ingreso directo a través del link:



2. Acceso a través del enlace en la página web www.agrocalidad.gob.ec, seleccionar en la barra de enlaces

c) Si aún no se ha registrado en el sistema GUIA, escoger la opción que se indica en el siguiente gráfico, caso contrario ingresar el usuario y contraseña correspondiente.



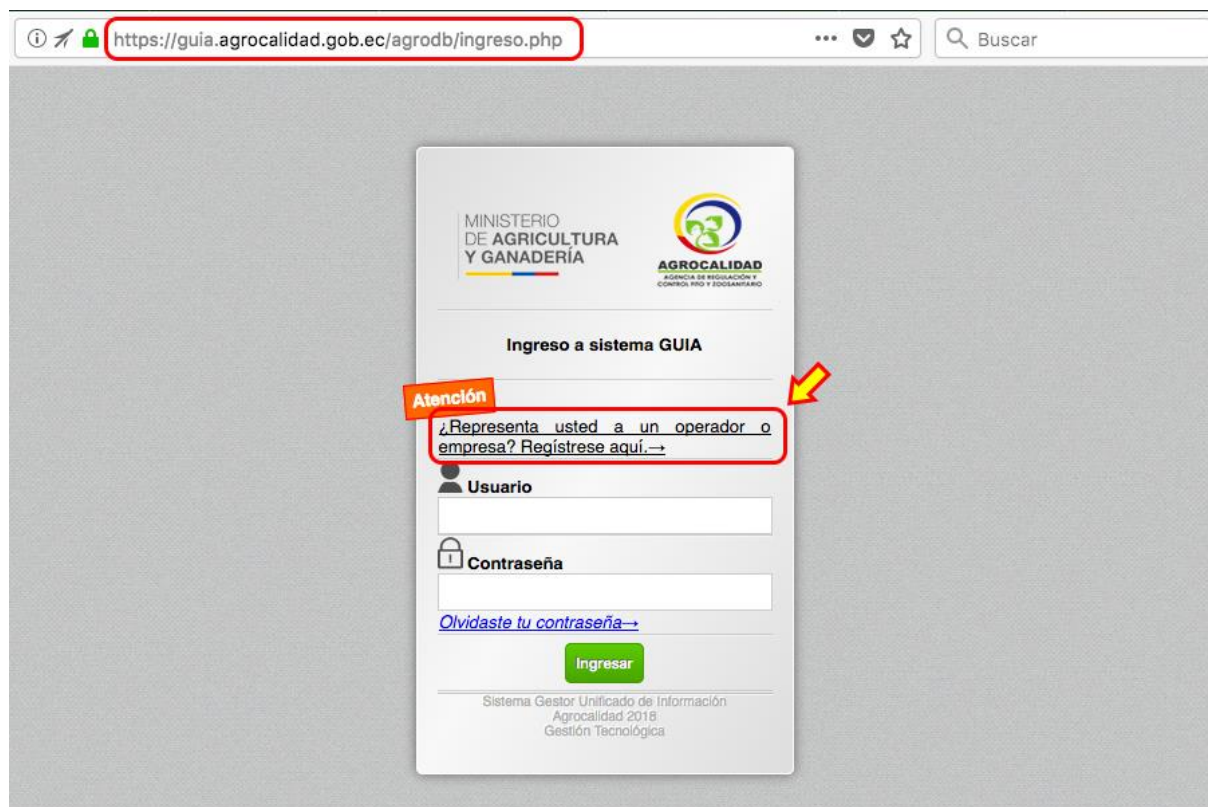
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL REGISTRO DE OPERADORES

Edición No: 6

Fecha de Aprobación: 20-06-2022

PROCESO: SANIDAD VEGETAL, SANIDAD ANIMAL, REGISTRO DE INSUMOS AGROPECUARIOS E INOCUIDAD DE ALIMENTOS

SUBPROCESO: CONTROL FITOSANITARIO, CERTIFICACIÓN FITOSANITARIA, VIGILANCIA FITOSANITARIA, CONTROL ZOOSANITARIO, CERTIFICACIÓN ZOOSANITARIA, VIGILANCIA ZOOSANITARIA, REGISTRO DE INSUMOS AGRÍCOLAS, REGISTRO DE INSUMOS PECUARIOS, INOCUIDAD DE ALIMENTOS



https://guia.agrocalidad.gob.ec/agrodb/ingreso.php

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
 AGROCALIDAD AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL FRO Y ZOOSANITARIO

Ingreso a sistema GUIA

Atención

¿Representa usted a un operador o empresa? Regístrese aquí.→

Usuario

Contraseña

[Olvidaste tu contraseña→](#)

Ingresar

Sistema Gestor Unificado de Información
Agrocalidad 2018
Gestión Tecnológica

- d) Si es por primera vez, deberá escoger la opción ¿representa usted a un operador o empresa? Regístrese aquí; luego ingresar la información indicada en los siguientes cuadros

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL REGISTRO DE
OPERADORES

Edición No: 6

Fecha de Aprobación: 20-06-2022

PROCESO: SANIDAD VEGETAL, SANIDAD ANIMAL,
REGISTRO DE INSUMOS AGROPECUARIOS E INOCUIDAD
DE ALIMENTOS

SUBPROCESO: CONTROL FITOSANITARIO, CERTIFICACIÓN
FITOSANITARIA, VIGILANCIA FITOSANITARIA, CONTROL
ZOOSANITARIO, CERTIFICACIÓN ZOOSANITARIA, VIGILANCIA
ZOOSANITARIA, REGISTRO DE INSUMOS AGRÍCOLAS, REGISTRO
DE INSUMOS PECUARIOS, INOCUIDAD DE ALIMENTOS



Inscripción de Operador

AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL FITO Y ZOOSANITARIO -
AGROCALIDAD

La información ingresada en este formulario servirá para registrarse en sistema informático y acceder a los servicios de AGROCALIDAD. La información es de carácter confidencial y de uso exclusivo para la institución y el usuario dueño de los datos.

Tipo de Identificación

☐ RUC - Persona natural
☐ RUC - Persona jurídica
☐ RUC - Sociedad Pública
☐ Cédula

Número de identificación

Datos generales

Razón social (+)
Nombre de la empresa

Representante legal	Nombres	Apellidos
Representante técnico	Nombres	Apellidos

Datos de oficina

Provincia

Cantón

Parroquia

Dirección

Teléfonos	Principal	Secundario	Ej.: (00) 000-0000
Celular	Principal	Secundario	Ej.: (00) 0000-0000
Fax	Principal		Ej.: (00) 000-0000

Correo electrónico

Clave de acceso

Ingrese al menos 8 dígitos que incluyan al menos una letra mayúscula y un carácter especial como ^ ! @ # \$ %.

Ingrese su clave

Confirmar clave

Código de verificación

☐ No soy un robot

reCAPTCHA
Privacidad - Condiciones

Enviar Datos

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL REGISTRO DE
OPERADORES**

Edición No: 6

Fecha de Aprobación: 20-06-2022

PROCESO: SANIDAD VEGETAL, SANIDAD ANIMAL,
REGISTRO DE INSUMOS AGROPECUARIOS E INOCUIDAD
DE ALIMENTOS

SUBPROCESO: CONTROL FITOSANITARIO, CERTIFICACIÓN
FITOSANITARIA, VIGILANCIA FITOSANITARIA, CONTROL
ZOOSANITARIO, CERTIFICACIÓN ZOOSANITARIA, VIGILANCIA
ZOOSANITARIA, REGISTRO DE INSUMOS AGRÍCOLAS, REGISTRO
DE INSUMOS PECUARIOS, INOCUIDAD DE ALIMENTOS

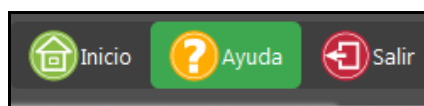
**Después de dar click en “Enviar datos”, se deberá ingresar al e-mail declarado para la confirmación de datos.*

Para registrar operaciones de la Coordinación General de Registro de insumos agropecuarios el usuario debe ingresar un RUC o RISE de una persona natural o jurídica. No se aceptan números de cédula.

Una vez obtenido el usuario y la contraseña proceder a ingresar la información general solicitada.

Se recomienda a los usuarios, utilizar el tutorial desarrollado para el registro de operador en el sistema GUIA, mismo que se encuentra cargado en el botón de “AYUDA”, que todos los operadores tienen en la parte superior izquierda de sus pantallas.

https://guia.agrocalidad.gob.ec/tutoriales/pdf/Registro_Sistema_Guía.pdf



 	
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL REGISTRO DE OPERADORES	Edición No: 6
	Fecha de Aprobación: 20-06-2022
PROCESO: SANIDAD VEGETAL, SANIDAD ANIMAL, REGISTRO DE INSUMOS AGROPECUARIOS E INOCUIDAD DE ALIMENTOS	SUBPROCESO: CONTROL FITOSANITARIO, CERTIFICACIÓN FITOSANITARIA, VIGILANCIA FITOSANITARIA, CONTROL ZOOSANITARIO, CERTIFICACIÓN ZOOSANITARIA, VIGILANCIA ZOOSANITARIA, REGISTRO DE INSUMOS AGRÍCOLAS, REGISTRO DE INSUMOS PECUARIOS, INOCUIDAD DE ALIMENTOS

4.2. Ingreso en el módulo Inscripción de Operadores

El usuario debe ingresar en el módulo <Inscripción de Operadores> que se encuentra en la pantalla principal del sistema GUIA



4.3. Ingreso de sitios y áreas de operación

Ingreso de la información del **sitio o sitios y áreas** del operador de la siguiente manera:

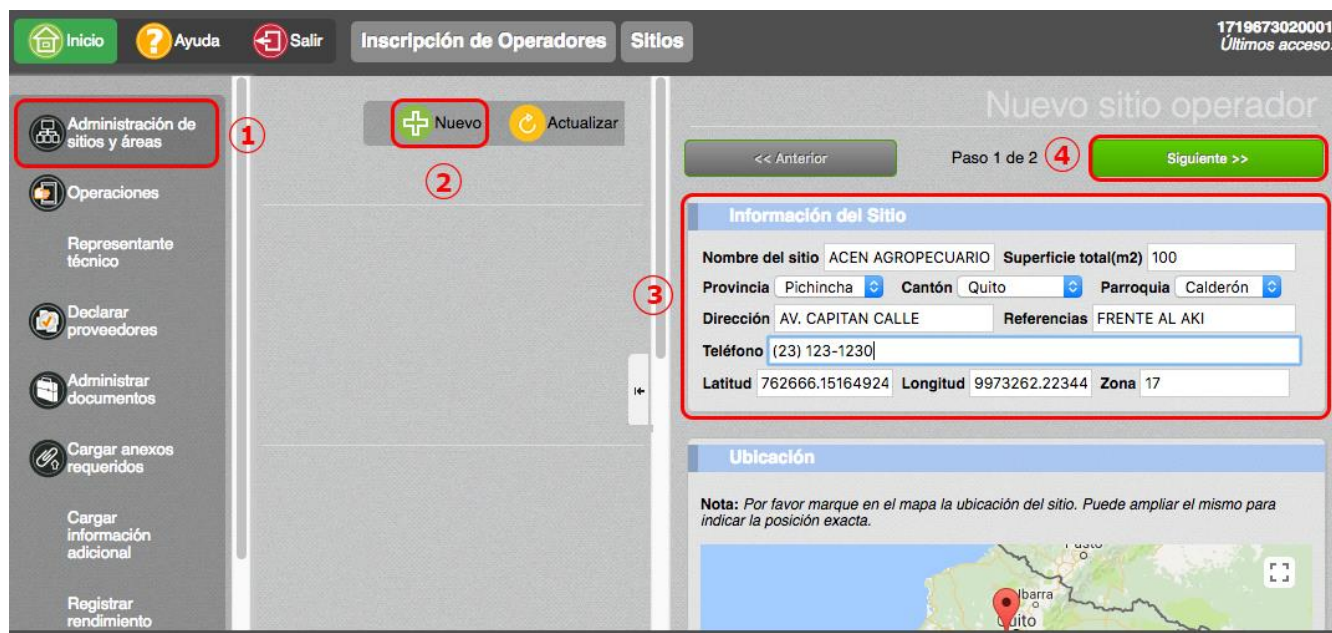
- Seleccionar el módulo de Administración de sitios y áreas.
- Para subir un nuevo sitio debe dar click en nuevo.
Llenar la información del nuevo sitio de operación.

Nota: En la pantalla de ubicación el usuario tiene dos opciones:

- ✓ Ubicar el sitio de operación en el mapa.
- ✓ Cargar un archivo PDF con el croquis escaneado de su sitio de operación

	
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL REGISTRO DE OPERADORES	Edición No: 6
	Fecha de Aprobación: 20-06-2022
PROCESO: SANIDAD VEGETAL, SANIDAD ANIMAL, REGISTRO DE INSUMOS AGROPECUARIOS E INOCUIDAD DE ALIMENTOS	SUBPROCESO: CONTROL FITOSANITARIO, CERTIFICACIÓN FITOSANITARIA, VIGILANCIA FITOSANITARIA, CONTROL ZOOSANITARIO, CERTIFICACIÓN ZOOSANITARIA, VIGILANCIA ZOOSANITARIA, REGISTRO DE INSUMOS AGRÍCOLAS, REGISTRO DE INSUMOS PECUARIOS, INOCUIDAD DE ALIMENTOS

Cuadro de Administración de sitios y áreas



The screenshot shows the 'Nuevo sitio operador' (New operator site) form. The interface includes a top navigation bar with 'Inicio', 'Ayuda', 'Salir', 'Inscripción de Operadores', and 'Sitios'. A sidebar on the left contains menu items: 'Administración de sitios y áreas' (highlighted with a red box and labeled 1), 'Operaciones', 'Representante técnico', 'Declarar proveedores', 'Administrar documentos', 'Cargar anexos requeridos', 'Cargar información adicional', and 'Registrar rendimiento'. The main content area has a 'Nuevo' button (highlighted with a red box and labeled 2) and an 'Actualizar' button. The form itself is titled 'Nuevo sitio operador' and shows 'Paso 1 de 2' (labeled 4). The 'Información del Sitio' section contains fields for: 'Nombre del sitio' (ACEN AGROPECUARIO), 'Superficie total(m2)' (100), 'Provincia' (Pichincha), 'Cantón' (Quito), 'Parroquia' (Calderón), 'Dirección' (AV. CAPITAN CALLE), 'Referencias' (FRENTE AL AKI), 'Teléfono' ((23) 123-1230), 'Latitud' (762666.15164924), 'Longitud' (9973262.22344), and 'Zona' (17). The 'Ubicación' section includes a map with a red pin and a note: 'Nota: Por favor marque en el mapa la ubicación del sitio. Puede ampliar el mismo para indicar la posición exacta.' (labeled 3).

- c) Luego marcar la siguiente, para llenar el área del sitio de operación
- ✓ Escoger el tipo de áreas de acuerdo a la Tabla 1
 - ✓ Colocar el nombre del área
 - ✓ Revisar en áreas agregadas como está conformado su registro en caso de no estar de acuerdo oprimir opción de quitar y realizar nuevamente el registro del sitio.
 - ✓ Cuando este seguro debe guardar el sitio.
- En Sanidad Vegetal:
- ✓ Siempre debe poner el nombre del área para luego ingresar los productos.
 - ✓ Llenar la superficie tomando en cuenta que para lugar de producción la unidad de superficie será Hectáreas y para los otros tipos de operación la unidad será en metros cuadrados.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL REGISTRO DE OPERADORES

Edición No: 6

Fecha de Aprobación: 20-06-2022

PROCESO: SANIDAD VEGETAL, SANIDAD ANIMAL, REGISTRO DE INSUMOS AGROPECUARIOS E INOCUIDAD DE ALIMENTOS

SUBPROCESO: CONTROL FITOSANITARIO, CERTIFICACIÓN FITOSANITARIA, VIGILANCIA FITOSANITARIA, CONTROL ZOOSANITARIO, CERTIFICACIÓN ZOOSANITARIA, VIGILANCIA ZOOSANITARIA, REGISTRO DE INSUMOS AGRÍCOLAS, REGISTRO DE INSUMOS PECUARIOS, INOCUIDAD DE ALIMENTOS

Cuadro de las áreas del sitio de operación (Sanidad Vegetal)

Nuevo sitio operador

Áreas

Tipo de áreas: Bodega Nombre del área: Bodega 1 Superficie (m2): 100

Áreas agregadas

Nombre	Tipo	Superficie	Código
Bodega 1	Bodega	100 m2	1791315529001.17030102

Guardar sitio

Nota: En el Sistema GUIA podemos registrar varios sitios y cada sitio puede contener diversas áreas.

Cuadro de las áreas del sitio de operación (Registro de Insumos Agropecuarios)

Nuevo sitio operador

Áreas

Tipo de áreas: Almacen de exper Nombre del área: MACEN AGROPECUA Superficie (m2): 100

Áreas agregadas

Nombre	Tipo	Superficie	Código
ALMACEN AGROPECUARIO	Almacen de expendio	100 m2	1719673020001.17022201

Guardar sitio

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL REGISTRO DE
OPERADORES**
Edición No: 6
Fecha de Aprobación: 20-06-2022
PROCESO: SANIDAD VEGETAL, SANIDAD ANIMAL,
REGISTRO DE INSUMOS AGROPECUARIOS E INOCUIDAD
DE ALIMENTOS

SUBPROCESO: CONTROL FITOSANITARIO, CERTIFICACIÓN
FITOSANITARIA, VIGILANCIA FITOSANITARIA, CONTROL
ZOOSANITARIO, CERTIFICACIÓN ZOOSANITARIA, VIGILANCIA
ZOOSANITARIA, REGISTRO DE INSUMOS AGRÍCOLAS, REGISTRO
DE INSUMOS PECUARIOS, INOCUIDAD DE ALIMENTOS

Los usuarios para realizar la declaración de los sitios y áreas de operación deberán tomar en cuenta la siguiente tabla:

Tabla 1: Detalle de Tipo y áreas de operación

ÁREA	TIPO DE OPERACIÓN	ÁREA DE OPERACIÓN
REGISTRO DE INSUMOS AGROPECUARIOS	DISTRIBUIDOR	BODEGA
	DISTRIBUIDOR DE MATERIALES DE REFERENCIA	LUGAR DE ALMACENAMIENTO
	ENVASADOR	BODEGA-LUGAR DE ENVASE
	IMPORTADOR PARA CONSUMO PROPIO	BODEGA
	FORMULADOR	BODEGA-LUGAR DE FORMULACIÓN
	FABRICANTE	BODEGA-LUGAR DE FABRICACIÓN
	APLICADORA AEREA	INSTALACIONES DE OPERACIÓN
	APLICADOR TERRESTRE	INSTALACIONES DE OPERACIÓN
	IMPORTADOR	DOMICILIO TRIBUTARIO
	EXPORTADOR	DOMICILIO TRIBUTARIO
	ALMACENISTA	ALMACEN DE EXPENDIO
	FABRICANTE-FORMULADOR-ENVASADOR-IMPORTADOR-DISTRIBUIDOR-EXPORTADOR	LUGAR DE FABRICACION Y BODEGA
	IMPORTADOR-DISTRIBUIDOR-EXPORTADOR	BODEGA
	ENVASADOR	LUGAR DE ENVASE
	OPERADOR DE SERVICIOS DE INSUMOS AGROPECUARIOS	OFICINA CENTRAL
SANIDAD VEGETAL	PRODUCTOR	LUGAR DE PRODUCCIÓN
	CUARENTENA	SITIO DE CUARENTENA POSENTRADA (tener en cuenta que se registra en el sistema GUIA, luego de efectuado el proceso de

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL REGISTRO DE
OPERADORES**

Edición No: 6

Fecha de Aprobación: 20-06-2022

PROCESO: SANIDAD VEGETAL, SANIDAD ANIMAL,
REGISTRO DE INSUMOS AGROPECUARIOS E INOCUIDAD
DE ALIMENTOS

SUBPROCESO: CONTROL FITOSANITARIO, CERTIFICACIÓN
FITOSANITARIA, VIGILANCIA FITOSANITARIA, CONTROL
ZOOSANITARIO, CERTIFICACIÓN ZOOSANITARIA, VIGILANCIA
ZOOSANITARIA, REGISTRO DE INSUMOS AGRÍCOLAS, REGISTRO
DE INSUMOS PECUARIOS, INOCUIDAD DE ALIMENTOS

		inspección).
	ACOPIADOR	CENTRO DE ACOPIO
	COMERCIALIZADOR DIRECTO	DOMICILIO TRIBUTARIO
	INDUSTRIALIZADOR	CENTRO DE PROCESAMIENTO
	EMPRESAS DE TRATAMIENTOS CUARENTENARIOS	CENTRO DE TRATAMIENTO
	FABRICANTE	CENTRO DE FABRICACIÓN
	OPERADOR LOGÍSTICO	AGENCIA DE CARGA, TRANSPORTISTA, OPERADOR POSTAL CENTRO DE CONSOLIDACIÓN
	VIVERISTA	VIVERO
	ALMACENISTA DE PLANTAS	DEPÓSITO DE PLANTAS
	EXPOSITOR	CENTRO DE CUARENTENA
	MICROPROPAGADOR MERISTEMÁTICO	LABORATORIO DE MICROPROPAGACIÓN
	VERIFICADORA	OFICINA DE VERIFICADORA
	PRODUCTOR DE PLANTAS	HUERTAS DE PRODUCCIÓN DE PLANTAS MADRE
SANIDAD ANIMAL	PRODUCTOR	LUGAR DE PRODUCCIÓN
	VACUNADOR OFICIAL	DOMICILIO TRIBUTARIO
	DISTRIBUIDOR VACUNA OFICIAL	UNIDAD OPERATIVA
	OPERADOR TRASPATIO COMERCIAL	UNIDAD OPERATIVA
	OPERADOR INDUSTRIAL	UNIDAD OPERATIVA
	PRODUCTOR APÍCOLA	LUGAR DE PRODUCCIÓN
	SELECTOR APÍCOLA	LUGAR DE SELECCIÓN Y CRÍA DE REINAS

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL REGISTRO DE
OPERADORES**

Edición No: 6

Fecha de Aprobación: 20-06-2022

PROCESO: SANIDAD VEGETAL, SANIDAD ANIMAL,
REGISTRO DE INSUMOS AGROPECUARIOS E INOCUIDAD
DE ALIMENTOS

SUBPROCESO: CONTROL FITOSANITARIO, CERTIFICACIÓN
FITOSANITARIA, VIGILANCIA FITOSANITARIA, CONTROL
ZOOSANITARIO, CERTIFICACIÓN ZOOSANITARIA, VIGILANCIA
ZOOSANITARIA, REGISTRO DE INSUMOS AGRÍCOLAS, REGISTRO
DE INSUMOS PECUARIOS, INOCUIDAD DE ALIMENTOS

	POLINIZADOR APÍCOLA	LUGAR DE POLINIZACIÓN
	CUARENTENA	PREDIO DE CUARENTENA
	COMERCIALIZADOR	LUGAR DE ALMACENAMIENTO
	COMERCIALIZADOR DIRECTO	DOMICILIO TRIBUTARIO
	INDUSTRIALIZADOR	CENTRO DE PROCESAMIENTO DE MERCANCÍAS PECUARIAS
	INCUBADOR	PLANTA INCUBADORA
	CENTRO DE COLECTA, PROCESAMIENTO Y/O DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL REPRODUCTIVO	CENTRO DE COLECTA, PROCESAMIENTO Y/O DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL REPRODUCTIVO
	UNIDAD MÓVIL PARA COLECTA Y/O PROCESAMIENTO DE MATERIAL REPRODUCTIVO	UNIDAD MÓVIL PARA COLECTA Y/O PROCESAMIENTO DE MATERIAL REPRODUCTIVO
	CENTRO DE ACOPIO, DISTRIBUCIÓN Y/O COMERCIALIZACIÓN DE MATERIAL REPRODUCTIVO	CENTRO DE ACOPIO, DISTRIBUCIÓN Y/O COMERCIALIZACIÓN DE MATERIAL REPRODUCTIVO
	UNIDAD DE ACOPIO PARA INSEMINACIÓN ARTIFICIAL	UNIDAD DE ACOPIO PARA INSEMINACIÓN ARTIFICIAL
	INVESTIGADOR	LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN
	FERIA DE COMERCIALIZACIÓN ANIMAL	ÁREA DE COMPRA VENTA
	FERIA DE EXPOSICIÓN ANIMAL	ÁREA DE EXPOSICIÓN
	CENTROS DE PESAJE ANIMAL	ÁREA DE PESAJE O CAB
	CENTROS DE HOSPEDAJE ANIMAL	ÁREA DE HOSPEDAJE
INOCUIDAD DE ALIMENTOS	TRANSPORTISTA DE LECHE CRUDA Y/O SUERO DE LECHE LÍQUIDO	MEDIO DE TRANSPORTE

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL REGISTRO DE
OPERADORES

Edición No: 6

Fecha de Aprobación: 20-06-2022

PROCESO: SANIDAD VEGETAL, SANIDAD ANIMAL,
REGISTRO DE INSUMOS AGROPECUARIOS E INOCUIDAD
DE ALIMENTOS

SUBPROCESO: CONTROL FITOSANITARIO, CERTIFICACIÓN
FITOSANITARIA, VIGILANCIA FITOSANITARIA, CONTROL
ZOOSANITARIO, CERTIFICACIÓN ZOOSANITARIA, VIGILANCIA
ZOOSANITARIA, REGISTRO DE INSUMOS AGRÍCOLAS, REGISTRO
DE INSUMOS PECUARIOS, INOCUIDAD DE ALIMENTOS

	ACOPIADOR DE LECHE CRUDA	CENTROS DE ACOPIO DE LECHE CRUDA
	FAENADOR	CENTRO DE FAENAMIENTO
	INDUSTRIA LÁCTEA	BODEGA PLANTA DE PROCESAMIENTO

4.4. Ingreso de operaciones en el sistema.

4.4.1. Sanidad Vegetal:

Para poder ingresar la información en el módulo de operaciones se deberá realizar lo siguiente:

- Ingresar a la opción de operaciones
- Para subir una operación dar click en nuevo.
- Seleccionar la información que está dentro del registro de operación
- Seleccionar los productos con los cuales se va a trabajar, según el tipo de operaciones.

Cuadro de operaciones



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL REGISTRO DE OPERADORES

Edición No: 6

Fecha de Aprobación: 20-06-2022

PROCESO: SANIDAD VEGETAL, SANIDAD ANIMAL, REGISTRO DE INSUMOS AGROPECUARIOS E INOCUIDAD DE ALIMENTOS

SUBPROCESO: CONTROL FITOSANITARIO, CERTIFICACIÓN FITOSANITARIA, VIGILANCIA FITOSANITARIA, CONTROL ZOOSANITARIO, CERTIFICACIÓN ZOOSANITARIA, VIGILANCIA ZOOSANITARIA, REGISTRO DE INSUMOS AGRÍCOLAS, REGISTRO DE INSUMOS PECUARIOS, INOCUIDAD DE ALIMENTOS

4.4.2. Registro de insumos agropecuarios

Para poder ingresar la información en el módulo de operaciones se deberá realizar lo siguiente:

- a.- Ingresar al módulo de operaciones
- b.- Para crear una operación debe dar click en “nuevo”.
- c.- Seleccionar el área temática de acuerdo a la Tabla 2.
- d.- Seleccionar el “sitio”, “operación” y “área”
- e.- Dar click en “agregar operación”
- f.- Dar click “enviar solicitud”

El procedimiento para el registro de áreas de operación de insumos agropecuarios es el siguiente:

- ✓ Seguir los pasos a, b, y c del numeral 4.4.2 Registro de sitios y áreas de operación detallado anteriormente.
- ✓ Generación de la solicitud electrónica en el sistema GUIA por parte del usuario.
- ✓ Ingresar la información del responsable técnico cuando corresponda.
- ✓ Cargar los documentos anexos correspondientes de acuerdo a las normativas legales vigentes para cada insumo agropecuario (cuando corresponda).
- ✓ Asignación de tasa acorde al tarifario vigente por parte de la Dirección Financiera.
- ✓ Pago de tasa de acuerdo al tarifario vigente.
- ✓ La solicitud electrónica generada se transferirá a la bandeja del técnico de la respectiva provincia del área de operación declarada en el sistema GUIA, quien será el responsable de revisar la documentación adjunta.
- ✓ Aprobación del registro por parte el técnico de la provincia.
- ✓ El usuario procederá descargar el certificado de registro de operador a través del Sistema GUIA (Automáticamente).

Para el control postregistro efectuado a los operadores se registrará en base a lo establecido en las normativas legales vigentes para tal fin.

Para ampliación de actividad es imprescindible que se contemple el mismo procedimiento concerniente a registro de actividad.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL REGISTRO DE OPERADORES

Edición No: 6

Fecha de Aprobación: 20-06-2022

PROCESO: SANIDAD VEGETAL, SANIDAD ANIMAL, REGISTRO DE INSUMOS AGROPECUARIOS E INOCUIDAD DE ALIMENTOS

SUBPROCESO: CONTROL FITOSANITARIO, CERTIFICACIÓN FITOSANITARIA, VIGILANCIA FITOSANITARIA, CONTROL ZOOSANITARIO, CERTIFICACIÓN ZOOSANITARIA, VIGILANCIA ZOOSANITARIA, REGISTRO DE INSUMOS AGRÍCOLAS, REGISTRO DE INSUMOS PECUARIOS, INOCUIDAD DE ALIMENTOS

Tabla 2. Área temática por tipo de operación

Área temática	Operación
Registro de Insumos Agropecuarios	Almacenista, Importador para consumo propio
Registro de Insumos Agrícolas	Empresas Fabricantes, Formuladoras, Distribuidoras, Aplicadores aéreos y terrestres, Envasadores, Operadores de servicios de insumos agropecuarios.
Registro de Insumos Pecuarios	Empresas Fabricantes, Formuladoras, Distribuidoras, Operadores de servicios de insumos agropecuarios.
Registro de Insumos Fertilizantes	Empresas Fabricantes, Formuladoras, Distribuidoras, Fabricante-Formulador-Envasador-Importador-Distribuidor-Exportador, Importador-Distribuidor-Exportador, envasador.



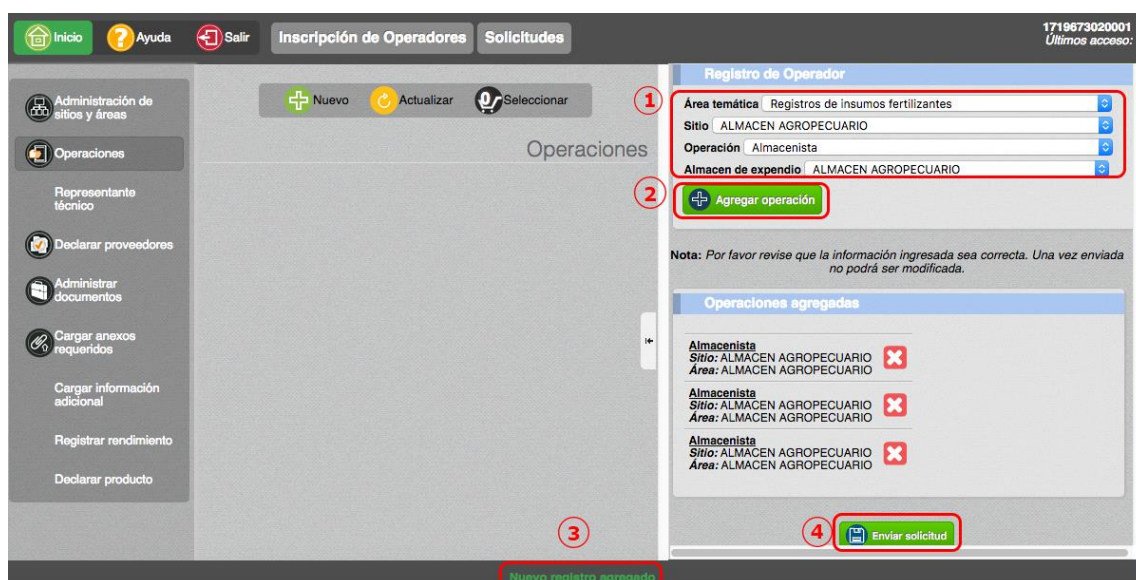
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL REGISTRO DE OPERADORES

Edición No: 6

Fecha de Aprobación: 20-06-2022

PROCESO: SANIDAD VEGETAL, SANIDAD ANIMAL, REGISTRO DE INSUMOS AGROPECUARIOS E INOCUIDAD DE ALIMENTOS

SUBPROCESO: CONTROL FITOSANITARIO, CERTIFICACIÓN FITOSANITARIA, VIGILANCIA FITOSANITARIA, CONTROL ZOOSANITARIO, CERTIFICACIÓN ZOOSANITARIA, VIGILANCIA ZOOSANITARIA, REGISTRO DE INSUMOS AGRÍCOLAS, REGISTRO DE INSUMOS PECUARIOS, INOCUIDAD DE ALIMENTOS



1719673020001
Último acceso:

Registro de Operador

Área temática: Registros de insumos fertilizantes

Sitio: ALMACEN AGROPECUARIO

Operación: Almacenista

Almacén de expendio: ALMACEN AGROPECUARIO

Agregar operación

Nota: Por favor revise que la información ingresada sea correcta. Una vez enviada no podrá ser modificada.

Operaciones agregadas

Almacenista	Sitio	Área
Almacenista	ALMACEN AGROPECUARIO	ALMACEN AGROPECUARIO
Almacenista	ALMACEN AGROPECUARIO	ALMACEN AGROPECUARIO
Almacenista	ALMACEN AGROPECUARIO	ALMACEN AGROPECUARIO

Enviar solicitud

Nuevo registro agregado

4.5. Ingreso de Representante técnico (Registro de Insumos Agropecuarios)

Cada operación perteneciente al área de Registro de Insumos Agropecuarios debe registrar uno o varios responsables técnicos de acuerdo al tipo de insumo agropecuario que se maneje en dicha operación.

En el sistema debe proceder de la siguiente manera:

- 1.- Seleccionar la opción <Representante técnico>
- 2.- Seleccionar la operación previamente creada
- 3.- Selección el <tipo de producto>, <subtipo de producto> e <identificación>. El número de cédula ingresado será validado en la base de datos de la SENESCYT.
- 4.- Presionar el botón <agregar> y <guardar>

 	
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL REGISTRO DE OPERADORES	Edición No: 6
	Fecha de Aprobación: 20-06-2022
PROCESO: SANIDAD VEGETAL, SANIDAD ANIMAL, REGISTRO DE INSUMOS AGROPECUARIOS E INOCUIDAD DE ALIMENTOS	SUBPROCESO: CONTROL FITOSANITARIO, CERTIFICACIÓN FITOSANITARIA, VIGILANCIA FITOSANITARIA, CONTROL ZOOSANITARIO, CERTIFICACIÓN ZOOSANITARIA, VIGILANCIA ZOOSANITARIA, REGISTRO DE INSUMOS AGRÍCOLAS, REGISTRO DE INSUMOS PECUARIOS, INOCUIDAD DE ALIMENTOS



ALMACEN AGROPECUARIO

44-273566 Pichincha
Almacenista en ALMACEN AGROPECUARIO
Estado: Repre. técnico

43-273566 Pichincha
Almacenista en ALMACEN AGROPECUARIO
Estado: Repre. técnico

Nuevo Representante Técnico

Representante Técnico

Tipo de Producto: VETERINARIO
Subtipo producto: FARMACOLOGICO
Identificación: 1719673020
Nombre Completo: SALGUERO IZA ANDRES PATRICIO
Titulo: MEDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA

Agregar

#	Identificación	Nombre	Titulo	Tipo Producto	SubTipo Producto
1	1719673020	SALGUERO IZA ANDRES PATRICIO	MEDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA	VETERINARIO	FARMACOLOGICO

Guardar

4.6. Ingreso de documentos (Registro de Insumos Agropecuarios)

Cada operación debe ingresar uno o varios documentos acorde a la normativa vigente y de acuerdo al tipo de operación creada.

En el sistema debe proceder de la siguiente manera:

- 1.- Seleccionar la opción <Administrar documentos>
- 2.- Seleccionar la opción <Nuevo>
- 3.- Seleccionar el <tipo de documento> de acuerdo a la normativa vigente para cada tipo de operación.
- 4.- Colocar una <descripción> al documento seleccionado
- 5.- Presionar el botón <Examinar>. Se abrirá una ventana en la cual podrá cargar el documento requerido en formato PDF.
- 6.- Presionar el botón <Subir archivo>
- 7.- Presionar el botón <guardar formulario>
- 8.- El documento cargado aparecerá en la ventana media de la pantalla

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL REGISTRO DE
OPERADORES**

Edición No: 6

Fecha de Aprobación: 20-06-2022

PROCESO: SANIDAD VEGETAL, SANIDAD ANIMAL,
REGISTRO DE INSUMOS AGROPECUARIOS E INOCUIDAD
DE ALIMENTOS

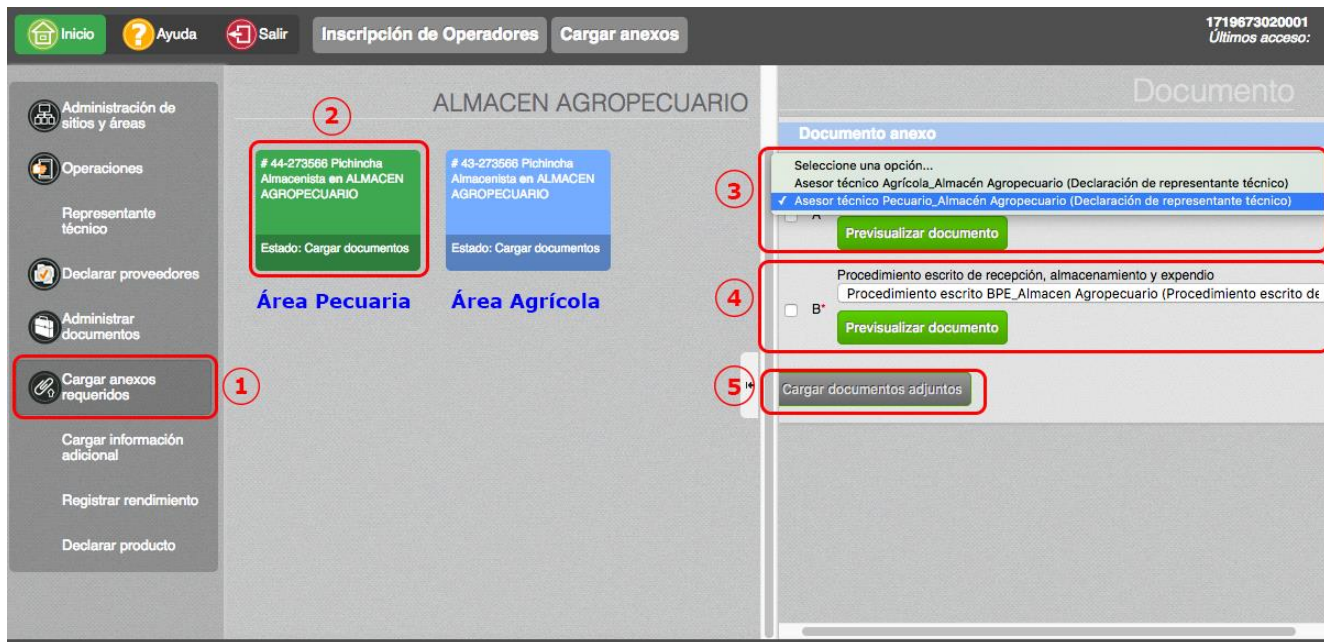
SUBPROCESO: CONTROL FITOSANITARIO, CERTIFICACIÓN
FITOSANITARIA, VIGILANCIA FITOSANITARIA, CONTROL
ZOOSANITARIO, CERTIFICACIÓN ZOOSANITARIA, VIGILANCIA
ZOOSANITARIA, REGISTRO DE INSUMOS AGRÍCOLAS, REGISTRO
DE INSUMOS PECUARIOS, INOCUIDAD DE ALIMENTOS

4.7. Cargar anexos requeridos (Registro de Insumos Agropecuarios)

Cada operación registrada debe cargar uno o varios anexos de acuerdo a la normativa vigente, para lo cual debe proceder de la siguiente manera:

- 1.- Seleccionar la opción <Cargar anexos requeridos>
- 2.- Seleccionar la operación previamente creada
- 3.- Seleccionar el documento previamente cargado en el paso anterior <Administrar documentos>
- 4.- Seleccionar todos los documentos requeridos
- 5.- Presionar el botón <cargar documentos adjuntos>

 	
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL REGISTRO DE OPERADORES	Edición No: 6
	Fecha de Aprobación: 20-06-2022
PROCESO: SANIDAD VEGETAL, SANIDAD ANIMAL, REGISTRO DE INSUMOS AGROPECUARIOS E INOCUIDAD DE ALIMENTOS	SUBPROCESO: CONTROL FITOSANITARIO, CERTIFICACIÓN FITOSANITARIA, VIGILANCIA FITOSANITARIA, CONTROL ZOOSANITARIO, CERTIFICACIÓN ZOOSANITARIA, VIGILANCIA ZOOSANITARIA, REGISTRO DE INSUMOS AGRÍCOLAS, REGISTRO DE INSUMOS PECUARIOS, INOCUIDAD DE ALIMENTOS



4.8. Ingreso de proveedores (Sanidad Vegetal)

Los acopiadores y comercializadores directos deben registrar a sus proveedores, por lo que todo proveedor debe estar registrado en el sistema Guía de la Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, ya que los acopiadores y comercializadores al declarar a sus proveedores requerirían el código del proveedor registrado en el sistema GUIA.

El registro se realiza de la siguiente manera:

- Identificar el módulo de proveedores.
- Para subir un nuevo proveedor debe marcar nuevo.
- Llenar la información del dato del proveedor.
- Guardar proveedor.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL REGISTRO DE
OPERADORES

Edición No: 6

Fecha de Aprobación: 20-06-2022

PROCESO: SANIDAD VEGETAL, SANIDAD ANIMAL,
REGISTRO DE INSUMOS AGROPECUARIOS E INOCUIDAD
DE ALIMENTOS

SUBPROCESO: CONTROL FITOSANITARIO, CERTIFICACIÓN
FITOSANITARIA, VIGILANCIA FITOSANITARIA, CONTROL
ZOOSANITARIO, CERTIFICACIÓN ZOOSANITARIA, VIGILANCIA
ZOOSANITARIA, REGISTRO DE INSUMOS AGRÍCOLAS, REGISTRO
DE INSUMOS PECUARIOS, INOCUIDAD DE ALIMENTOS

Cuadro de proveedores

Proveedores Nacionales

#	Código Proveedor	Producto	País
1	1790013502001	ALBENDALUF 25% OMEGA II	Ecuador
2	1790013502001	BONSO FORTE	Ecuador
3	1790013502001	CARDINOL	Ecuador
4	1790013502001	FLUNDON LIFE	Ecuador
5	1790013502001	GRAPOLEON NF	Ecuador
6	1790013502001	IVERLUF LA OMEGA II	Ecuador
7	0190176922001	SINOTYL FOSALDAMM	Ecuador
8	0190176922001	SKIFUNKA	Ecuador
9	0190176922001	PARALANCHA	Ecuador
10	0190176922001	YOGA	Ecuador

Información de la Operación y Producto

Tipo de producto: Granos
Producto: Cacao

Subtipo de producto: Grano
Operación: Productor

Variedad de Productos

Variedad: Seleccione...

Añadir Variedades

Enviar solicitud

Nota:

- Los operadores registrados como importadores no requieren declarar a sus proveedores.
- Solo en el caso que el usuario registrado en el Sistema GUIA de la Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario necesite una constancia de su registro para efecto de participar en procesos de compras públicas u otras actividades debidamente justificadas, la Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario emitirá un oficio certificando de su registro en el Sistema GUIA, el mismo que tendrá un tiempo de vigencia de 30 días (Anexo 2).

4.9. Procedimiento para cargar información adicional en el sistema (Sanidad Vegetal)

Este módulo es solo para los operadores que registraron su trabajo con el producto cacao, el operador debe registrar en el sistema la variedad que posee, si el operador productor tiene las dos variedades sembradas deberá registrar un área para cada variedad y si el operador es un acopiador y trabaja con las dos variedades deberá seleccionar las dos y enviar la solicitud, en caso de haber registrado una sola variedad no lo permite ingresar la otra.

- Identificar el módulo de Cargar información adicional.
- Seleccionar una operación y llenar la información de operación y producto,
- Seleccionar la variedad con la que trabaja
- Añadir las variedades
- Enviar la solicitud

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL REGISTRO DE OPERADORES

Edición No: 6

Fecha de Aprobación: 20-06-2022

PROCESO: SANIDAD VEGETAL, SANIDAD ANIMAL, REGISTRO DE INSUMOS AGROPECUARIOS E INOCUIDAD DE ALIMENTOS

SUBPROCESO: CONTROL FITOSANITARIO, CERTIFICACIÓN FITOSANITARIA, VIGILANCIA FITOSANITARIA, CONTROL ZOOSANITARIO, CERTIFICACIÓN ZOOSANITARIA, VIGILANCIA ZOOSANITARIA, REGISTRO DE INSUMOS AGRÍCOLAS, REGISTRO DE INSUMOS PECUARIOS, INOCUIDAD DE ALIMENTOS

En este momento el operador de cacao quedará registrado.

Cuadro cargar información adicional



4.10. Declarar Producto (Registro de Insumos Agropecuarios)

Una vez pre aprobada la solicitud esta se dirigirá a la bandeja del usuario para agregar el o los productos relacionados con su operación registradas.

En el sistema debe proceder de la siguiente manera:

- 1.- Seleccionar la opción <Declarar producto>
- 2.- Seleccionar la operación previamente creada
- 3.- Seleccionar el tipo y subtipo de producto
- 4.- Seleccionar del catálogo el o los productos relacionados con su operación
- 5.- Presionar el botón <agregar producto>
- 6.- Presionar el botón <enviar solicitud>

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL REGISTRO DE OPERADORES

Edición No: 6

Fecha de Aprobación: 20-06-2022

PROCESO: SANIDAD VEGETAL, SANIDAD ANIMAL, REGISTRO DE INSUMOS AGROPECUARIOS E INOCUIDAD DE ALIMENTOS

SUBPROCESO: CONTROL FITOSANITARIO, CERTIFICACIÓN FITOSANITARIA, VIGILANCIA FITOSANITARIA, CONTROL ZOOSANITARIO, CERTIFICACIÓN ZOOSANITARIA, VIGILANCIA ZOOSANITARIA, REGISTRO DE INSUMOS AGRÍCOLAS, REGISTRO DE INSUMOS PECUARIOS, INOCUIDAD DE ALIMENTOS

4.11. Casos específicos de registro en el sistema GUIA

4.11.1. Sitio de cuarentena pos entrada- SCPE – (Sanidad Vegetal)

Cuando un requisito fitosanitario de importación establezca como medida fitosanitaria la cuarentena pos entrada posterior al ingreso al país, el operador debe registrar el área de operación “Sitio de Cuarentena Pos Entrada (SCPE)”, para la habilitación de este lugar es necesario que se sujete a una inspección previa.

Para el caso de operadores de la Coordinación de Sanidad Vegetal, con relación al registro de Sitios de Cuarentena posentrada existen tres fases que se deben realizar:

- 1.- Fase de solicitud del operador: a través del sistema de la Agencia, ingresa la información del sitio, áreas y sus operaciones.
- 2.- Fase de inspección: La información llegará a la bandeja en el sistema GUIA del técnico quien será el responsable de programar la inspección con el usuario y proceder a la misma haciendo uso del aplicativo Agrocaldidad Inspección para dispositivos móviles.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL REGISTRO DE OPERADORES

Edición No: 6

Fecha de Aprobación: 20-06-2022

PROCESO: SANIDAD VEGETAL, SANIDAD ANIMAL, REGISTRO DE INSUMOS AGROPECUARIOS E INOCUIDAD DE ALIMENTOS

SUBPROCESO: CONTROL FITOSANITARIO, CERTIFICACIÓN FITOSANITARIA, VIGILANCIA FITOSANITARIA, CONTROL ZOOSANITARIO, CERTIFICACIÓN ZOOSANITARIA, VIGILANCIA ZOOSANITARIA, REGISTRO DE INSUMOS AGRÍCOLAS, REGISTRO DE INSUMOS PECUARIOS, INOCUIDAD DE ALIMENTOS

3.- Fase de aprobación: Una vez efectuada la inspección del área de operación, y aplicado el formulario digital para inspección de sitios de cuarentena posentrada abierto o cerrado, el técnico debe revisar el puntaje obtenido y en base al mismo podrá habilitar o rechazar la solicitud generada por el usuario.

Si el SCPE no recibe material vegetal hasta 6 meses después de su fecha de habilitación o desde el cierre del último seguimiento cuarentenario a material vegetal, la Dirección Distrital o Servicio de Sanidad Agropecuaria de la provincia, deberá solicitar vía GLPI la deshabilitación del mismo a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación.

Nota: Es necesario indicar que el interesado, debe contar con un “responsable técnico”, quien será un profesional calificado e idóneo, responsable de la operación técnica del SCPE. Las funciones y requisitos del encargado, así como las directrices técnicas están detalladas en la “Guía de procedimientos de cuarentena pos entrada de material vegetal”.

4.11.2. Transportistas y acopiadores de leche cruda (Inocuidad de Alimentos)

Para el caso de los transportistas (leche cruda, suero de leche líquida así como de productos y subproductos cárnicos en estado primario destinado a consumo humano) y acopiadores de leche cruda, una vez registrados en el Sistema GUIA, la Agencia realizará obligatoriamente una inspección para otorgar el certificado de registro correspondiente.

En el caso de los transportistas de leche cruda y/o suero de leche líquido, la inspección se podrá realizar fuera de las oficinas de la Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario correspondientes a cada Dirección Distrital y Articulación Territorial, Dirección Distrital o Jefatura de Servicio de Sanidad Agropecuaria; caso contrario en donde se acuerde con el transportista.

El procedimiento de registro tendrá las siguientes fases:

1.- Fase de solicitud del operador: a través del sistema de la Agencia, ingresa la información del sitio, área, operación, producto, carga de anexos requeridos e información adicional.

2.- Fase de revisión documental: La información proporcionada por el usuario llega al técnico a través del sistema GUIA, quien será el responsable de realizar la revisión de la documentación ingresada y la información declarada.

3.- Fase de inspección: una vez cumplida la fase de revisión documental, el técnico es el responsable de coordinar la visita de inspección con el usuario, a través de una llamada telefónica o correo electrónico.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL REGISTRO DE OPERADORES

Edición No: 6

Fecha de Aprobación: 20-06-2022

PROCESO: SANIDAD VEGETAL, SANIDAD ANIMAL, REGISTRO DE INSUMOS AGROPECUARIOS E INOCUIDAD DE ALIMENTOS

SUBPROCESO: CONTROL FITOSANITARIO, CERTIFICACIÓN FITOSANITARIA, VIGILANCIA FITOSANITARIA, CONTROL ZOOSANITARIO, CERTIFICACIÓN ZOOSANITARIA, VIGILANCIA ZOOSANITARIA, REGISTRO DE INSUMOS AGRÍCOLAS, REGISTRO DE INSUMOS PECUARIOS, INOCUIDAD DE ALIMENTOS

4.- Fase de aprobación: Una vez efectuada la revisión documental y la inspección correspondiente aplicando la lista de verificación de requisitos para medios de transporte y/o centros de acopio de leche cruda (que se encuentra en la Resolución 0134 del 12 de agosto de 2021, y en la Resolución 0241 del 05 de diciembre de 2019), así como los requisitos establecidos para la habilitación del registro de medios de transporte de productos y subproductos cárnicos establecidos en Reglamento General a la Ley Orgánica de Sanidad Agropecuaria, el técnico debe revisar el puntaje obtenido y en base al mismo podrá habilitar o rechazar la solicitud generada por el usuario.

4.11.3. Registro de Industrias lácteas generadoras de suero de leche líquido

Seguir los pasos del numeral 4.1 y del numeral 4.2 Registro de sitios y áreas de operación detallado anteriormente.

En la subsección Áreas deberá declarar las áreas operativas sobre las cuales podrá declarar sus operaciones, para el Registro de Industrias lácteas se debe declarar dos áreas: Bodega y Planta (llenar toda la información correspondiente)

En la opción declarar productos elegir cualquiera de los que se presentan, se desplegarán las siguientes opciones: leche, queso, mantequilla y suero, si la empresa produce todos deberá agregar uno por uno todas las opciones, caso contrario solo las que produce.

Posterior se deberá realizar la carga del anexo requerido certificado BPM/documento de compromiso habilitante (detalles específicos del registro paso a paso los podrá obtener en el manual de usuario industrias lácteas).

4.11.4. Certificación de Buenas Prácticas Agropecuarias - BPA (Inocuidad de Alimentos)

Seguir los pasos del numeral 4.1 y del numeral 4.2 como operador - productor en las áreas de sanidad vegetal, sanidad animal o inocuidad de alimentos.

Se habilitará el módulo de BPA solo para operadores productores para iniciar el proceso de certificación.

El proceso de certificación tendrá las siguientes fases:

- 1.- Fase de solicitud del operador: a través del Sistema GUIA de la Agencia, ingresa la información de los sitios y áreas previamente registradas en las áreas pertinentes. Además de la información adicional necesaria para la certificación de BPA.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL REGISTRO DE OPERADORES

Edición No: 6

Fecha de Aprobación: 20-06-2022

PROCESO: SANIDAD VEGETAL, SANIDAD ANIMAL, REGISTRO DE INSUMOS AGROPECUARIOS E INOCUIDAD DE ALIMENTOS

SUBPROCESO: CONTROL FITOSANITARIO, CERTIFICACIÓN FITOSANITARIA, VIGILANCIA FITOSANITARIA, CONTROL ZOOSANITARIO, CERTIFICACIÓN ZOOSANITARIA, VIGILANCIA ZOOSANITARIA, REGISTRO DE INSUMOS AGRÍCOLAS, REGISTRO DE INSUMOS PECUARIOS, INOCUIDAD DE ALIMENTOS

2.- Fase de revisión documental: La información llegará a la bandeja en el sistema GUIA del técnico quien será el responsable de realizar la revisión de la documentación ingresada y la información declarada.

3.- Fase de inspección: una vez cumplida la fase de revisión documental, la información llegará a la bandeja en el Sistema GUIA del técnico quien será el responsable de coordinar la auditoría de certificación de BPA.

4.-Fase de aprobación: una vez efectuada la revisión documental e inspección correspondiente el técnico deberá registrar el porcentaje obtenido y en base al mismo podrá aceptar o rechazar la certificación solicitada por el operador productor. En caso de ser aprobado el certificado podrá ser descargado a través del Sistema Guía.

4.11.5. Registro de empresas de Insumos Agropecuarios

El procedimiento para el registro de áreas de operación en el sistema GUÍA y que ejercen actividades correspondientes a la Coordinación General de Registros de Insumos Agropecuarios es el siguiente:

- ✓ Seguir los pasos a, b, y c del numeral 4.4.2 Registro de sitios y áreas de operación detallado anteriormente.
- ✓ Generación de la solicitud electrónica en el sistema GUIA por parte del usuario.
- ✓ Ingresar la información del responsable técnico cuando corresponda.
- ✓ Cargar los documentos anexos correspondientes de acuerdo a las normativas legales vigentes para cada insumo agropecuario (cuando corresponda).
- ✓ Asignación de tasa acorde al tarifario vigente por parte de la Dirección Financiera.
- ✓ Pago de tasa de acuerdo al tarifario vigente.
- ✓ La solicitud electrónica generada se transferirá a la bandeja del técnico de la respectiva provincia del área de operación declarada en el sistema GUIA, quien será el responsable de revisar la documentación adjunta.
- ✓ Aprobación del registro por parte el técnico de la provincia.
- ✓ El usuario procederá descargar el certificado de registro de operador a través del Sistema GUIA (Automáticamente).

Para el control postregistro efectuado a los operadores se regirá en base a lo establecido en las normativas legales vigentes para tal fin.

Para ampliación de actividad es imprescindible que se contemple el mismo procedimiento concerniente a registro de actividad.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL REGISTRO DE OPERADORES

Edición No: 6

Fecha de Aprobación: 20-06-2022

PROCESO: SANIDAD VEGETAL, SANIDAD ANIMAL, REGISTRO DE INSUMOS AGROPECUARIOS E INOCUIDAD DE ALIMENTOS

SUBPROCESO: CONTROL FITOSANITARIO, CERTIFICACIÓN FITOSANITARIA, VIGILANCIA FITOSANITARIA, CONTROL ZOOSANITARIO, CERTIFICACIÓN ZOOSANITARIA, VIGILANCIA ZOOSANITARIA, REGISTRO DE INSUMOS AGRÍCOLAS, REGISTRO DE INSUMOS PECUARIOS, INOCUIDAD DE ALIMENTOS

4.12. Registro de predios de cuarentena

Fase de solicitud del operador donde ingresa la información del sitio, áreas y la operación predio de cuarentena.

Fase de Cargar anexos

Fase de pago en las operaciones que lo considere el tarifario vigente de la Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario

Fase de inspección: La información llegará a la bandeja del técnico quien será el responsable de programar la inspección realizar la inspección, luego cargar el escaneado del formulario de inspección.

Fase de aprobación del registro: Una vez efectuada la inspección del área de operación, los técnicos en su "Módulo de revisión de formularios" deben registrar o No habilitar la solicitud enviada por el usuario.

4.13. Codificación de sitios y áreas declaradas

El código de los sitios y áreas de operación son asignadas automáticamente por el sistema GUIA y está conformado por veinte y un (21) dígitos, como se puede observar en la gráfica y en la tabla 2.

The screenshot displays the 'Operaciones registradas' (Registered Operations) interface. At the top, it shows '3 [IAV -ALM] Almacenista'. Below this, there is a green button labeled 'Mostrar/Ocultar áreas'. The main section is titled 'Almacen de expendio' and contains the following information:

- CÓDIGO DE ÁREA:** 1719673020001.17022201
- ID del sistema:** 318342
- Nombre del área:** ALMACEN AGROPECUARIO
- Nombre del sitio:** ALMACEN AGROPECUARIO
- Dirección:** AV. CAPITAN CALLE
- Calderón (Carapungo) (Quito - Pichincha)**
- Referencias:** FRENTE AL AKI
- Teléfono:** (23) 123-1230
- Longitud:** 9973262.223449089
- Latitud:** 762666.1512311245
- Zona:** 17
- Superficie declarada:** 100m²

At the bottom, there is a green button labeled 'Mostrar/Ocultar mapa' and a table header for a list of operations:

#	Producto Partida	Tipo Subtipo	País	Estado	# Solicitud Creación
---	------------------	--------------	------	--------	----------------------

Se recomienda realizar una inspección pos registro a todos los operadores registrados en el sistema GUIA.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL REGISTRO DE OPERADORES

Edición No: 6

Fecha de Aprobación: 20-06-2022

PROCESO: SANIDAD VEGETAL, SANIDAD ANIMAL, REGISTRO DE INSUMOS AGROPECUARIOS E INOCUIDAD DE ALIMENTOS

SUBPROCESO: CONTROL FITOSANITARIO, CERTIFICACIÓN FITOSANITARIA, VIGILANCIA FITOSANITARIA, CONTROL ZOOSANITARIO, CERTIFICACIÓN ZOOSANITARIA, VIGILANCIA ZOOSANITARIA, REGISTRO DE INSUMOS AGRÍCOLAS, REGISTRO DE INSUMOS PECUARIOS, INOCUIDAD DE ALIMENTOS

Tabla 3: Ejemplo de Codificación de los sitios y áreas

0190003507001	01	01	08	01
0190003507001	01	01	08	01
RUC	Código de provincia	Identificador incremental del sitio por provincia	Identificador incremental de cada sitio	Identificador incremental de cada área

4.14. Procedimientos para inspección pos registro

La inspección pos registro consiste en la verificación del cumplimiento de lo establecido en este documento, así como la información consignada en el sistema GUIA por parte del operador. Están sujetos a inspección todos aquellos operadores registrados en el sistema GUIA.

La planificación e inspección pos registro la realizarán los técnicos de Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario o inspectores autorizados

La obtención de la información de los operadores se lo realiza a través del sistema GUIA, los datos se encuentran disponibles en el módulo de gestión de operadores y el procedimiento a seguir es:

- Ingresar al Sistema GUIA con su usuario y contraseña
- Buscar el módulo de Gestión de operadores

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL REGISTRO DE OPERADORES

Edición No: 6

Fecha de Aprobación: 20-06-2022

PROCESO: SANIDAD VEGETAL, SANIDAD ANIMAL, REGISTRO DE INSUMOS AGROPECUARIOS E INOCUIDAD DE ALIMENTOS

SUBPROCESO: CONTROL FITOSANITARIO, CERTIFICACIÓN FITOSANITARIA, VIGILANCIA FITOSANITARIA, CONTROL ZOOSANITARIO, CERTIFICACIÓN ZOOSANITARIA, VIGILANCIA ZOOSANITARIA, REGISTRO DE INSUMOS AGRÍCOLAS, REGISTRO DE INSUMOS PECUARIOS, INOCUIDAD DE ALIMENTOS



c). Dar doble clic y se muestra en la siguiente pantalla varios recuadros, seleccionar “Consulta de Operadores”



d) En la parte derecha del módulo aparecerá la opción “buscar por”: Razón social o RUC/CI, seleccionar una de las dos opciones.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL REGISTRO DE OPERADORES

Edición No: 6

Fecha de Aprobación: 20-06-2022

PROCESO: SANIDAD VEGETAL, SANIDAD ANIMAL, REGISTRO DE INSUMOS AGROPECUARIOS E INOCUIDAD DE ALIMENTOS

SUBPROCESO: CONTROL FITOSANITARIO, CERTIFICACIÓN FITOSANITARIA, VIGILANCIA FITOSANITARIA, CONTROL ZOOSANITARIO, CERTIFICACIÓN ZOOSANITARIA, VIGILANCIA ZOOSANITARIA, REGISTRO DE INSUMOS AGRÍCOLAS, REGISTRO DE INSUMOS PECUARIOS, INOCUIDAD DE ALIMENTOS

Ejemplo: Seleccionar la Razón Social y escribir el nombre de la Razón social respectiva en la casilla en blanco, "VIVERO BIBLIAN" y luego dar clic en el botón buscar, en la parte inferior se despliega la información del operador como se muestra en la pantalla siguiente

#	RUC	Razón social	Representante	Técnico
1	0102122959001	VIVERO BIBLIAN	Barrera Bravo, Luis Olmedo	YAURI, HUMBERTO

#	RUC	Razón social	Representante	Técnico
1	0102122959001	VIVERO BIBLIAN	Barrera Bravo, Luis Olmedo	YAURI, HUMBERTO

Cuando se requiera información de operadores registrados en una provincia se recomienda:

- ✓ Seleccionar la Razón social o RUC/CI.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL REGISTRO DE
OPERADORES

Edición No: 6

Fecha de Aprobación: 20-06-2022

PROCESO: SANIDAD VEGETAL, SANIDAD ANIMAL,
REGISTRO DE INSUMOS AGROPECUARIOS E INOCUIDAD
DE ALIMENTOS

SUBPROCESO: CONTROL FITOSANITARIO, CERTIFICACIÓN
FITOSANITARIA, VIGILANCIA FITOSANITARIA, CONTROL
ZOOSANITARIO, CERTIFICACIÓN ZOOSANITARIA, VIGILANCIA
ZOOSANITARIA, REGISTRO DE INSUMOS AGRÍCOLAS, REGISTRO
DE INSUMOS PECUARIOS, INOCUIDAD DE ALIMENTOS

- ✓ Colocar la Provincia solicitada, en este caso Azuay.
- ✓ En la barra denominada área: se debe seleccionar la unidad a la cual corresponda la búsqueda, para el ejemplo es: Sanidad Vegetal.
- ✓ Dar un clic en Buscar.
- ✓ Inmediatamente se refleja los 43 ítems o 43 operadores que la provincia tiene registrados en el área de Sanidad Vegetal.

Con estas flechas se puede buscar los 10 siguientes ítems

#	RUC	Razón social	Representante	Técnico
1	0100125889001	ENCALADA ALVARADO DUNIA ZULAY	ENCALADA, DUNIA	
2	0100420843001	YUNGA CAJILIMA ANGEL PACIENTE	YUNGA CAJILIMA, ANGEL PACIENTE	YUNGA CALDERON, MANUEL JESUS
3	0100435577001	Vivero Subida a	VIRI SARMIENTO, JOSE	CORRALES CHILUISA, JUAN LEONARDO

Del listado de operadores detallados, se debe seleccionar un operador y dar doble clic, para obtener información total del operador seleccionado.

Operaciones registradas

- 1 [SV -ACD] Acopiador
- Mostrar/Ocultar datos
- 1 [SV -IMP] Importador
- Mostrar/Ocultar datos

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL REGISTRO DE OPERADORES

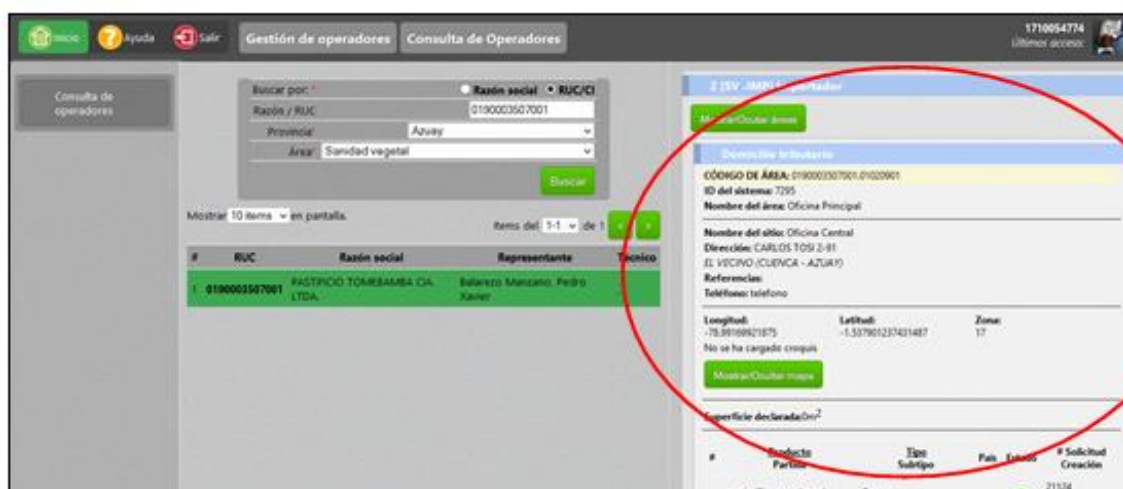
Edición No: 6

Fecha de Aprobación: 20-06-2022

PROCESO: SANIDAD VEGETAL, SANIDAD ANIMAL, REGISTRO DE INSUMOS AGROPECUARIOS E INOCUIDAD DE ALIMENTOS

SUBPROCESO: CONTROL FITOSANITARIO, CERTIFICACIÓN FITOSANITARIA, VIGILANCIA FITOSANITARIA, CONTROL ZOOSANITARIO, CERTIFICACIÓN ZOOSANITARIA, VIGILANCIA ZOOSANITARIA, REGISTRO DE INSUMOS AGRÍCOLAS, REGISTRO DE INSUMOS PECUARIOS, INOCUIDAD DE ALIMENTOS

En la parte derecha de la pantalla aparece todas las operaciones registradas, la información que aparece en barras de color celeste indican las operaciones ingresadas en el sistema GUIA, si visualizamos en el numeral 2 (SV- IMP) Importador, esta información indica que el operador está registrado en el ECUAPASS como operador de comercio exterior de importación, para mostrar la búsqueda de cada área que tiene el operador se debe dar doble clic en la casilla de color verde que dice “mostrar y ocultar”, e inmediatamente se despliega la información vinculada a esta área.



Cuando la información se despliega como se observa en el cuadro siguiente aparece el cuadro “CÓDIGO DE ÁREA”: para nuestro ejemplo el número correspondiente es 0190003507001.01020901

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL REGISTRO DE OPERADORES

Edición No: 6

Fecha de Aprobación: 20-06-2022

PROCESO: SANIDAD VEGETAL, SANIDAD ANIMAL, REGISTRO DE INSUMOS AGROPECUARIOS E INOCUIDAD DE ALIMENTOS

SUBPROCESO: CONTROL FITOSANITARIO, CERTIFICACIÓN FITOSANITARIA, VIGILANCIA FITOSANITARIA, CONTROL ZOOSANITARIO, CERTIFICACIÓN ZOOSANITARIA, VIGILANCIA ZOOSANITARIA, REGISTRO DE INSUMOS AGRÍCOLAS, REGISTRO DE INSUMOS PECUARIOS, INOCUIDAD DE ALIMENTOS



ID	Nombre	Dirección	Estado
0101539748001	VICUÑA INES ALEJANDRINA	VICUÑA INES ALEJANDRINA GUERRERO VICUÑA, PABLO	Registrado
0102050028001	Cordova Rodas Maria Fernanda	Cordova Rodas, Maria Fernanda	Registrado
0102091741001	ESCANDON PACHECO JOSE ALEJANDRO	ESCANDON PACHECO JOSE ALEJANDRO MAYRA GABRIELA	Registrado
0102295441001	Quezada Quezada Carmelina de Jesus	Quezada Quezada, Carmelina de Jesus	Registrado
0102458676001	LEÓN JARA, PABLO	LEÓN JARA, PABLO	Registrado

Centro de acción

CÓDIGO DE ÁREA: 01-9000350700.L01010801

Estado creado: ID del sistema: 3754

Nombre del área: Bodega 1

Nombre del sitio: Pastificio Tomebamba Cia. Ltda.

Dirección: Carlos Tosi 291

Referencias: Parque Industrial

Teléfono: (07) 280-0900

Al bajar el cursor aparece la clasificación horizontal de los siguientes ítems: producto y partida, tipo y sub-tipo, país, estado y número (#) solicitud creación, aquí se muestran el o los productos declarados por el operador y registrados en el Sistema GUIA. Al observar la columna de “estado” ahí se puede visualizar un círculo de color verde con un visto negro dentro, esto significa que ese producto está registrado en el sistema, como se puede observar a continuación:

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL REGISTRO DE OPERADORES

Edición No: 6

Fecha de Aprobación: 20-06-2022

PROCESO: SANIDAD VEGETAL, SANIDAD ANIMAL, REGISTRO DE INSUMOS AGROPECUARIOS E INOCUIDAD DE ALIMENTOS

SUBPROCESO: CONTROL FITOSANITARIO, CERTIFICACIÓN FITOSANITARIA, VIGILANCIA FITOSANITARIA, CONTROL ZOOSANITARIO, CERTIFICACIÓN ZOOSANITARIA, VIGILANCIA ZOOSANITARIA, REGISTRO DE INSUMOS AGRÍCOLAS, REGISTRO DE INSUMOS PECUARIOS, INOCUIDAD DE ALIMENTOS

0201178688
 Último acceso:

Dirección: Río Zamora Oe9-1 41 e Isla Isabela. Playa Chica
 Alangasí (Quito - Pichincha)

Referencias: Diagonal a escuela futbol LDU

Teléfono: (02) 388-0819

Longitud: 9966461.435404722 **Latitud:** 783972.3810364488 **Zona:** 17
 No se ha cargado croquis

Mostrar/Ocultar mapa

Superficie declarada: 50m²

#	Producto Partida	Tipo Subtipo	País	Estado	# Solicitud Creación
1	pitahaya (Hylocereus spp.) 0810904000	Frutas, hortalizas y tubérculos frescos Fruta	N/A		585210 01-03-2016 (11:16)
2	granadilla (Passiflora ligularis) 0810901010	Frutas, hortalizas y tubérculos frescos Fruta	N/A		585211 01-03-2016 (11:19)

Cabe indicar que existen otros estados de operación que indican la situación del producto, como se indica a continuación.

ESTADOS DE OPERACIÓN – SISTEMA GUIA			
	ESTADO USUARIO	DESCRIPCIÓN	ICONO

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL REGISTRO DE OPERADORES

Edición No: 6

Fecha de Aprobación: 20-06-2022

PROCESO: SANIDAD VEGETAL, SANIDAD ANIMAL, REGISTRO DE INSUMOS AGROPECUARIOS E INOCUIDAD DE ALIMENTOS

SUBPROCESO: CONTROL FITOSANITARIO, CERTIFICACIÓN FITOSANITARIA, VIGILANCIA FITOSANITARIA, CONTROL ZOOSANITARIO, CERTIFICACIÓN ZOOSANITARIA, VIGILANCIA ZOOSANITARIA, REGISTRO DE INSUMOS AGRÍCOLAS, REGISTRO DE INSUMOS PECUARIOS, INOCUIDAD DE ALIMENTOS

ESTADOS DE OPERACIÓN	CARGAR ADJUNTO	UNA OPERACIÓN ENVIADA, ESTÁ A LA ESPERA QUE EL CLIENTE ADJUNTE EN LÍNEA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA.	
	IMPOSICIÓN DE PAGO	UNA OPERACIÓN SE ENCUENTRA EN FASE IMPOSICIÓN DE PAGO, PARA ASIGNAR LA TASA DE ACUERDO AL TARIFARIO VIGENTE.	
	REALIZAR PAGO	LUEGO QUE SE HA GENERADO UNA ORDEN DE PAGO; LA OPERACIÓN PASA A LA FASE OPERACIONES POR PAGAR. EL CLIENTE DEBERÁ REALIZAR EL PAGO Y LUEGO ACERCARSE A LA AGENCIA DE REGULACION Y CONTROL FITO Y ZOOSANITARIO PARA LA CONFIRMACIÓN RESPECTIVA.	
	INSPECCIÓN	UNA OPERACIÓN ESTÁ EN LA ESPERA DE EJECUTAR UNA INSPECCIÓN EN CAMPO O REVISIÓN DOCUMENTAL PARA ESTABLECER UN ESTADO DEFINITIVO O ESTÁ A LA ESPERA PARA QUE SE LE ASIGNE UN TÉCNICO PARA QUE REALICE LA INSPECCIÓN.	
	ASIGNADO INSPECCIÓN	SE ASIGNA A UN TÉCNICO PARA QUE EMITA UN INFORME DE INSPECCIÓN PARA HABILITAR O NO HABILITAR UNA OPERACIÓN.	

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL REGISTRO DE OPERADORES

Edición No: 6

Fecha de Aprobación: 20-06-2022

PROCESO: SANIDAD VEGETAL, SANIDAD ANIMAL, REGISTRO DE INSUMOS AGROPECUARIOS E INOCUIDAD DE ALIMENTOS

SUBPROCESO: CONTROL FITOSANITARIO, CERTIFICACIÓN FITOSANITARIA, VIGILANCIA FITOSANITARIA, CONTROL ZOOSANITARIO, CERTIFICACIÓN ZOOSANITARIA, VIGILANCIA ZOOSANITARIA, REGISTRO DE INSUMOS AGRÍCOLAS, REGISTRO DE INSUMOS PECUARIOS, INOCUIDAD DE ALIMENTOS

	REGISTRADO	UNA OPERACIÓN NO TIENE NOVEDADES Y SU ESTADO LE PERMITE EJECUTAR SUS OPERACIONES.	
	NO HABILITADO	UNA OPERACIÓN HA SIDO DESHABILITADA Y SU ESTADO NO LE PERMITE EJECUTAR SUS OPERACIONES.	
	SUBSANACIÓN	UNA OPERACIÓN HA SIDO ENVIADA A SUBSANAR DURANTE EL PROCESO DE INSPECCIÓN POR EL TÉCNICO.	
	CARGAR INFORMACIÓN	UNA OPERACIÓN HA SIDO ENVIADA A CARGAR INFORMACIÓN, CUANDO ES NECESARIO SUBIR LAS VARIEDADES PERTENECIENTES AL PRODUCTO CACAO.	
	REGISTRADO CON OBSERVACIONES	LA OPERACIÓN SE ENCUENTRA REGISTRADA CON OBSERVACIONES VÁLIDAS QUE FUERON REALIZADAS EN LA FASE DE INSPECCIÓN Y SU ESTADO LE PERMITIR EJECUTAR DICHAS OPERACIONES.	
	CARGAR PRODUCTO	LA OPERACIÓN SE ENCUENTRA PRE APROBADA A LA ESPERA QUE SE DECLARA UNO O VARIOS PRODUCTOS.	

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL REGISTRO DE
OPERADORES**

Edición No: 6

Fecha de Aprobación: 20-06-2022

PROCESO: SANIDAD VEGETAL, SANIDAD ANIMAL,
REGISTRO DE INSUMOS AGROPECUARIOS E INOCUIDAD
DE ALIMENTOS

SUBPROCESO: CONTROL FITOSANITARIO, CERTIFICACIÓN
FITOSANITARIA, VIGILANCIA FITOSANITARIA, CONTROL
ZOOSANITARIO, CERTIFICACIÓN ZOOSANITARIA, VIGILANCIA
ZOOSANITARIA, REGISTRO DE INSUMOS AGRÍCOLAS, REGISTRO
DE INSUMOS PECUARIOS, INOCUIDAD DE ALIMENTOS

4.15. Obligaciones del operador.

1. Registrar sus operaciones ante la Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario para ejercer la actividad.
2. Pagar la tasa correspondiente para el registro de la operación, cuando corresponda.
3. Conocer y cumplir con lo establecido en la presente norma.
4. Declarar en el sistema GUIA todos los sitios, las áreas de operación de acuerdo a sus actividades y sus proveedores.
5. Verificar que toda la información declarada en el sistema de la Agencia sea correcta, completa, comprensible y precisa. Cuando ocurra la modificación y/o actualización de la información registrada, será responsabilidad del operador notificar estos cambios ante la Agencia y gestionar por los medios necesarios para que dichas modificaciones queden consignadas en el sistema.
6. Informar a la Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario cuando requiera deshabilitar un área o una operación.
7. Notificar a la Agencia sobre cualquier particular que modifique la información registrada de su o sus operaciones (Ej.: cambio de dirección, cambio de nombre, etc.). Además, es obligación del operador registrar dichas modificaciones en el sistema.
8. Dar facilidades al personal técnico de la Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario o inspectores autorizados y colaborar con ellos durante la inspección de pos registro.
9. Mantener la infraestructura en donde realiza sus operaciones conforme lo establecido por la Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario.
10. Presentar toda la información requerida por el personal de la Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario durante la inspección.
11. Registrar en el sistema GUIA un responsable técnico por tipo de operación, sitio y área declarada, y que posea un título profesional, registrado ante SENESCYT, y que corresponda a los autorizados por la Normativa vigente de la Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario para ejercer la actividad.
12. Declarar los insumos agropecuarios que importa, fabrique, formule, envase, distribuya, comercialice o exporte o use en operaciones específicas de la Coordinación General de Registros de Insumos Agropecuarios.
13. Cargar en el sistema todos los documentos requeridos para el registro de operaciones de la Coordinación General de Registros de Insumos Agropecuarios de acuerdo a las normativas legales específicas para cada insumo agropecuario.
14. Cumplir con las normas técnicas, fito y zoosanitarias para el ejercicio de su actividad.

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL REGISTRO DE
OPERADORES**

Edición No: 6

Fecha de Aprobación: 20-06-2022

PROCESO: SANIDAD VEGETAL, SANIDAD ANIMAL,
REGISTRO DE INSUMOS AGROPECUARIOS E INOCUIDAD
DE ALIMENTOS

SUBPROCESO: CONTROL FITOSANITARIO, CERTIFICACIÓN
FITOSANITARIA, VIGILANCIA FITOSANITARIA, CONTROL
ZOOSANITARIO, CERTIFICACIÓN ZOOSANITARIA, VIGILANCIA
ZOOSANITARIA, REGISTRO DE INSUMOS AGRÍCOLAS, REGISTRO
DE INSUMOS PECUARIOS, INOCUIDAD DE ALIMENTOS

15. Además, se deberá cumplir todas las obligaciones que se encuentran establecidas en cada normativa vigente de la Coordinación General de Registros de Insumos Agropecuarios y de la Coordinación General Inocuidad de Alimentos.

4.16. Verificación de información en áreas de operación.

- a) El técnico de la Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario o inspector autorizado verificará la información declarada in situ por el operador en el sistema GUIA.
- b) Inspección física de áreas declaradas.

El técnico de la Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario o inspector autorizado deberá llevar todos los insumos necesarios para ejecutar la inspección (kit de inspección, equipos, formularios, y en el caso de Sanidad Vegetal sus dispositivos electrónicos móviles) una vez realizada la misma se dejará una copia del reporte al operador proporcionando una constancia de lo realizado.

Adicionalmente, se debe archivar los formularios utilizados con la codificación respectiva de cada sitio, la información de los formularios debe consignarse en la matriz correspondiente, la misma que debe ser remitida a cada dirección al área técnica que corresponda. Para el caso de la información generada por el personal de Sanidad Vegetal a través de sus dispositivos móviles, la misma se carga o sincroniza en el Sistema GUIA de la Agencia.

Finalmente, la Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario se reserva el derecho de realizar verificaciones aleatorias a los sitios de operación declarados en el sistema GUIA.

4.17. Aprobación o inhabilitación de operadores, sitios y/o áreas de operación.

La aprobación de operadores, sitios y/o áreas de operación es automática, a excepción de los mencionados en el numeral 4.11 Casos específicos de registro en el sistema GUIA, y normativa interna de cada Coordinación y Dirección, una vez consignados los datos en el sistema GUIA, la misma que permanecerá en este estado hasta que se realice la inspección pos registro y se determine si continúa en este estado o no se lo habilita en base al resultado de la inspección.

El formulario de inspección pos registro permite evaluar los sitios y áreas de operación respectivas, además permiten valorar el nivel de cumplimiento de la normativa vigente. Para el caso de Sanidad Vegetal sus formularios postregistros están cargados digitalmente y se los aplica a través de dispositivos electrónicos móviles.

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL REGISTRO DE
OPERADORES**

Edición No: 6

Fecha de Aprobación: 20-06-2022

PROCESO: SANIDAD VEGETAL, SANIDAD ANIMAL,
REGISTRO DE INSUMOS AGROPECUARIOS E INOCUIDAD
DE ALIMENTOS

SUBPROCESO: CONTROL FITOSANITARIO, CERTIFICACIÓN
FITOSANITARIA, VIGILANCIA FITOSANITARIA, CONTROL
ZOOSANITARIO, CERTIFICACIÓN ZOOSANITARIA, VIGILANCIA
ZOOSANITARIA, REGISTRO DE INSUMOS AGRÍCOLAS, REGISTRO
DE INSUMOS PECUARIOS, INOCUIDAD DE ALIMENTOS

Con la finalidad de mantener la habilitación de los operadores registrados con un centro de acopio en el área de sanidad vegetal, el inspector de sanidad vegetal de la Agencia deberá verificar el cumplimiento estricto de los siguientes reportes digitales:

- Reporte de inspección posregistro para centros de acopio de Sanidad Vegetal (anexo 4) y
- Reporte de Buenas Prácticas en Centros de Acopio de Inocuidad de Alimentos. (anexo 18)

Cuando proceda una no habilitación, el inspector o personal autorizado de la Agencia de Regulación Y Control Fito y Zoosanitario indicará los incumplimientos en los que ha incurrido el operador, para ejecutar la no habilitación del operador en el sistema GUIA, el técnico de la Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario notificará directamente mediante GLPI a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación solicitando la no habilitación. En cada Dirección Distrital se registra los reportes de inspección pos registro en la matriz respectiva y la documentación física se archivará y estará disponible para información y seguimiento posterior en cada Dirección, además se informará a la Coordinación General correspondiente de la medida aplicada. Para el caso de Sanidad Vegetal sus formularios postregistros están cargados digitalmente, se los aplica a través de dispositivos electrónicos móviles y la información obtenida se carga o sincroniza en el Sistema GUIA.

Para el caso de Inocuidad de Alimentos, se otorgará un certificado de registro de acuerdo a los parámetros de cumplimiento de los requisitos exigible:

- Vigencia por 3 meses: cuando se cumpla con los requisitos de afectación grave a la inocuidad de la leche cruda, pero le hace falta cumplir los requisitos de afectación media.
- Vigencia por 1 año: cuando se cumpla con los requisitos de afectación grave a la inocuidad de la leche cruda, pero le hace falta cumplir los requisitos de afectación leve.
- Vigencia por 3 años: cuando se cumpla con los requisitos de afectación grave, media y leve a la inocuidad de la leche cruda.
- No habilitado: cuando no se cumpla con los requisitos de afectación grave a la inocuidad de la leche cruda.

Además, concluido el periodo de vigencia del certificado de registro, el interesado (persona natural o jurídica, deberá renovar su certificado de registro; para lo cual el Sistema Guía, con un mes anticipación emitirá un correo informativo para que el usuario pueda volver a generar una solicitud de registro, demostrando que el centro de acopio de leche cruda continúa cumpliendo con los requisitos establecidos. Si no se hace el proceso de renovación del certificado de registro a caducarse, el mismo después del mes, pasará automáticamente a estado de no habilitado.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL REGISTRO DE OPERADORES

Edición No: 6

Fecha de Aprobación: 20-06-2022

PROCESO: SANIDAD VEGETAL, SANIDAD ANIMAL, REGISTRO DE INSUMOS AGROPECUARIOS E INOCUIDAD DE ALIMENTOS

SUBPROCESO: CONTROL FITOSANITARIO, CERTIFICACIÓN FITOSANITARIA, VIGILANCIA FITOSANITARIA, CONTROL ZOOSANITARIO, CERTIFICACIÓN ZOOSANITARIA, VIGILANCIA ZOOSANITARIA, REGISTRO DE INSUMOS AGRÍCOLAS, REGISTRO DE INSUMOS PECUARIOS, INOCUIDAD DE ALIMENTOS

En lo que respecta a centros de faenamiento, en caso de aplicarse una clausura temporal o definitiva, o a su vez un cierre temporal o cierre definitivo del centro de faenamiento, el técnico responsable del área de Inocuidad de Alimentos de la jurisdicción solicitará a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación mediante GLPI la inactivación de la operación.

4.18. Rehabilitación de áreas de operación.

Para habilitar nuevamente a un operador área o sitio que ha sido ya inspeccionado y desaprobado, posterior al cumplimiento de las recomendaciones indicadas en el reporte anterior se deberá ingresar una solicitud (Anexo 25), al proceso desconcentrado correspondiente, luego se realizará una nueva inspección y se acogerá el dictamen del inspector.

El director distrital, solicitará a la dirección de tecnologías de la información y comunicación mediante GLPI la rehabilitación del área de operación.

Nota: Será motivo de no habilitación aparte de los requisitos de cada formulario de inspección, cualquier otra situación sanitaria, fitosanitaria, de registro y/o vulneración de la inocuidad de los alimentos que pusiere en riesgo el producto final y el estatus fitosanitario, zoosanitario y de inocuidad de los alimentos.

Para el caso de la Dirección de Inocuidad de Alimentos, el registro para medios de transporte y centros de acopio de leche cruda, una vez que se realiza la “no habilitación” de una operación, la misma no podrá rehabilitarse, se debe ingresar una nueva solicitud.

Para el caso de la Dirección de Inocuidad de Alimentos en lo que respecta a centros de faenamiento una vez autorizado el reinicio de operaciones el técnico responsable del área de inocuidad de alimentos de la jurisdicción solicitará la habilitación de la operación.

4.19. Sanciones.

Se tomarán en cuenta las sanciones descritas en la Ley Orgánica de Sanidad Agropecuaria CAPÍTULO IV DEL RÉGIMEN SANCIONADOR

4.19.1. Causas para la inhabilitación de registro de operador

No cumplir con el puntaje mínimo dispuesto en cada formulario de los procedimientos de cada coordinación cuando el caso amerite.

No prestar todas las facilidades o información al personal técnico de la Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario o inspector autorizado durante el proceso de inspección pos registro de sitios, áreas, productos o proveedores registrados en el sistema GUIA.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL REGISTRO DE OPERADORES

Edición No: 6

Fecha de Aprobación: 20-06-2022

PROCESO: SANIDAD VEGETAL, SANIDAD ANIMAL, REGISTRO DE INSUMOS AGROPECUARIOS E INOCUIDAD DE ALIMENTOS

SUBPROCESO: CONTROL FITOSANITARIO, CERTIFICACIÓN FITOSANITARIA, VIGILANCIA FITOSANITARIA, CONTROL ZOOSANITARIO, CERTIFICACIÓN ZOOSANITARIA, VIGILANCIA ZOOSANITARIA, REGISTRO DE INSUMOS AGRÍCOLAS, REGISTRO DE INSUMOS PECUARIOS, INOCUIDAD DE ALIMENTOS

Sanidad Vegetal

Si los operadores que acopian, comercializan, industrializan, fabrican, etc., plantas, partes de plantas, productos vegetales y artículos reglamentados de proveedores no están registrados en la Agencia de Regulación Y Control Fito y Zoosanitario.

Registro de Insumos Agropecuarios.

- a) Cuando no se notificó por parte del Operador a la Agencia la modificación o la no actualización de la información inicial con la cual obtuvo el registro y autorización.
- b) Se tenga indicios que se haya aportado con información falsa o fraudulenta para obtención del registro;
- c) Se haya dejado de cumplir con alguno de los requisitos necesarios para mantenerlo vigente;
- d) Cuando medie orden judicial que así lo disponga
- e) Cuando no se cumpla con lo dispuesto en las normativas vigentes y manuales específicos

Sanidad Animal

- a) El llevar a la mercancía pecuaria importada de categorías de riesgo sanitario 5 a otro predio de cuarentena que no fue declarado durante la solicitud de permiso zoosanitario de importación.
- b) De comprobarse que hayan ingresado al país producto sin requisitos zoosanitarios de importación.
- c) Los formularios de inspección que se utilizan y respaldan la información de las instalaciones de mercancías pecuarias, predios de cuarentena y centros de concentración de animales, se detallan en los anexos de los manuales de cada Dirección que se encuentran vigentes.

Sanidad Animal y Vegetal

Los predios de cuarentena no habilitados, que siguieren prestando los servicios de cuarentena, serán sancionados de conformidad a la Ley.

- a) Los gastos que demanden la destrucción de mercancías pecuarias y agrícolas infectadas o que no cumpla con los requisitos para la movilización que se menciona en la normativa específica correrán por cuenta del propietario, en presencia y supervisión del inspector de la Agencia de Regulación Y Control Fito y Zoosanitario.

 	
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL REGISTRO DE OPERADORES	Edición No: 6
	Fecha de Aprobación: 20-06-2022
PROCESO: SANIDAD VEGETAL, SANIDAD ANIMAL, REGISTRO DE INSUMOS AGROPECUARIOS E INOCUIDAD DE ALIMENTOS	SUBPROCESO: CONTROL FITOSANITARIO, CERTIFICACIÓN FITOSANITARIA, VIGILANCIA FITOSANITARIA, CONTROL ZOOSANITARIO, CERTIFICACIÓN ZOOSANITARIA, VIGILANCIA ZOOSANITARIA, REGISTRO DE INSUMOS AGRÍCOLAS, REGISTRO DE INSUMOS PECUARIOS, INOCUIDAD DE ALIMENTOS

Inocuidad de Alimentos

Los criterios para suspender la operación del medio de transporte y centros de acopio de leche cruda se encuentran en la Resolución 0134 - Reglamento para la vigilancia y control de la inocuidad de la leche cruda.

Prohibiciones y suspensión del certificado de registro de Industrias Lácteas

Se suspenderá el registro de industria láctea cuando se detecte que la información declarada ha sido fraudulenta o cuando se detecte el incumplimiento a lo estipulado en el Acuerdo Interministerial 177 y a la Resolución para la vigilancia, control y movilización de suero de leche líquido, por mal uso del suero de leche líquido que se produce en la industria registrada.

Suspensión o cancelación del Certificado de BPA

Los criterios para inactivar un certificado de Buenas Prácticas Agropecuarias BPA se encuentran en la Resolución DAJ-20171A3-0201.0041 – Manual de Procedimientos para la Certificación de Unidades de Producción en Buenas Prácticas Agropecuarias disponible en la página web de la Agencia.

Sección 5. Formularios de inspección de áreas de operación

5.1 Formularios de Sanidad Vegetal

La inspección de áreas de operación se la realiza a través del aplicativo Agrocalidad Inspección cargado en dispositivos móviles que maneja el personal técnico de la Agencia de Regulación Y Control Fito y Zoosanitario que realiza esta actividad en campo. A continuación, se detalla como anexos la descripción de los formularios cargados en el aplicativo Agrocalidad Inspección y generados a través del Sistema GUIA, en donde se describe el puntaje mínimo necesario para la aprobación de cada uno, determinando así si el área de operación se encuentra en estado habilitado, no habilitado o rehabilitado según corresponda en concordancia con lo que establece la presente norma.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL REGISTRO DE OPERADORES

Edición No: 6

Fecha de Aprobación: 20-06-2022

PROCESO: SANIDAD VEGETAL, SANIDAD ANIMAL, REGISTRO DE INSUMOS AGROPECUARIOS E INOCUIDAD DE ALIMENTOS

SUBPROCESO: CONTROL FITOSANITARIO, CERTIFICACIÓN FITOSANITARIA, VIGILANCIA FITOSANITARIA, CONTROL ZOOSANITARIO, CERTIFICACIÓN ZOOSANITARIA, VIGILANCIA ZOOSANITARIA, REGISTRO DE INSUMOS AGRÍCOLAS, REGISTRO DE INSUMOS PECUARIOS, INOCUIDAD DE ALIMENTOS

Anexo 1.- Reporte de inspección posregistro para lugar de producción

Posregistro de lugar de producción

PARTE A: Datos generales del operador

Fecha: Subproceso: Tipo de inspección:

Registro de operador: Nombre:

Teléfono: Correo:

Dirección de oficina tributaria:

Provincia: Cantón: Parroquia:

Nombre del sitio:

Punto de control: Lugar de inspección:

Nombre de producto: Partida arancelaria:

Países de destino:

Código de muestra: Tipo de análisis: Laboratorio:

PARTE B: Formulario

Este formulario se debe aprobar con un puntaje mínimo de 17

Tipo de operador

El operador ejecuta actividades de:

- ☐ Importación
- ☐ Exportación
- ☐ Proveedor exportación
- ☐ Import/Export

Normativa

El productor conoce que hace Agrocalidad:

- ☐ Si (1)
- ☐ No (0)

El productor conoce los objetivos del registro:

- ☐ Si (1)
- ☐ No(0)

Tiene implementado protocolos fitosanitarios:

- ☐ Si (1)
- ☐ No (0)

Infraestructura

Posee plano (de la finca, hacienda u otra clase de sitio de producción) o croquis de identificación de lotes y superficie(s) de cultivo(s) claramente definidos:

- ☐ Si (3)
- ☐ No (0)

Mantiene limpio de malezas dentro del cultivo:

- ☐ Si (3)
- ☐ No (0)

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL REGISTRO DE OPERADORES

Edición No: 6

Fecha de Aprobación: 20-06-2022

PROCESO: SANIDAD VEGETAL, SANIDAD ANIMAL, REGISTRO DE INSUMOS AGROPECUARIOS E INOCUIDAD DE ALIMENTOS

SUBPROCESO: CONTROL FITOSANITARIO, CERTIFICACIÓN FITOSANITARIA, VIGILANCIA FITOSANITARIA, CONTROL ZOOSANITARIO, CERTIFICACIÓN ZOOSANITARIA, VIGILANCIA ZOOSANITARIA, REGISTRO DE INSUMOS AGRÍCOLAS, REGISTRO DE INSUMOS PECUARIOS, INOCUIDAD DE ALIMENTOS

Mantiene limpio de malezas alrededor del cultivo:

- ☐ Si (3)
☐ No (0)

Posee áreas destinadas al almacenamiento de herramientas, equipos agrícolas:

- ☐ Si (2)
☐ No (0)

Posee un área de almacenamiento de agroquímicos:

- ☐ Si (3)
☐ No (0)

Posee un área específica para la desinfección de herramientas, calzado, etc.:

- ☐ SI (2)
☐ NO (0)

Posee un área específica para el manejo de los desechos:

- ☐ SI (2)
☐ NO (0)

Posee señalética informativa:

- ☐ SI (1)
☐ NO (0)

Registros de cultivo

Posee un registro de monitoreo de plagas:

- ☐ Si (2)
☐ No (0)

Posee registro de aplicación de agroquímicos :

- ☐ Si (2)
☐ No (0)

Posee registro de riegos y fertilizaciones:

- ☐ Si (2)
☐ No (0)

Cultivos

Tipo de cultivo:

- ☐ Permanentes
☐ Ciclo corto

Cultivo mayor superficie:

Coordenadas geográficas

X:

Y:

Z:

Obligatorias 4 preguntas

N° aprobadas:

Puntaje:

Importantes 4 preguntas

N° aprobadas:

Puntaje:

Recomendadas 4 preguntas

N° aprobadas:

Puntaje:

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL REGISTRO DE
OPERADORES**

Edición No: 6

Fecha de Aprobación: 20-06-2022

PROCESO: SANIDAD VEGETAL, SANIDAD ANIMAL,
REGISTRO DE INSUMOS AGROPECUARIOS E INOCUIDAD
DE ALIMENTOS

SUBPROCESO: CONTROL FITOSANITARIO, CERTIFICACIÓN
FITOSANITARIA, VIGILANCIA FITOSANITARIA, CONTROL
ZOOSANITARIO, CERTIFICACIÓN ZOOSANITARIA, VIGILANCIA
ZOOSANITARIA, REGISTRO DE INSUMOS AGRÍCOLAS, REGISTRO
DE INSUMOS PECUARIOS, INOCUIDAD DE ALIMENTOS

Resultado de inspección

Puntaje final obtenido:

PARTE C: Resultados de la inspección

Nombre inspector:

Estado de inspección:

Resultado de la inspección:

Observaciones:

NOTA: Para el formato se utilizará la línea gráfica vigente

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL REGISTRO DE OPERADORES

Edición No: 6

Fecha de Aprobación: 20-06-2022

PROCESO: SANIDAD VEGETAL, SANIDAD ANIMAL, REGISTRO DE INSUMOS AGROPECUARIOS E INOCUIDAD DE ALIMENTOS

SUBPROCESO: CONTROL FITOSANITARIO, CERTIFICACIÓN FITOSANITARIA, VIGILANCIA FITOSANITARIA, CONTROL ZOOSANITARIO, CERTIFICACIÓN ZOOSANITARIA, VIGILANCIA ZOOSANITARIA, REGISTRO DE INSUMOS AGRÍCOLAS, REGISTRO DE INSUMOS PECUARIOS, INOCUIDAD DE ALIMENTOS

Anexo 2. Reporte de inspección pos registro de sitio de cuarentena pos entrada abierto

Habilitación de sitio de cuarentena pos entrada abierto

PARTE A: Datos generales del operador

Fecha: Subproceso: Tipo de inspección:

Registro de operador: Nombre:

Teléfono: Correo:

Dirección de oficina tributaria:

Provincia: Cantón: Parroquia:

Nombre del sitio:

Punto de control: Lugar de inspección:

Nombre de producto: Partida arancelaria:

Países de destino:

Código de muestra: Tipo de análisis: Laboratorio:

PARTE B: Formulario

Este formulario se debe aprobar con un puntaje mínimo de 43

Infraestructura

Posee un ambiente cerrado, para el desempaque del material vegetal:

☐ Sí (3)

☐ No (0)

Las áreas del SCPE se encuentran señalizadas y diferenciadas:

☐ Sí (2)

☐ No (0)

Cuenta con pediluvio y rodiluvio en la entrada y salida de la SCPE:

☐ Sí (3)

☐ No (0)

Cuenta con un cerco vivo de una especie más alta que la especie en confinamiento en los lotes donde se va a colocar el material:

☐ Sí (3)

☐ No (0)

Cuenta con un cerco vivo de una especie con ciclo biológico mas largo que las especies en confinamiento:

☐ Sí (3)

☐ No (0)

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL REGISTRO DE
OPERADORES**

Edición No: 6

Fecha de Aprobación: 20-06-2022

PROCESO: SANIDAD VEGETAL, SANIDAD ANIMAL,
REGISTRO DE INSUMOS AGROPECUARIOS E INOCUIDAD
DE ALIMENTOS**SUBPROCESO:** CONTROL FITOSANITARIO, CERTIFICACIÓN
FITOSANITARIA, VIGILANCIA FITOSANITARIA, CONTROL
ZOOSANITARIO, CERTIFICACIÓN ZOOSANITARIA, VIGILANCIA
ZOOSANITARIA, REGISTRO DE INSUMOS AGRÍCOLAS, REGISTRO
DE INSUMOS PECUARIOS, INOCUIDAD DE ALIMENTOS

Cuenta con insumos, materiales y un área específica para la limpieza y desinfección de herramientas de campo y equipos (palas, azadones, tijeras de poda, entre otros):

- ☐ Si (3)
☐ No (0)

Posee una área específica y un plan para la destrucción de material de empaque y material vegetal de desecho:

- ☐ Si (3)
☐ No (0)

Personal

El personal que realiza las labores del cultivo conoce sobre los procesos de CPE:

- ☐ Si (3)
☐ No (0)

Tienen un programa de capacitación sobre los procesos de CPE:

- ☐ Si (2)
☐ No (0)

El acceso al SCPE es restringido y se llevan registros de los ingresos y salidas:

- ☐ Si (2)
☐ No (0)

Registros de manejo

Posee un registro de monitoreo de plagas:

- ☐ Si (3)
☐ No (0)

Posee registro de aplicación de agroquímicos previa autorización del técnico de la Agencia:

- ☐ Si (3)
☐ No (0)

Posee registro de plantas muertas:

- ☐ Si (3)
☐ No (0)

Posee registro de riegos y fertilizaciones:

- ☐ Si (2)
☐ No (0)

Posee un plan de medidas de control de plagas cuarentenarias:

- ☐ Si (3)
☐ No (0)

Sistema de identificación de envíos que ingresan al SCPE:

- ☐ Si (3)
☐ No(0)

Posee un plan de destrucción de material de empaque:

- ☐ Si (3)
☐ No (0)

Coordenadas geográficasX: Y: Z: **Obligatorias 13 preguntas**Nº aprobadas:

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL REGISTRO DE OPERADORES

Edición No: 6

Fecha de Aprobación: 20-06-2022

PROCESO: SANIDAD VEGETAL, SANIDAD ANIMAL, REGISTRO DE INSUMOS AGROPECUARIOS E INOCUIDAD DE ALIMENTOS

SUBPROCESO: CONTROL FITOSANITARIO, CERTIFICACIÓN FITOSANITARIA, VIGILANCIA FITOSANITARIA, CONTROL ZOOSANITARIO, CERTIFICACIÓN ZOOSANITARIA, VIGILANCIA ZOOSANITARIA, REGISTRO DE INSUMOS AGRÍCOLAS, REGISTRO DE INSUMOS PECUARIOS, INOCUIDAD DE ALIMENTOS

Importantes 4 preguntas

Nº aprobadas:

Puntaje:

Resultado de la inspección

Puntaje final obtenido:

PARTE C: Resultados de la inspección

Nombre inspector:

Estado de inspección:

Resultado de la inspección:

Observaciones:

NOTA: Para el formato se utilizará la línea gráfica vigente

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL REGISTRO DE OPERADORES

Edición No: 6

Fecha de Aprobación: 20-06-2022

PROCESO: SANIDAD VEGETAL, SANIDAD ANIMAL, REGISTRO DE INSUMOS AGROPECUARIOS E INOCUIDAD DE ALIMENTOS

SUBPROCESO: CONTROL FITOSANITARIO, CERTIFICACIÓN FITOSANITARIA, VIGILANCIA FITOSANITARIA, CONTROL ZOOSANITARIO, CERTIFICACIÓN ZOOSANITARIA, VIGILANCIA ZOOSANITARIA, REGISTRO DE INSUMOS AGRÍCOLAS, REGISTRO DE INSUMOS PECUARIOS, INOCUIDAD DE ALIMENTOS

Anexo 3. Reporte de inspección pos registro de sitio de cuarentena Pos entrada cerrado

Habilitación de sitio de cuarentena pos entrada cerrado

PARTE A: Datos generales del operador

Fecha: Subproceso: Tipo de inspección:

Registro de operador: Nombre:

Teléfono: Correo:

Dirección de oficina tributaria:

Provincia: Cantón: Parroquia:

Nombre del sitio:

Punto de control: Lugar de inspección:

Nombre de producto: Partida arancelaria:

Países de destino:

Código de muestra: Tipo de análisis: Laboratorio:

PARTE B: Formulario

Este formulario se debe aprobar con un puntaje mínimo de 52

Infraestructura

Posee un ambiente cerrado, para el desempaque del material vegetal:

☐ Si (3)

☐ No (0)

Las áreas del SCPE se encuentran señalizadas y diferenciadas:

☐ Si (2)

☐ No (0)

Posee áreas destinadas al almacenamiento de herramientas, equipos e insumos agrícolas:

☐ Si (3)

☐ No (0)

Cuenta con entrada de protección de doble puerta:

☐ Si (3)

☐ No (0)

Las puertas se encuentran permanentemente cerradas, la exterior con llave, efectividad del sistema de cierre:

☐ Si (3)

☐ No (0)

Posee mallas antiafidos :

☐ Si (3)

☐ No (0)

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL REGISTRO DE
OPERADORES**

Edición No: 6

Fecha de Aprobación: 20-06-2022

PROCESO: SANIDAD VEGETAL, SANIDAD ANIMAL,
REGISTRO DE INSUMOS AGROPECUARIOS E INOCUIDAD
DE ALIMENTOS**SUBPROCESO:** CONTROL FITOSANITARIO, CERTIFICACIÓN
FITOSANITARIA, VIGILANCIA FITOSANITARIA, CONTROL
ZOOSANITARIO, CERTIFICACIÓN ZOOSANITARIA, VIGILANCIA
ZOOSANITARIA, REGISTRO DE INSUMOS AGRÍCOLAS, REGISTRO
DE INSUMOS PECUARIOS, INOCUIDAD DE ALIMENTOS**Cuenta con pediluvio en la entrada del SCPE:**

- ☐ Si (3)
☐ No (0)

**Cuenta con un área de desinfección de herramientas de campo y equipos (palas, azadones, tijeras de poda, entre
otros):**

- ☐ Si (2)
☐ No (0)
☐

Separación física de los envíos dentro de los SCPE:

- ☐ Si (1)
☐ No (0)

Cuenta con un lugar para cambiarse de ropa de trabajo interna:

- ☐ Si (3)
☐ No (0)

Cuenta con insumos y materiales para la desinfección de herramientas y equipos:

- ☐ Si (3)
☐ No (0)

Cuenta con sistema de riego diferenciado para el SCPE:

- ☐ Si (2)
☐ No (0)

Posee una área específica y un plan para la destrucción de material de empaque y material vegetal de desecho :

- ☐ Si (3)
☐ No (0)

Personal**El personal que hace las labores del cultivo conoce sobre los procesos de CPE:**

- ☐ Si (3)
☐ No (0)

Tienen un programa de capacitación sobre los procesos de CPE:

- ☐ Si (2)
☐ No (0)

**Se cuenta con vestimenta adecuada para la manipulación de los productos (protector de cabello, mandil/oberol,
guantes, mascarilla):**

- ☐ Si (2)
☐ No (0)

El acceso al SCPE es restringido y se llevan registros de los ingresos y salidas:

- ☐ Si (2)
☐ No (0)

Registros de manejo**Posee un registro de monitoreo de plagas:**

- ☐ Si (3)
☐ No (0)

Posee registro de aplicación de agroquímicos previa autorización del técnico de la Agencia:

- ☐ Si (3)
☐ No (0)

Posee registro de plantas muertas:

- ☐ Si (3)
☐ No (0)

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL REGISTRO DE OPERADORES

Edición No: 6

Fecha de Aprobación: 20-06-2022

PROCESO: SANIDAD VEGETAL, SANIDAD ANIMAL, REGISTRO DE INSUMOS AGROPECUARIOS E INOCUIDAD DE ALIMENTOS

SUBPROCESO: CONTROL FITOSANITARIO, CERTIFICACIÓN FITOSANITARIA, VIGILANCIA FITOSANITARIA, CONTROL ZOOSANITARIO, CERTIFICACIÓN ZOOSANITARIA, VIGILANCIA ZOOSANITARIA, REGISTRO DE INSUMOS AGRÍCOLAS, REGISTRO DE INSUMOS PECUARIOS, INOCUIDAD DE ALIMENTOS

Posee registro de riegos y fertilizaciones:

- ☐ Sí (2)
☐ No (0)

Posee un plan de medidas de control de plagas cuarentenarias:

- ☐ Sí (3)
☐ No (0)

Sistema de identificación de envíos que ingresan al SCPE:

- ☐ Sí (3)
☐ No (0)

Posee un registro de entrada y salida de personal y visitas:

- ☐ Sí (2)
☐ No (0)

Coordenadas geográficas

X:
Y:
Z:

Obligatorias 15 preguntas

Nº aprobadas:
Puntaje:

Importantes 8 preguntas

Nº aprobadas:
Puntaje:

Recomendadas 1 pregunta

Nº aprobadas:
Puntaje:

Resultado de inspección

Puntaje final obtenido:

PARTE C: Resultados de la inspección

Nombre inspector:
Estado de inspección: Resultado de la inspección:
Observaciones:

NOTA: Para el formato se utilizará la línea gráfica vigente

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL REGISTRO DE OPERADORES

Edición No: 6

Fecha de Aprobación: 20-06-2022

PROCESO: SANIDAD VEGETAL, SANIDAD ANIMAL, REGISTRO DE INSUMOS AGROPECUARIOS E INOCUIDAD DE ALIMENTOS

SUBPROCESO: CONTROL FITOSANITARIO, CERTIFICACIÓN FITOSANITARIA, VIGILANCIA FITOSANITARIA, CONTROL ZOOSANITARIO, CERTIFICACIÓN ZOOSANITARIA, VIGILANCIA ZOOSANITARIA, REGISTRO DE INSUMOS AGRÍCOLAS, REGISTRO DE INSUMOS PECUARIOS, INOCUIDAD DE ALIMENTOS

Anexo 4. Reporte de inspección posregistro para centros de acopio

Posregistro de centros de acopio

PARTE A: Datos generales del operador

Fecha: Subproceso: Tipo de inspección:

Registro de operador: Nombre:

Teléfono: Correo:

Dirección de oficina tributaria:

Provincia: Cantón: Parroquia:

Nombre del sitio:

Punto de control: Lugar de inspección:

Nombre de producto: Partida arancelaria:

Países de destino:

Código de muestra: Tipo de análisis: Laboratorio:

PARTE B: Formulario

Este formulario se debe aprobar con un puntaje mínimo de 80

Tipo de operador

El operador ejecuta actividades de:

- ☐ Importación
- ☐ Exportación
- ☐ Proveedor exportación
- ☐ Import/Export

Infraestructura pisos

Están encementados:

- ☐ Si (3)
- ☐ No (0)

Tiene canales de drenaje:

- ☐ Si (3)
- ☐ No (0)

Los canales de drenaje se encuentran limpios:

- ☐ Si (3)
- ☐ No (0)

Piso liso y sin grietas o rajaduras:

- ☐ Si (3)
- ☐ No (0)

Infraestructura paredes

Son lisas sin grietas o rajaduras:

- ☐ Si (3)
- ☐ No (0)
- ☐ N/A

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL REGISTRO DE OPERADORES

Edición No: 6

Fecha de Aprobación: 20-06-2022

PROCESO: SANIDAD VEGETAL, SANIDAD ANIMAL, REGISTRO DE INSUMOS AGROPECUARIOS E INOCUIDAD DE ALIMENTOS

SUBPROCESO: CONTROL FITOSANITARIO, CERTIFICACIÓN FITOSANITARIA, VIGILANCIA FITOSANITARIA, CONTROL ZOOSANITARIO, CERTIFICACIÓN ZOOSANITARIA, VIGILANCIA ZOOSANITARIA, REGISTRO DE INSUMOS AGRÍCOLAS, REGISTRO DE INSUMOS PECUARIOS, INOCUIDAD DE ALIMENTOS

Protegen el producto del medio ambiente exterior:

- ☐ Si (3)
☐ No (0)
☐ N/A

Infraestructura techos

Son impermeables, resistentes y que permitan su conservación y limpieza:

- ☐ Si (3)
☐ No (0)
☐ N/A

Evitan la acumulación de polvo y desprendimiento de partículas:

- ☐ Si (3)
☐ No (0)
☐ N/A

Infraestructura acceso

Las áreas de acceso y puertas se encuentran limpias:

- ☐ Si (1)
☐ No (0)

Están protegidas con malla contra insectos y/o con estructura de doble puerta:

- ☐ Si (1)
☐ No (0)

Cuenta con sistema de doble puerta y/o aire forzado::

- ☐ SI (2)
☐ NO (0)

Cuenta con medidas de desinfección peatonal y/o vehicular en la entrada (pediluvio, rodiluvio, alfombras o arcos de desinfección o aspersión)::

- ☐ SI (2)
☐ NO (0)

Cuenta con señalética de prohibición de ingreso y consumo de alimentos:

- ☐ Si (2)
☐ No (0)

Infraestructura iluminación y ventilación

El sistema de iluminación permite el desarrollo de las actividades:

- ☐ Si (3)
☐ No (0)

El sistema de ventilación permite una aireación continua del producto:

- ☐ Si (1)
☐ No (0)

Posee malla contra insectos:

- ☐ Si (1)
☐ No (0)

El sistema de ventilación se encuentra limpio:

- ☐ Si (3)
☐ No (0)

Implementos, equipos y estructuras de soporte

Se encuentran limpias y libres de suciedad:

- ☐ Si (3)
☐ No (0)

Evita el desprendimiento de piezas y partículas:

- ☐ Si (3)
☐ No (0)

Organización del centro de acopio

Tiene área de recepción de los productos:

- ☐ Si (1)
☐ No (0)
☐ N/A

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL REGISTRO DE OPERADORES

Edición No: 6

Fecha de Aprobación: 20-06-2022

PROCESO: SANIDAD VEGETAL, SANIDAD ANIMAL, REGISTRO DE INSUMOS AGROPECUARIOS E INOCUIDAD DE ALIMENTOS

SUBPROCESO: CONTROL FITOSANITARIO, CERTIFICACIÓN FITOSANITARIA, VIGILANCIA FITOSANITARIA, CONTROL ZOOSANITARIO, CERTIFICACIÓN ZOOSANITARIA, VIGILANCIA ZOOSANITARIA, REGISTRO DE INSUMOS AGRÍCOLAS, REGISTRO DE INSUMOS PECUARIOS, INOCUIDAD DE ALIMENTOS

Tiene área de secado de productos:

- ☐ Si (1)
☐ No (0)
☐ N/A

Tiene área selección y clasificación:

- ☐ Si (1)
☐ No (0)
☐ N/A

Tiene área de lavado u otros procedimientos especiales (como fermentación, desaponificación, sopleteo, etc.):

- ☐ Si (1)
☐ No (0)
☐ N/A

Tiene área específica para realizar tratamientos fitosanitarios para control de plagas (fumigación, inmersión, hidrotérmico, desvitalización, etc.):

- ☐ Si (1)
☐ No (0)
☐ N/A

Tiene áreas de empaque y envasado:

- ☐ Si (1)
☐ No (0)
☐ N/A

Tiene áreas de almacenamiento del producto terminado:

- ☐ Si (2)
☐ No (0)
☐ N/A

Tiene cuarto frío en funcionamiento:

- ☐ Si (1)
☐ No (0)
☐ N/A

Los productos almacenados están sobre pallets de madera u otro material:

- ☐ Si (3)
☐ No (0)

El personal posee y utiliza vestimenta adecuada para la manipulación de los productos (protector de cabello, mandil/overol, guantes, calzado, mascarilla, etc.):

- ☐ Si (2)
☐ No (0)

Posee sitios exclusivos para el depósito de basura alejada del centro de acopio:

- ☐ Si (3)
☐ No (0)

La materia prima está bajo resguardo:

- ☐ Si (1)
☐ No (0)
☐ N/A

Todas las áreas tienen señalización o identificación:

- ☐ Si (3)
☐ No (0)
☐ N/A

Posee un registro de monitoreo de plagas:

- ☐ SI (2)
☐ NO (0)

Toma alguna medida ante la presencia de plagas:

- ☐ SI (2)
☐ NO (0)

Utiliza el monitoreo de plagas para determinar umbrales de acción y control?:

- ☐ SI (2)
☐ NO (0)

Mantiene archivos de plagas monitoreadas durante el periodo de un año:

- ☐ SI (2)
☐ NO (0)

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL REGISTRO DE OPERADORES

Edición No: 6

Fecha de Aprobación: 20-06-2022

PROCESO: SANIDAD VEGETAL, SANIDAD ANIMAL, REGISTRO DE INSUMOS AGROPECUARIOS E INOCUIDAD DE ALIMENTOS

SUBPROCESO: CONTROL FITOSANITARIO, CERTIFICACIÓN FITOSANITARIA, VIGILANCIA FITOSANITARIA, CONTROL ZOOSANITARIO, CERTIFICACIÓN ZOOSANITARIA, VIGILANCIA ZOOSANITARIA, REGISTRO DE INSUMOS AGRÍCOLAS, REGISTRO DE INSUMOS PECUARIOS, INOCUIDAD DE ALIMENTOS

Posee un sistema de control de plagas::

- ☐ SI (2)
☐ NO (0)

Describe el tipo y frecuencia de monitoreo, y las plagas monitoreadas::

Cuenta con un área para el manejo de desechos vegetales::

- ☐ SI (2)
☐ NO (0)

Área de inspección

Posee un área de inspección para la Agencia, definida::

- ☐ SI (3)
☐ NO (0)
☐ N/A

Posee mesa para inspección fitosanitaria de la Agencia::

- ☐ SI (3)
☐ NO (0)
☐ N/A

La mesa de inspección es de material resistente y con medidas: alto 0.8m, ancho 1.0m, largo 1.5m ::

- ☐ SI (3)
☐ NO (0)
☐ N/A

La mesa de inspección es de superficie impermeable, de fácil limpieza, resistente y se encuentra en buenas condiciones::

- ☐ SI (3)
☐ NO (0)
☐ N/A

La mesa de inspección cuenta con buena iluminación, es decir 800 lux de luminosidad con 4 focos fluorescentes de luz blanca de 40 Watts cada uno, ubicados a 1.2 m de altura de la mesa::

- ☐ SI (3)
☐ NO (0)
☐ N/A

Tiene registros de proveedores::

- ☐ SI (3)
☐ NO (0)

Indicar cuantos proveedores están registrados al momento del posregistro::

Coordenadas geográficas

X:

Y:

Z:

Obligatorias 22 preguntas

N° aprobadas:

Puntaje:

Importantes 11 preguntas

N° aprobadas:

Puntaje:

Recomendadas 12 preguntas

N° aprobadas:

Puntaje:

Resultado de inspección

Puntaje final obtenido:

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL REGISTRO DE OPERADORES

Edición No: 6

Fecha de Aprobación: 20-06-2022

PROCESO: SANIDAD VEGETAL, SANIDAD ANIMAL, REGISTRO DE INSUMOS AGROPECUARIOS E INOCUIDAD DE ALIMENTOS

SUBPROCESO: CONTROL FITOSANITARIO, CERTIFICACIÓN FITOSANITARIA, VIGILANCIA FITOSANITARIA, CONTROL ZOOSANITARIO, CERTIFICACIÓN ZOOSANITARIA, VIGILANCIA ZOOSANITARIA, REGISTRO DE INSUMOS AGRÍCOLAS, REGISTRO DE INSUMOS PECUARIOS, INOCUIDAD DE ALIMENTOS

PARTE C: Resultados de la inspección

Nombre inspector:

Estado de inspección: Resultado de la inspección:

Observaciones:

NOTA: Para el formato se utilizará la línea gráfica vigente

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL REGISTRO DE OPERADORES

Edición No: 6

Fecha de Aprobación: 20-06-2022

PROCESO: SANIDAD VEGETAL, SANIDAD ANIMAL, REGISTRO DE INSUMOS AGROPECUARIOS E INOCUIDAD DE ALIMENTOS

SUBPROCESO: CONTROL FITOSANITARIO, CERTIFICACIÓN FITOSANITARIA, VIGILANCIA FITOSANITARIA, CONTROL ZOOSANITARIO, CERTIFICACIÓN ZOOSANITARIA, VIGILANCIA ZOOSANITARIA, REGISTRO DE INSUMOS AGRÍCOLAS, REGISTRO DE INSUMOS PECUARIOS, INOCUIDAD DE ALIMENTOS

Anexo 5. Reporte de inspección posregistro para domicilio tributario

Posregistro de domicilio tributario

PARTE A: Datos generales del operador

Fecha: Subproceso: Tipo de inspección:

Registro de operador: Nombre:

Teléfono: Correo:

Dirección de oficina tributaria:

Provincia: Cantón: Parroquia:

Nombre del sitio:

Punto de control: Lugar de inspección:

Nombre de producto: Partida arancelaria:

Países de destino:

Código de muestra: Tipo de análisis: Laboratorio:

PARTE B: Formulario

Este formulario debe aprobarse con mínimo 6 puntos

Tipo de operador

El operador ejecuta actividades de:

- ☐ Importación
- ☐ Exportación
- ☐ Proveedor exportación
- ☐ Import/Export

Información general

Mantiene expedientes de los reportes de inspección fitosanitaria de su productos:

- ☐ Si (3)
- ☐ No (0)

Mantiene expedientes de los seguimientos de control de calidad fitosanitaria al producto comercializado:

- ☐ Si (1)
- ☐ No (0)

Los datos consignados en el sistema GUIA son verdaderos:

- ☐ Si (3)
- ☐ No (0)

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL REGISTRO DE OPERADORES

Edición No: 6

Fecha de Aprobación: 20-06-2022

PROCESO: SANIDAD VEGETAL, SANIDAD ANIMAL, REGISTRO DE INSUMOS AGROPECUARIOS E INOCUIDAD DE ALIMENTOS

SUBPROCESO: CONTROL FITOSANITARIO, CERTIFICACIÓN FITOSANITARIA, VIGILANCIA FITOSANITARIA, CONTROL ZOOSANITARIO, CERTIFICACIÓN ZOOSANITARIA, VIGILANCIA ZOOSANITARIA, REGISTRO DE INSUMOS AGRÍCOLAS, REGISTRO DE INSUMOS PECUARIOS, INOCUIDAD DE ALIMENTOS

Proveedores

Mantiene expedientes de las compras a sus proveedores (facturas):

☐ Si (1)

☐ No (0)

Todos los proveedores se encuentran registrados:

☐ Si (1)

☐ No (0)

Todos los proveedores cumplen con el protocolo correspondiente de acuerdo al tipo de producto:

☐ Si (1)

☐ No (0)

Número de proveedores:

Tenencia del área

El área es::

☐ Propia

☐ Arrendada

☐ Asociativa

Coordenadas geográficas

X:

Y:

Z:

Obligatorias 2 preguntas

Nº aprobadas:

Puntaje:

Recomendadas 4 preguntas

Nº aprobadas:

Puntaje:

Resultado de inspección

Puntaje final obtenido:

PARTE C: Resultados de la inspección

Nombre inspector:

Estado de inspección:

Resultado de la inspección:

Observaciones:

NOTA: Para el formato se utilizará la línea gráfica vigente

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL REGISTRO DE OPERADORES

Edición No: 6

Fecha de Aprobación: 20-06-2022

PROCESO: SANIDAD VEGETAL, SANIDAD ANIMAL, REGISTRO DE INSUMOS AGROPECUARIOS E INOCUIDAD DE ALIMENTOS

SUBPROCESO: CONTROL FITOSANITARIO, CERTIFICACIÓN FITOSANITARIA, VIGILANCIA FITOSANITARIA, CONTROL ZOOSANITARIO, CERTIFICACIÓN ZOOSANITARIA, VIGILANCIA ZOOSANITARIA, REGISTRO DE INSUMOS AGRÍCOLAS, REGISTRO DE INSUMOS PECUARIOS, INOCUIDAD DE ALIMENTOS

Anexo 6. Reporte de inspección posregistro para centros de procesamiento

Posregistro de centro de procesamiento

PARTE A: Datos generales del operador

Fecha: Subproceso: Tipo de inspección:

Registro de operador: Nombre:

Teléfono: Correo:

Dirección de oficina tributaria:

Provincia: Cantón: Parroquia:

Nombre del sitio:

Punto de control: Lugar de inspección:

Nombre de producto: Partida arancelaria:

Países de destino:

Código de muestra: Tipo de análisis: Laboratorio:

PARTE B: Formulario

Este formulario se debe aprobar con un puntaje de 45 para granos y otros productos 25

Tipo de operador

El operador ejecuta actividades de::

- ☐ Importación
- ☐ Exportación
- ☐ Proveedor exportación
- ☐ Import/Export

Infraestructura

Tiene área de recepción de productos::

- ☐ SI (2)
- ☐ NO (0)

El área de procesamiento del producto tiene los pisos encementados:

- ☐ SI (3)
- ☐ NO (0)

Las bodegas poseen pisos encementados:

- ☐ SI (3)
- ☐ NO (0)

El sistema de iluminación en el lugar funciona en forma eficiente:

- ☐ SI (3)
- ☐ NO (0)

El sistema de ventilación en el lugar funciona en forma eficiente:

- ☐ SI (3)
- ☐ NO (0)

Las vías de circulación están demarcadas:

- ☐ SI (1)
- ☐ NO (0)

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL REGISTRO DE OPERADORES

Edición No: 6

Fecha de Aprobación: 20-06-2022

PROCESO: SANIDAD VEGETAL, SANIDAD ANIMAL, REGISTRO DE INSUMOS AGROPECUARIOS E INOCUIDAD DE ALIMENTOS

SUBPROCESO: CONTROL FITOSANITARIO, CERTIFICACIÓN FITOSANITARIA, VIGILANCIA FITOSANITARIA, CONTROL ZOOSANITARIO, CERTIFICACIÓN ZOOSANITARIA, VIGILANCIA ZOOSANITARIA, REGISTRO DE INSUMOS AGRÍCOLAS, REGISTRO DE INSUMOS PECUARIOS, INOCUIDAD DE ALIMENTOS

Se realiza una limpieza periódica de las maquinarias utilizadas para procesamiento:

- ☐ SI (3)
☐ NO (0)

Las herramientas están limpias y libres de suciedad:

- ☐ SI (3)
☐ NO (0)

El producto se encuentra sobre pallets a una distancia mínima de 60 cm de la pared y a 15 o 20 cm sobre el piso.:

- ☐ SI (3)
☐ NO (0)

Tiene un programa de manejo de residuos :

- ☐ SI (3)
☐ NO (0)

Los recipientes donde se recolecta los residuos son adecuados en tamaño y número:

- ☐ SI (2)
☐ NO (0)

Realiza control fitosanitario de la materia prima:

- ☐ SI (3)
☐ NO (0)

El personal utiliza los elementos de protección personal y están en buen estado:

- ☐ SI (2)
☐ NO (0)

Cuenta con desinfección de calzado - pediluvio::

- ☐ SI (2)
☐ NO (0)

Cuenta con área para desinfección de vehículos::

- ☐ SI (1)
☐ NO (0)

Cuenta con un área para el manejo de desechos vegetales::

- ☐ SI (2)
☐ NO (0)

Registros de manejo

Mantiene registros de los ingresos de productos a la planta:

- ☐ SI (3)
☐ NO (0)

Mantiene registros de egresos de productos o subproductos agrícolas:

- ☐ SI (3)
☐ NO (0)

Tiene un programa de control de plagas :

- ☐ SI (2)
☐ NO (0)

Tiene registro sanitario emitido por autoridad competente::

- ☐ SI (3)
☐ NO (0)

Realiza análisis de laboratorio para determinar contaminantes::

- ☐ SI (3)
☐ NO (0)

Área de inspección

Posee un área de inspección para la Agencia, definida::

- ☐ SI (2)
☐ NO (0)
☐ N/A

Posee mesa para inspección fitosanitaria de la Agencia::

- ☐ SI (3)
☐ NO (0)
☐ N/A

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL REGISTRO DE OPERADORES

Edición No: 6

Fecha de Aprobación: 20-06-2022

PROCESO: SANIDAD VEGETAL, SANIDAD ANIMAL, REGISTRO DE INSUMOS AGROPECUARIOS E INOCUIDAD DE ALIMENTOS

SUBPROCESO: CONTROL FITOSANITARIO, CERTIFICACIÓN FITOSANITARIA, VIGILANCIA FITOSANITARIA, CONTROL ZOOSANITARIO, CERTIFICACIÓN ZOOSANITARIA, VIGILANCIA ZOOSANITARIA, REGISTRO DE INSUMOS AGRÍCOLAS, REGISTRO DE INSUMOS PECUARIOS, INOCUIDAD DE ALIMENTOS

La mesa de inspección es de material resistente y con medidas: alto 0.8m, ancho 1.0m, largo 1.5m ::

- ☐ SI (2)
☐ NO (0)
☐ N/A

La mesa de inspección es de superficie impermeable, de fácil limpieza, resistente y se encuentra en buenas condiciones::

- ☐ SI (2)
☐ NO (0)
☐ N/A

La mesa de inspección cuenta con buena iluminación, es decir 800 lux de luminosidad con 4 focos fluorescentes de luz blanca de 40 Watts cada uno, ubicados a 1.2 m de altura de la mesa::

- ☐ SI (2)
☐ NO (0)
☐ N/A

Tiene registros de proveedores::

- ☐ SI (3)
☐ NO (0)
☐ N/A

Indicar cuantos proveedores están registrados al momento del posregistro:

Coordenadas geográficas

X:

Y:

Z:

Obligatorias 15 preguntas

Nº aprobadas:

Puntaje:

Importantes 8 preguntas

Nº aprobadas:

Puntaje:

Recomendadas 1 pregunta

Nº aprobadas:

Puntaje:

Resultado de inspección

Puntaje final obtenido:

PARTE C: Resultados de la inspección

Nombre inspector:

Estado de inspección: Resultado de la inspección:

Observaciones:

NOTA: Para el formato se utilizará la línea gráfica vigente

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL REGISTRO DE OPERADORES

Edición No: 6

Fecha de Aprobación: 20-06-2022

PROCESO: SANIDAD VEGETAL, SANIDAD ANIMAL, REGISTRO DE INSUMOS AGROPECUARIOS E INOCUIDAD DE ALIMENTOS

SUBPROCESO: CONTROL FITOSANITARIO, CERTIFICACIÓN FITOSANITARIA, VIGILANCIA FITOSANITARIA, CONTROL ZOOSANITARIO, CERTIFICACIÓN ZOOSANITARIA, VIGILANCIA ZOOSANITARIA, REGISTRO DE INSUMOS AGRÍCOLAS, REGISTRO DE INSUMOS PECUARIOS, INOCUIDAD DE ALIMENTOS

Anexo 7A. Reporte de inspección posregistro para centros de tratamiento hidrotérmico

Posregistro de empresas de tratamientos cuarentenarios - centro de tratamiento Hidrotérmico

PARTE A: Datos generales del operador

Fecha: Subproceso: Tipo de inspección:

Registro de operador: Nombre:

Teléfono: Correo:

Dirección de oficina tributaria:

Provincia: Cantón: Parroquia:

Nombre del sitio:

Punto de control: Lugar de inspección:

Nombre de producto: Partida arancelaria:

Países de destino:

Código de muestra: Tipo de análisis: Laboratorio:

PARTE B: Formulario

Este formulario se debe aprobar con un puntaje mínimo de 83

PISOS

Están encementados:

☐ SI (2)

☐ NO (0)

Tiene canales de drenaje.:

☐ SI (2)

☐ NO (0)

Los canales de drenaje se encuentran limpios:

☐ SI (2)

☐ NO (0)

Piso liso y sin grietas o rajaduras.:

☐ SI (2)

☐ NO (0)

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL REGISTRO DE OPERADORES

Edición No: 6

Fecha de Aprobación: 20-06-2022

PROCESO: SANIDAD VEGETAL, SANIDAD ANIMAL, REGISTRO DE INSUMOS AGROPECUARIOS E INOCUIDAD DE ALIMENTOS

SUBPROCESO: CONTROL FITOSANITARIO, CERTIFICACIÓN FITOSANITARIA, VIGILANCIA FITOSANITARIA, CONTROL ZOOSANITARIO, CERTIFICACIÓN ZOOSANITARIA, VIGILANCIA ZOOSANITARIA, REGISTRO DE INSUMOS AGRÍCOLAS, REGISTRO DE INSUMOS PECUARIOS, INOCUIDAD DE ALIMENTOS

PAREDES

Son lisas sin grietas o rajaduras:

- ☐ SI (3)
☐ NO (0)

Protegen el producto del medio ambiente exterior:

- ☐ SI (3)
☐ NO (0)

Son impermeables, resistentes y que permitan su conservación y limpieza:

- ☐ SI (3)
☐ NO (0)

Evitan la acumulación de polvo y desprendimiento de partículas.:

- ☐ SI (3)
☐ NO (0)

ACCESO

Las áreas de acceso y puertas se encuentran limpias.:

- ☐ SI (1)
☐ NO (0)

Están protegidas con malla contra insectos y/o con estructura de doble puerta.:

- ☐ SI (1)
☐ NO (0)

Cuenta con señalética de prohibición de ingreso y consumo de alimentos.:

- ☐ SI (2)
☐ NO (0)

Cuenta con sistema de doble puerta y/o aire forzado:

- ☐ SI (3)
☐ NO (0)

Cuenta con medidas de desinfección peatonal y/o vehicular en la entrada (pediluvio, rodiluvio, alfombras o arcos de desinfección, o aspersión):

- ☐ SI (3)
☐ NO (0)

ILUMINACIÓN Y VENTILACIÓN

El sistema de iluminación permite el desarrollo de las actividades:

- ☐ SI (3)
☐ NO (0)

El sistema de ventilación permite una aireación continua del producto:

- ☐ SI (1)
☐ NO (0)

Posee malla contra insectos:

- ☐ SI (1)
☐ NO (0)

El sistema de ventilación se encuentra limpio:

- ☐ SI (3)
☐ NO (0)

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL REGISTRO DE OPERADORES

Edición No: 6

Fecha de Aprobación: 20-06-2022

PROCESO: SANIDAD VEGETAL, SANIDAD ANIMAL, REGISTRO DE INSUMOS AGROPECUARIOS E INOCUIDAD DE ALIMENTOS

SUBPROCESO: CONTROL FITOSANITARIO, CERTIFICACIÓN FITOSANITARIA, VIGILANCIA FITOSANITARIA, CONTROL ZOOSANITARIO, CERTIFICACIÓN ZOOSANITARIA, VIGILANCIA ZOOSANITARIA, REGISTRO DE INSUMOS AGRÍCOLAS, REGISTRO DE INSUMOS PECUARIOS, INOCUIDAD DE ALIMENTOS

IMPLEMENTOS, EQUIPOS Y ESTRUCTURAS DE SOPORTE

Se encuentran limpias y libres de suciedad:

- ☐ SI (3)
☐ NO (0)

Evita el desprendimiento de piezas y partículas.:

- ☐ SI (3)
☐ NO (0)

Tiene área de recepción de los productos.:

- ☐ SI (1)
☐ NO (0)

Tiene área selección y clasificación.:

- ☐ SI (1)
☐ NO (0)

Tiene área de lavado u otros procedimientos especiales :

- ☐ SI (1)
☐ NO (0)

Tiene área específica para realizar tratamientos hrotérmico.:

- ☐ SI (1)
☐ NO (0)

Tiene áreas de empaque y envasado.:

- ☐ SI (1)
☐ NO (0)

Tiene áreas de almacenamiento del producto terminado.:

- ☐ SI (2)
☐ NO (0)

Tiene cuarto frío en funcionamiento.:

- ☐ SI (1)
☐ NO (0)

Los productos almacenados están sobre pallets de madera u otro material:

- ☐ SI (3)
☐ NO (0)

El personal posee y utiliza vestimenta adecuada para la manipulación de los productos (protector de cabello, mandil/overol, guantes, calzado, mascarilla, etc.).:

- ☐ SI (2)
☐ NO (0)

Posee sitios exclusivos para el depósito de basura alejada del centro de acopio.:

- ☐ SI (3)
☐ NO (0)

Todas las áreas tienen señalización o identificación.:

- ☐ SI (3)
☐ NO (0)

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL REGISTRO DE OPERADORES

Edición No: 6

Fecha de Aprobación: 20-06-2022

PROCESO: SANIDAD VEGETAL, SANIDAD ANIMAL, REGISTRO DE INSUMOS AGROPECUARIOS E INOCUIDAD DE ALIMENTOS

SUBPROCESO: CONTROL FITOSANITARIO, CERTIFICACIÓN FITOSANITARIA, VIGILANCIA FITOSANITARIA, CONTROL ZOOSANITARIO, CERTIFICACIÓN ZOOSANITARIA, VIGILANCIA ZOOSANITARIA, REGISTRO DE INSUMOS AGRÍCOLAS, REGISTRO DE INSUMOS PECUARIOS, INOCUIDAD DE ALIMENTOS

CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO

Conoce el plan y cumple con lo establecido, para el producto a tratarse.:

- ☐ SI (3)
☐ NO (0)

Cumple los requerimientos técnicos para aplicar el tratamiento según lo indicado.:

- ☐ SI (3)
☐ NO (0)

Tiene un plano de estructura física con esquema de la Planta de Tratamiento Hidrotérmico (TH), para el registro por primera vez o en caso de existir adecuaciones.:

- ☐ SI (3)
☐ NO (0)

La capacidad instalada para la aplicación del tratamiento hidrotérmico es suficiente.:

- ☐ SI (3)
☐ NO (0)

Registro de manejo diferenciado de fruta orgánica, cuando proceda. :

- ☐ SI (3)
☐ NO (0)

Cuenta con un sistema informático para registro de datos de los tratamientos realizados.:

- ☐ SI (3)
☐ NO (0)

Cuenta con un sistema de calibración de los equipos para el TH.:

- ☐ SI (3)
☐ NO (0)

Diagramas de flujo del empaque, incluyendo el sistema de TH.:

- ☐ SI (3)
☐ NO (0)

Plan de manejo de plagas y organismos polizontes. :

- ☐ SI (3)
☐ NO (0)

Área de inspección

Posee un área de inspección para la Agencia, definida:

- ☐ SI (3)
☐ NO (0)

Posee mesa para inspección fitosanitaria de la Agencia:

- ☐ SI (3)
☐ NO (0)

La mesa de inspección es de material resistente y con medidas: alto 0.8m, ancho 1.0 m, largo 1.50 m:

- ☐ SI (3)
☐ NO (0)

La mesa de inspección es de superficie impermeable, de fácil limpieza, resistente y se encuentra en buenas condiciones:

- ☐ SI (3)
☐ NO (0)

La mesa de inspección cuenta con buena iluminación, es decir 800 lux de luminosidad con cuatro focos fluorescentes de luz blanca de 40 Watts cada uno, ubicados a 1,20 m de altura de la mesa :

- ☐ SI (3)
☐ NO (0)

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL REGISTRO DE OPERADORES

Edición No: 6

Fecha de Aprobación: 20-06-2022

PROCESO: SANIDAD VEGETAL, SANIDAD ANIMAL, REGISTRO DE INSUMOS AGROPECUARIOS E INOCUIDAD DE ALIMENTOS

SUBPROCESO: CONTROL FITOSANITARIO, CERTIFICACIÓN FITOSANITARIA, VIGILANCIA FITOSANITARIA, CONTROL ZOOSANITARIO, CERTIFICACIÓN ZOOSANITARIA, VIGILANCIA ZOOSANITARIA, REGISTRO DE INSUMOS AGRÍCOLAS, REGISTRO DE INSUMOS PECUARIOS, INOCUIDAD DE ALIMENTOS

COORDENADAS GEOGRÁFICAS

X:

Y:

Z:

Obligatorias 27 preguntas

Nº aprobadas:

Puntaje:

Importantes 7 preguntas

Nº aprobadas:

Puntaje:

Recomendadas 10 preguntas

Nº aprobadas:

Puntaje:

Resultado de inspección

Puntaje final obtenido:

PARTE C: Resultados de la inspección

Nombre inspector:

Estado de inspección: Resultado de la inspección:

Observaciones:

NOTA: Para el formato se utilizará la línea gráfica vigente

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL REGISTRO DE OPERADORES

Edición No: 6

Fecha de Aprobación: 20-06-2022

PROCESO: SANIDAD VEGETAL, SANIDAD ANIMAL, REGISTRO DE INSUMOS AGROPECUARIOS E INOCUIDAD DE ALIMENTOS

SUBPROCESO: CONTROL FITOSANITARIO, CERTIFICACIÓN FITOSANITARIA, VIGILANCIA FITOSANITARIA, CONTROL ZOOSANITARIO, CERTIFICACIÓN ZOOSANITARIA, VIGILANCIA ZOOSANITARIA, REGISTRO DE INSUMOS AGRÍCOLAS, REGISTRO DE INSUMOS PECUARIOS, INOCUIDAD DE ALIMENTOS

Anexo 7B. Reporte de inspección posregistro para centros de tratamiento de embalajes de madera

Posregistro de empresas de tratamiento de embalajes de madera

PARTE A: Datos generales del operador

Fecha: Subproceso: Tipo de inspección:

Registro de operador: Nombre:

Teléfono: Correo:

Dirección de oficina tributaria:

Provincia: Cantón: Parroquia:

Nombre del sitio:

Punto de control: Lugar de inspección:

Nombre de producto: Partida arancelaria:

Países de destino:

Código de muestra: Tipo de análisis: Laboratorio:

PARTE B: Formulario

Este formulario se debe aprobar con un puntaje mínimo de 64

Requerimientos específicos

Cumple con lo mencionado en el manual de procedimientos de producción, tratamiento y comercialización de embalajes de madera en la parte pertinente.:

- ☐ SI (2)
☐ NO (0)

Presenta listado actualizado de los clientes:

- ☐ SI (2)
☐ NO (0)

Mantiene copias o registros digitales de las guías de movilización y facturas emitidas en los últimos 3 meses:

- ☐ SI (3)
☐ NO (0)

La infraestructura de la construcción evita el encharcamiento y acumulación de lodo y polvo, malos olores, gases, humo, u otros que pueden afectar la calidad del producto :

- ☐ SI (3)
☐ NO (0)

Se evidencia limpieza y organización en las instalaciones:

- ☐ SI (3)
☐ NO (0)

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL REGISTRO DE OPERADORES

Edición No: 6

Fecha de Aprobación: 20-06-2022

PROCESO: SANIDAD VEGETAL, SANIDAD ANIMAL, REGISTRO DE INSUMOS AGROPECUARIOS E INOCUIDAD DE ALIMENTOS

SUBPROCESO: CONTROL FITOSANITARIO, CERTIFICACIÓN FITOSANITARIA, VIGILANCIA FITOSANITARIA, CONTROL ZOOSANITARIO, CERTIFICACIÓN ZOOSANITARIA, VIGILANCIA ZOOSANITARIA, REGISTRO DE INSUMOS AGRÍCOLAS, REGISTRO DE INSUMOS PECUARIOS, INOCUIDAD DE ALIMENTOS

El área del parqueo de vehículos de carga y descarga del producto se mantiene limpio, libre de encharcamiento y polvo :

- ☐ SI (3)
☐ NO (0)

Cuenta con un sitio adecuado para almacenar madera preparada o embalajes de madera no tratada:

- ☐ SI (3)
☐ NO (0)

Cuenta con un área exclusiva para despacho de embalajes:

- ☐ SI (3)
☐ NO (0)

Cuenta con un sitio de eliminación de residuos de madera:

- ☐ SI (3)
☐ NO (0)

Todas las áreas están correctamente identificadas:

- ☐ SI (3)
☐ NO (0)

Posee cámara de tratamiento térmico con capacidad adecuada para el volumen de pallets a tratar:

- ☐ SI (3)
☐ NO (0)

Cuenta con un sistema informático para registro de datos de los tratamientos realizados.:

- ☐ SI (3)
☐ NO (0)

La cámara de tratamiento térmico posee sensores conectados a un computador que permita registrar y graficar la temperatura y tiempos de exposición cada 3 minutos:

- ☐ SI (3)
☐ NO (0)

La temperatura en la cámara durante el tratamiento se mantiene en al menos 56°C por 30 minutos.:

- ☐ SI (3)
☐ NO (0)

Los pallets tratados tienen la marca en los tacos o estringers que demuestren haber sido sometidos a tratamiento, cumple con el modelo de la CIPF, que sea legible:

- ☐ SI (3)
☐ NO (0)

Los embalajes tratados cuentan con una codificación interna, donde se identifique número de lote, fecha de tratamiento y número de unidades tratadas. :

- ☐ SI (3)
☐ NO (0)

Mantiene registros de tratamiento de embalajes o kits de los últimos 3 meses:

- ☐ SI (3)
☐ NO (0)

El material tratado está colocado sobre una superficie encementada o adoquinada:

- ☐ SI (3)
☐ NO (0)

Los embalajes tratados se colocan en un lugar limpio, libre de contaminantes y bajo resguardo.:

- ☐ SI (2)
☐ NO (0)

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL REGISTRO DE OPERADORES

Edición No: 6

Fecha de Aprobación: 20-06-2022

PROCESO: SANIDAD VEGETAL, SANIDAD ANIMAL, REGISTRO DE INSUMOS AGROPECUARIOS E INOCUIDAD DE ALIMENTOS

SUBPROCESO: CONTROL FITOSANITARIO, CERTIFICACIÓN FITOSANITARIA, VIGILANCIA FITOSANITARIA, CONTROL ZOOSANITARIO, CERTIFICACIÓN ZOOSANITARIA, VIGILANCIA ZOOSANITARIA, REGISTRO DE INSUMOS AGRÍCOLAS, REGISTRO DE INSUMOS PECUARIOS, INOCUIDAD DE ALIMENTOS

Los embalajes tratados se transportan en vehículos cerrados, cubiertos o encarpados.:

- ☐ SI (3)
☐ NO (0)

Los embalajes tratados se transportan en vehículos limpios, libres de todo tipo de contaminantes.:

- ☐ SI (3)
☐ NO (0)

Utiliza el monitoreo de plagas para determinar umbrales de acción y control?:

- ☐ SI (3)
☐ NO (0)

Mantiene archivos de plagas monitoreadas durante el período de un año:

- ☐ SI (3)
☐ NO (0)

Posee un sistema de control de plagas:

- ☐ SI (3)
☐ NO (0)

Describe el tipo y frecuencia de monitoreo, y las plagas monitoreadas:

Tiene registros de proveedores:

- ☐ SI (3)
☐ NO (0)

Indicar cuantos proveedores están registrados al momento del posregistro:

Coordenadas geográficas

X:

Y:

Z:

Obligatorias 22 preguntas

Nº aprobadas:

Puntaje:

Importantes 3 preguntas

Nº aprobadas:

Puntaje:

Resultado de inspección

Puntaje final obtenido:

PARTE C: Resultados de la inspección

Nombre inspector:

Estado de inspección: Resultado de la inspección:

Observaciones:

NOTA: Para el formato se utilizará la línea gráfica vigente

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL REGISTRO DE OPERADORES

Edición No: 6

Fecha de Aprobación: 20-06-2022

PROCESO: SANIDAD VEGETAL, SANIDAD ANIMAL, REGISTRO DE INSUMOS AGROPECUARIOS E INOCUIDAD DE ALIMENTOS

SUBPROCESO: CONTROL FITOSANITARIO, CERTIFICACIÓN FITOSANITARIA, VIGILANCIA FITOSANITARIA, CONTROL ZOOSANITARIO, CERTIFICACIÓN ZOOSANITARIA, VIGILANCIA ZOOSANITARIA, REGISTRO DE INSUMOS AGRÍCOLAS, REGISTRO DE INSUMOS PECUARIOS, INOCUIDAD DE ALIMENTOS

Anexo 7C. Reporte de inspección posregistro-centros de tratamiento de fumigación con fosfina

Posregistro de empresas de tratamientos cuarentenarios - centros de tratamiento de fumigación con fosfina

PARTE A: Datos generales del operador

Fecha: Subproceso: Tipo de inspección:

Registro de operador: Nombre:

Teléfono: Correo:

Dirección de oficina tributaria:

Provincia: Cantón: Parroquia:

Nombre del sitio:

Punto de control: Lugar de inspección:

Nombre de producto: Partida arancelaria:

Países de destino:

Código de muestra: Tipo de análisis: Laboratorio:

PARTE B: Formulario

El formulario debe aprobar con un puntaje mínimo de 102 y cuando se trate de contenedores y otros 90

Área de tratamiento

Tipo de área de tratamiento:

- ☐ CÁMARA
☐ CONTENEDOR

Otro:

Infraestructura pisos

Están encementados :

- ☐ SI (3)
☐ NO (0)

Tiene canales de drenaje :

- ☐ SI (3)
☐ NO (0)

Los canales de drenaje se encuentran limpios :

- ☐ SI (3)
☐ NO (0)

Piso liso y sin grietas o rajaduras :

- ☐ SI (3)
☐ NO (0)

Infraestructura paredes

Son lisas sin grietas o rajaduras :

- ☐ SI (3)

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL REGISTRO DE OPERADORES

Edición No: 6

Fecha de Aprobación: 20-06-2022

PROCESO: SANIDAD VEGETAL, SANIDAD ANIMAL, REGISTRO DE INSUMOS AGROPECUARIOS E INOCUIDAD DE ALIMENTOS

SUBPROCESO: CONTROL FITOSANITARIO, CERTIFICACIÓN FITOSANITARIA, VIGILANCIA FITOSANITARIA, CONTROL ZOOSANITARIO, CERTIFICACIÓN ZOOSANITARIA, VIGILANCIA ZOOSANITARIA, REGISTRO DE INSUMOS AGRÍCOLAS, REGISTRO DE INSUMOS PECUARIOS, INOCUIDAD DE ALIMENTOS

Protegen el producto del medio ambiente exterior :

- ☐ SI (3)
☐ NO (0)

Infraestructura techos

Son impermeables, resistentes y que permitan su conservación y limpieza :

- ☐ SI (3)
☐ NO (0)

Evitan la acumulación de polvo y desprendimiento de partículas :

- ☐ SI (3)
☐ NO (0)

Infraestructura acceso

Las áreas de acceso y puertas se encuentran limpias :

- ☐ SI (1)
☐ NO (0)
☐ N/A

Están protegidas con malla contra insectos :

- ☐ SI (2)
☐ NO (0)

Cuenta con sistema de doble puerta y/o aire forzado :

- ☐ SI (2)
☐ NO (0)

Cuenta con medidas de desinfección peatonal y/o vehicular en la entrada (pediluvio, rodiluvio, alfombras o arcos de desinfección, o aspersión) :

- ☐ SI (3)
☐ NO (0)

Cuenta con señalética de prohibición de ingreso y consumo de alimentos :

- ☐ SI (2)
☐ NO (0)

Infraestructura iluminación y ventilación

El sistema de iluminación permite el desarrollo de las actividades :

- ☐ SI (3)
☐ NO (0)

El sistema de ventilación permite una aireación continua del producto :

- ☐ SI (3)
☐ NO (0)

Posee malla contra insectos :

- ☐ SI (2)
☐ NO (0)

El sistema de ventilación se encuentra limpio :

- ☐ SI (3)
☐ NO (0)

Implementos, equipos y estructuras de soporte

Se encuentran limpias y libres de suciedad :

- ☐ SI (3)
☐ NO (0)

Evita el desprendimiento de piezas y partículas :

- ☐ SI (3)
☐ NO (0)

Organización del centro de tratamiento

Tiene área de recepción de los productos :

- ☐ SI (1)
☐ NO (0)

Los productos almacenados están sobre pallets de madera u otro material :

- ☐ SI (3)
☐ NO (0)

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL REGISTRO DE OPERADORES

Edición No: 6

Fecha de Aprobación: 20-06-2022

PROCESO: SANIDAD VEGETAL, SANIDAD ANIMAL, REGISTRO DE INSUMOS AGROPECUARIOS E INOCUIDAD DE ALIMENTOS

SUBPROCESO: CONTROL FITOSANITARIO, CERTIFICACIÓN FITOSANITARIA, VIGILANCIA FITOSANITARIA, CONTROL ZOOSANITARIO, CERTIFICACIÓN ZOOSANITARIA, VIGILANCIA ZOOSANITARIA, REGISTRO DE INSUMOS AGRÍCOLAS, REGISTRO DE INSUMOS PECUARIOS, INOCUIDAD DE ALIMENTOS

Los pallets o material utilizado para el soporte del producto, se encuentra en buenas condiciones fitosanitarias :

- ☐ SI (3)
☐ NO (0)

El personal posee y utiliza vestimenta adecuada para la manipulación de los productos (protector de cabello, mandil/overol, guantes, calzado, mascarilla, etc.) :

- ☐ SI (2)
☐ NO (0)

Posee áreas exclusivas para el depósito de basura alejada del centro de tratamiento :

- ☐ SI (3)
☐ NO (0)

Posee un manual de limpieza y desinfección del área :

- ☐ SI (3)
☐ NO (0)

La materia prima está bajo resguardo :

- ☐ SI (1)
☐ NO (0)

Todas las áreas tienen señalización o identificación :

- ☐ SI (3)
☐ NO (0)

Posee un registro de monitoreo de plagas :

- ☐ SI (2)
☐ NO (0)

Toma alguna medida de control ante la presencia de plagas contaminantes :

- ☐ SI (2)
☐ NO (0)

Utiliza el monitoreo de plagas para determinar umbrales de acción y control?:

- ☐ SI (2)
☐ NO (0)

Mantiene registros de plagas contaminantes monitoreadas durante el período de un año :

- ☐ SI (2)
☐ NO (0)

Posee un sistema de control de plagas contaminantes :

- ☐ SI (2)
☐ NO (0)

Área de tratamiento

El área de gasificación se ha sometido a prueba de hermeticidad(verificar informe):

- ☐ SI (3)
☐ NO (0)

Posee equipos para realizar pruebas de hermeticidad :

- ☐ SI (2)
☐ NO (0)

En el caso de encarpado, utiliza un material que garantice que el gas no se escape :

- ☐ SI (3)
☐ NO (0)

El sistema de ventilación permite una distribución del gas en el interior del área de tratamiento :

- ☐ SI (3)
☐ NO (0)

Posee equipos para medición y registro de temperatura y humedad :

- ☐ SI (3)
☐ NO (0)

Posee equipos para medición y registro de concentración de fosfina :

- ☐ SI (3)
☐ NO (0)

Posee un manual de mantenimiento y calibración de los equipos :

- ☐ SI (3)
☐ NO (0)

Posee un registro de mantenimiento y calibración de los equipos :

- ☐ SI (3)
☐ NO (0)

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL REGISTRO DE OPERADORES

Edición No: 6

Fecha de Aprobación: 20-06-2022

PROCESO: SANIDAD VEGETAL, SANIDAD ANIMAL, REGISTRO DE INSUMOS AGROPECUARIOS E INOCUIDAD DE ALIMENTOS

SUBPROCESO: CONTROL FITOSANITARIO, CERTIFICACIÓN FITOSANITARIA, VIGILANCIA FITOSANITARIA, CONTROL ZOOSANITARIO, CERTIFICACIÓN ZOOSANITARIA, VIGILANCIA ZOOSANITARIA, REGISTRO DE INSUMOS AGRÍCOLAS, REGISTRO DE INSUMOS PECUARIOS, INOCUIDAD DE ALIMENTOS

Cuenta con un sistema informático para registro de datos de los tratamientos realizados :

- ☐ SI (1)
☐ NO (0)

Cuenta con un sistema de delimitación del área de tratamiento :

- ☐ SI (3)
☐ NO (0)

Cuenta con señalética de peligro cuando se realiza el tratamiento :

- ☐ SI (3)
☐ NO (0)

El personal cuenta con el equipo de seguridad necesario y en buen estado:

- ☐ SI (3)
☐ NO (0)

Área de inspección

Posee un área de inspección para la Agencia, definida :

- ☐ SI (3)
☐ NO (0)
☐ N/A

Posee mesa para inspección fitosanitaria de la Agencia:

- ☐ SI (3)
☐ NO (0)
☐ N/A

La mesa de inspección es de material resistente y con medidas: alto 0.8m, ancho 1.0 m, largo 1.50 m:

- ☐ SI (3)
☐ NO (0)
☐ N/A

La mesa de inspección es de superficie impermeable, de fácil limpieza, resistente y se encuentra en buenas condiciones :

- ☐ SI (3)
☐ NO (0)
☐ N/A

La mesa de inspección cuenta con buena iluminación, es decir 800 lux de luminosidad con cuatro focos fluorescentes de luz blanca de 40 Watts cada uno, ubicados a 1,20 m de altura de la mesa :

- ☐ SI (3)
☐ NO (0)
☐ N/A

Tiene registros de proveedores :

- ☐ SI (3)
☐ NO (0)
☐ N/A

Indicar cuantos proveedores están registrados al momento del posregistro:

Coordenadas geográficas

X:

Y:

Z:

Obligatorias 34 preguntas

Nº aprobadas:

Puntaje:

Importantes 10 preguntas

Nº aprobadas:

Puntaje:

Recomendadas 6 preguntas

Nº aprobadas:

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL REGISTRO DE OPERADORES

Edición No: 6

Fecha de Aprobación: 20-06-2022

PROCESO: SANIDAD VEGETAL, SANIDAD ANIMAL, REGISTRO DE INSUMOS AGROPECUARIOS E INOCUIDAD DE ALIMENTOS

SUBPROCESO: CONTROL FITOSANITARIO, CERTIFICACIÓN FITOSANITARIA, VIGILANCIA FITOSANITARIA, CONTROL ZOOSANITARIO, CERTIFICACIÓN ZOOSANITARIA, VIGILANCIA ZOOSANITARIA, REGISTRO DE INSUMOS AGRÍCOLAS, REGISTRO DE INSUMOS PECUARIOS, INOCUIDAD DE ALIMENTOS

Puntaje:

Resultado de inspección

Puntaje final obtenido:

PARTE C: Resultados de la inspección

Nombre inspector:

Estado de inspección: Resultado de la inspección:

Observaciones:

NOTA: Para el formato se utilizará la línea gráfica vigente

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL REGISTRO DE OPERADORES

Edición No: 6

Fecha de Aprobación: 20-06-2022

PROCESO: SANIDAD VEGETAL, SANIDAD ANIMAL, REGISTRO DE INSUMOS AGROPECUARIOS E INOCUIDAD DE ALIMENTOS

SUBPROCESO: CONTROL FITOSANITARIO, CERTIFICACIÓN FITOSANITARIA, VIGILANCIA FITOSANITARIA, CONTROL ZOOSANITARIO, CERTIFICACIÓN ZOOSANITARIA, VIGILANCIA ZOOSANITARIA, REGISTRO DE INSUMOS AGRÍCOLAS, REGISTRO DE INSUMOS PECUARIOS, INOCUIDAD DE ALIMENTOS

Anexo 8. Reporte de inspección posregistro para operadores logísticos

Posregistro de operadores logísticos

PARTE A: Datos generales del operador

Fecha: Subproceso: Tipo de inspección:

Registro de operador: Nombre:

Teléfono: Correo:

Dirección de oficina tributaria:

Provincia: Cantón: Parroquia:

Nombre del sitio:

Punto de control: Lugar de inspección:

Nombre de producto: Partida arancelaria:

Países de destino:

Código de muestra: Tipo de análisis: Laboratorio:

PARTE B: Formulario

Este formulario se debe aprobar con un puntaje mínimo de 94

Requerimientos específicos

Posee infraestructura para la operación de logística. :

- ☐ SI (3)
☐ NO (0)

Posee infraestructura para parqueo de camiones.:

- ☐ SI (3)
☐ NO (0)

Posee infraestructura para área de contenedores.:

- ☐ SI (3)
☐ NO (0)

Posee infraestructura para área de almacenamiento.:

- ☐ SI (3)
☐ NO (0)

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL REGISTRO DE OPERADORES

Edición No: 6

Fecha de Aprobación: 20-06-2022

PROCESO: SANIDAD VEGETAL, SANIDAD ANIMAL, REGISTRO DE INSUMOS AGROPECUARIOS E INOCUIDAD DE ALIMENTOS

SUBPROCESO: CONTROL FITOSANITARIO, CERTIFICACIÓN FITOSANITARIA, VIGILANCIA FITOSANITARIA, CONTROL ZOOSANITARIO, CERTIFICACIÓN ZOOSANITARIA, VIGILANCIA ZOOSANITARIA, REGISTRO DE INSUMOS AGRÍCOLAS, REGISTRO DE INSUMOS PECUARIOS, INOCUIDAD DE ALIMENTOS

Pisos

Están encementados.:

- ☐ SI (3)
☐ NO (0)

Tiene canales de drenaje.:

- ☐ SI (2)
☐ NO (0)

Tiene canales de drenaje limpios.:

- ☐ SI (2)
☐ NO (0)

Evita el encharcamiento.:

- ☐ SI (3)
☐ NO (0)

Piso liso y sin grietas o rajaduras.:

- ☐ SI (3)
☐ NO (0)

Tiene sumideros con rejillas.:

- ☐ SI (3)
☐ NO (0)

Son antideslizantes.:

- ☐ SI (2)
☐ NO (0)

Paredes

Tienen paredes lisas y sin grietas o rajaduras (cemento).:

- ☐ SI (3)
☐ NO (0)

Tiene paredes de mallas anti-insectos sin roturas ni oxidación.:

- ☐ SI (2)
☐ NO (0)

Evitan la acumulación de polvo y desprendimiento de partículas.:

- ☐ SI (2)
☐ NO (0)

Techos

Son impermeables, resistentes y que permitan su conservación y limpieza.:

- ☐ SI (3)
☐ NO (0)

Evitan la acumulación de polvo y desprendimiento de partículas.:

- ☐ SI (2)
☐ NO (0)

Cuenta con iluminación que permita el desarrollo de sus actividades.:

- ☐ SI (2)
☐ NO (0)

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL REGISTRO DE OPERADORES

Edición No: 6

Fecha de Aprobación: 20-06-2022

PROCESO: SANIDAD VEGETAL, SANIDAD ANIMAL, REGISTRO DE INSUMOS AGROPECUARIOS E INOCUIDAD DE ALIMENTOS

SUBPROCESO: CONTROL FITOSANITARIO, CERTIFICACIÓN FITOSANITARIA, VIGILANCIA FITOSANITARIA, CONTROL ZOOSANITARIO, CERTIFICACIÓN ZOOSANITARIA, VIGILANCIA ZOOSANITARIA, REGISTRO DE INSUMOS AGRÍCOLAS, REGISTRO DE INSUMOS PECUARIOS, INOCUIDAD DE ALIMENTOS

Accesos

Las áreas de acceso y puertas se encuentran limpias.:

- ☐ SI (3)
☐ NO (0)

Cuenta con sistema de doble puerta y/o aire forzado:

- ☐ SI (3)
☐ NO (0)

Cuenta con un área de desinfección de calzado al ingreso y salida.:

- ☐ SI (3)
☐ NO (0)

Controla el ingreso de personas y de animales domésticos.:

- ☐ SI (1)
☐ NO (0)

Cuenta con señalética de prohibición de ingreso y consumo de alimentos.:

- ☐ SI (2)
☐ NO (0)

Cuenta con medidas de desinfección peatonal y/o vehicular en la entrada (pediluvio, rodiluvio, alfombras o arcos de desinfección, o aspersión):

- ☐ SI (3)
☐ NO (0)

Ventilación

Las áreas de ventilación se encuentran limpias.:

- ☐ SI (1)
☐ NO (0)

Están protegidas con malla contra insectos.:

- ☐ SI (2)
☐ NO (0)

Implementos, equipos y estructuras de soporte

Los pallets que no están en uso, se encuentra bajo resguardo:

- ☐ SI (1)
☐ NO (0)

Evita el desprendimiento de piezas y partículas.:

- ☐ SI (2)
☐ NO (0)

Las instalaciones cuentan con buena iluminación artificial que no atraigan insectos:

- ☐ SI (2)
☐ NO (0)

Se evidencia limpieza y organización en las instalaciones:

- ☐ SI (2)
☐ NO (0)

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL REGISTRO DE OPERADORES

Edición No: 6

Fecha de Aprobación: 20-06-2022

PROCESO: SANIDAD VEGETAL, SANIDAD ANIMAL, REGISTRO DE INSUMOS AGROPECUARIOS E INOCUIDAD DE ALIMENTOS

SUBPROCESO: CONTROL FITOSANITARIO, CERTIFICACIÓN FITOSANITARIA, VIGILANCIA FITOSANITARIA, CONTROL ZOOSANITARIO, CERTIFICACIÓN ZOOSANITARIA, VIGILANCIA ZOOSANITARIA, REGISTRO DE INSUMOS AGRÍCOLAS, REGISTRO DE INSUMOS PECUARIOS, INOCUIDAD DE ALIMENTOS

Otros requerimientos

Las áreas de recepción, consolidación y embarque de productos están protegidas contra la reinfestación de plagas:

- ☐ SI (3)
☐ NO (0)

Considera las condiciones de almacenamiento (temperatura, humedad relativa, producción de etileno y perecibilidad) para cada uno de los productos vegetales que consolida.:

- ☐ SI (2)
☐ NO (0)

Entrega registro de exportaciones según lo solicitado por la Agencia :

- ☐ SI (2)
☐ NO (0)

Cuenta con personal de apoyo para las actividades de inspección fitosanitaria de la Agencia:

- ☐ SI (2)
☐ NO (0)

Controla el ingreso de personas y de animales domésticos:

- ☐ SI (2)
☐ NO (0)

Presenta registros de limpieza y desinfección de las instalaciones.:

- ☐ SI (2)
☐ NO (0)

Verifica que no existan daños mecánicos por apilamiento, carga y descarga en el transporte de los productos vegetales :

- ☐ SI (2)
☐ NO (0)

El sitio de almacenamiento de pallets de madera sanitizados están ubicados bajo resguardo:

- ☐ SI (1)
☐ NO (0)

Verifica las condiciones adecuadas de los contenedores previa al embarque de los productos vegetales.:

- ☐ SI (2)
☐ NO (0)

Verifica que el transporte de los productos vegetales consolidados se realice en vehículos cerrados, cubiertos o encarpados.:

- ☐ SI (1)
☐ NO (0)

Verifica que el área de carga interna de los vehículos se encuentre limpia, libre de materias extrañas y sustancias químicas que pueda contaminar el producto :

- ☐ SI (3)
☐ NO (0)

Cuenta con sistemas de desinfección de vehículos al ingreso del centro de consolidación.:

- ☐ SI (2)
☐ NO (0)

Exige que el vehículo sea de uso exclusivo para productos vegetales:

- ☐ SI (3)
☐ NO (0)

Posee manifiestos de carga (incluyendo el conocimiento de embarque, factura), permiso de importación de países de destino, reportes de laboratorio cuando el producto lo requiera, etc.:

- ☐ SI (1)
☐ NO (0)

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL REGISTRO DE OPERADORES

Edición No: 6

Fecha de Aprobación: 20-06-2022

PROCESO: SANIDAD VEGETAL, SANIDAD ANIMAL, REGISTRO DE INSUMOS AGROPECUARIOS E INOCUIDAD DE ALIMENTOS

SUBPROCESO: CONTROL FITOSANITARIO, CERTIFICACIÓN FITOSANITARIA, VIGILANCIA FITOSANITARIA, CONTROL ZOOSANITARIO, CERTIFICACIÓN ZOOSANITARIA, VIGILANCIA ZOOSANITARIA, REGISTRO DE INSUMOS AGRÍCOLAS, REGISTRO DE INSUMOS PECUARIOS, INOCUIDAD DE ALIMENTOS

Cuenta con área exclusiva para almacenamiento de frutas bajo resguardo:

- ☐ SI (3)
☐ NO (0)

Cuenta con desinfección de calzado – pediluvio:

- ☐ SI (2)
☐ NO (0)

Cuenta con área para desinfección de vehículos:

- ☐ SI (1)
☐ NO (0)

Cuenta con un área para el manejo de desechos:

- ☐ SI (2)
☐ NO (0)

Área de inspección

Posee un área de inspección para la Agencia, definida:

- ☐ SI (3)
☐ NO (0)

Posee mesa para inspección fitosanitaria de la Agencia:

- ☐ SI (3)
☐ NO (0)

La mesa de inspección es de material resistente y con medidas: alto 0.8m, ancho 1.0 m, largo 1.50 m:

- ☐ SI (3)
☐ NO (0)

La mesa de inspección es de superficie impermeable, de fácil limpieza, resistente y se encuentra en buenas condiciones:

- ☐ SI (3)
☐ NO (0)

La mesa de inspección cuenta con buena iluminación, es decir 800 lux de luminosidad con cuatro focos fluorescentes de luz blanca de 40 Watts cada uno, ubicados a 1,20 m de altura de la mesa :

- ☐ SI (3)
☐ NO (0)

Tiene registros de proveedores:

- ☐ SI (3)
☐ NO (0)

Indicar cuantos proveedores están registrados al momento del posregistro:

Coordenadas geográficas

X:

Y:

Z:

Obligatorias 24 preguntas

Nº aprobadas:

Puntaje:

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL REGISTRO DE OPERADORES

Edición No: 6

Fecha de Aprobación: 20-06-2022

PROCESO: SANIDAD VEGETAL, SANIDAD ANIMAL, REGISTRO DE INSUMOS AGROPECUARIOS E INOCUIDAD DE ALIMENTOS

SUBPROCESO: CONTROL FITOSANITARIO, CERTIFICACIÓN FITOSANITARIA, VIGILANCIA FITOSANITARIA, CONTROL ZOOSANITARIO, CERTIFICACIÓN ZOOSANITARIA, VIGILANCIA ZOOSANITARIA, REGISTRO DE INSUMOS AGRÍCOLAS, REGISTRO DE INSUMOS PECUARIOS, INOCUIDAD DE ALIMENTOS

Importantes 22 preguntas

Nº aprobadas:

Puntaje:

Recomendadas 7 preguntas

Nº aprobadas:

Puntaje:

Resultado de inspección

Puntaje final obtenido:

PARTE C: Resultados de la inspección

Nombre inspector:

Estado de inspección:

Resultado de la inspección:

Observaciones:

NOTA: Para el formato se utilizará la línea gráfica vigente

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL REGISTRO DE OPERADORES

Edición No: 6

Fecha de Aprobación: 20-06-2022

PROCESO: SANIDAD VEGETAL, SANIDAD ANIMAL, REGISTRO DE INSUMOS AGROPECUARIOS E INOCUIDAD DE ALIMENTOS

SUBPROCESO: CONTROL FITOSANITARIO, CERTIFICACIÓN FITOSANITARIA, VIGILANCIA FITOSANITARIA, CONTROL ZOOSANITARIO, CERTIFICACIÓN ZOOSANITARIA, VIGILANCIA ZOOSANITARIA, REGISTRO DE INSUMOS AGRÍCOLAS, REGISTRO DE INSUMOS PECUARIOS, INOCUIDAD DE ALIMENTOS

Anexo 9. Reporte de inspección posregistro para empresas fabricantes

Posregistro para empresas fabricantes (pallets) y otros

PARTE A: Datos generales del operador			
Fecha:	Subproceso:	Tipo de inspección:	
Registro de operador:	Nombre:	Teléfono:	
Correo:	Dirección de oficina tributaria:		
Provincia:	Cantón:	Parroquia:	
Nombre del sitio:	Punto de control:		
Lugar de inspección:	Nombre de producto:	Partida arancelaria:	
Países de destino:			
Código de muestra:	Tipo de análisis:	Laboratorio:	
PARTE B: Formulario			
Este formulario se debe aprobar con un puntaje mínimo de 39			
Requerimientos específicos			
Cumple con lo mencionado en el manual de procedimientos de producción, tratamiento y comercialización de embalajes de madera en la parte pertinente. Cuando corresponda a madera :			
☐ SI (2) ☐ NO (0)			
Presenta listado actualizado de los clientes:			
☐ SI (2) ☐ NO (0)			
Mantiene copias o registros digitales de las guías de movilización y facturas emitidas en los últimos 3 meses:			
☐ SI (2) ☐ NO (0)			
La infraestructura evita el encharcamiento y acumulación de lodo y polvo, malos olores, gases, humo, u otros que pueden afectar la calidad del producto :			
☐ SI (3) ☐ NO (0)			
Se evidencia limpieza y organización en las instalaciones:			
☐ SI (3) ☐ NO (0)			
Cuenta con un área exclusiva para la recepción de la materia prima.:			
☐ SI (2) ☐ NO (0)			
El área para el parqueo de vehículos de carga y descarga del producto, cuenta con una superficie que evita encharcamiento o acumulación de polvo. :			
☐ SI (3) ☐ NO (0)			
El área de fabricación se encuentra separada de las demás áreas.:			
☐ SI (3) ☐ NO (0)			
Cuenta con un sitio adecuado para almacenar madera preparada, embalajes de madera no tratada o el producto fabricado:			
☐ SI (3) ☐ NO (0)			
Cuenta con un área exclusiva para despacho del producto :			
☐ SI (3) ☐ NO (0)			
Cuenta con un sitio de eliminación de residuos de madera:			
☐ SI (3) ☐ NO (0)			
Cuenta con una iluminación que permita el desarrollo de sus actividades:			
☐ SI (3) ☐ NO (0)			
El techo de todas las áreas es impermeable, resistente y permite la conservación y limpieza.:			
☐ SI (2) ☐ NO (0)			

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL REGISTRO DE OPERADORES

Edición No: 6

Fecha de Aprobación: 20-06-2022

PROCESO: SANIDAD VEGETAL, SANIDAD ANIMAL, REGISTRO DE INSUMOS AGROPECUARIOS E INOCUIDAD DE ALIMENTOS

SUBPROCESO: CONTROL FITOSANITARIO, CERTIFICACIÓN FITOSANITARIA, VIGILANCIA FITOSANITARIA, CONTROL ZOOSANITARIO, CERTIFICACIÓN ZOOSANITARIA, VIGILANCIA ZOOSANITARIA, REGISTRO DE INSUMOS AGRÍCOLAS, REGISTRO DE INSUMOS PECUARIOS, INOCUIDAD DE ALIMENTOS

El piso de todas las áreas es encementado.:

- ☐ SI (2)
☐ NO (0)

Todas las áreas tienen señalización e identificación:

- ☐ SI (2)
☐ NO (0)

Dispone de trampas para insectos en las área de almacenamiento y despacho del producto:

- ☐ SI (1)
☐ NO (0)

Cuenta con un plan de limpieza y desinfección en todas las instalaciones:

- ☐ SI (1)
☐ NO (0)

Posee un sistema de control de plagas:

- ☐ SI (3)
☐ NO (0)

Describe el tipo y frecuencia de monitoreo, y las plagas monitoreadas:

Cuenta con medidas de desinfección peatonal y/o vehicular en la entrada (pediluvio, rodiluvio, alfombras o arcos de desinfección, o aspersión):

- ☐ SI (3)
☐ NO (0)

Tiene registros de proveedores:

- ☐ SI (3)
☐ NO (0)

Indicar cuantos proveedores están registrados al momento del posregistro:

Coordenadas geográficas

X:

Y:

Z:

Obligatorias 11 preguntas

Nº aprobadas:

Puntaje:

Importantes 7 preguntas

Nº aprobadas:

Puntaje:

Recomendadas 2 preguntas

Nº aprobadas:

Puntaje:

Resultado de inspección

Puntaje final obtenido:

PARTE C: Resultados de la inspección

Nombre inspector:

Estado de inspección:

Resultado de la inspección:

Observaciones:

NOTA: Para el formato se utilizará la línea gráfica vigente

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL REGISTRO DE OPERADORES

Edición No: 6

Fecha de Aprobación: 20-06-2022

PROCESO: SANIDAD VEGETAL, SANIDAD ANIMAL, REGISTRO DE INSUMOS AGROPECUARIOS E INOCUIDAD DE ALIMENTOS

SUBPROCESO: CONTROL FITOSANITARIO, CERTIFICACIÓN FITOSANITARIA, VIGILANCIA FITOSANITARIA, CONTROL ZOOSANITARIO, CERTIFICACIÓN ZOOSANITARIA, VIGILANCIA ZOOSANITARIA, REGISTRO DE INSUMOS AGRÍCOLAS, REGISTRO DE INSUMOS PECUARIOS, INOCUIDAD DE ALIMENTOS

Anexo 10. Reporte de Inspección posregistro para huertas de producción de plantas madre

Posregistro para huertas de producción de plantas madre

PARTE A: Datos generales del operador

Fecha: Subproceso: Tipo de inspección:

Registro de operador: Nombre:

Teléfono: Correo:

Dirección de oficina tributaria:

Provincia: Cantón: Parroquia:

Nombre del sitio:

Punto de control: Lugar de inspección:

Nombre de producto: Partida arancelaria:

Países de destino:

Código de muestra: Tipo de análisis: Laboratorio:

PARTE B: Formulario

Este formulario debe ser aprobado con un puntaje de 42 equivalente al 75%

SECCIÓN A: INFRAESTRUCTURA

1.- Camino accesible hacia y dentro de la huerta de producción de plantas madre:

- ☐ NO (0)
☐ SI (2)

2.- Letrero al ingreso a la huerta de producción de plantas madre (Huerta de producción de plantas madre, razón social, código de registro y dirección):

- ☐ NO (0)
☐ SI (2)

3.- Infraestructura cerrada y bajo condiciones controladas o aisladas con cercas vivas o artificiales:

- ☐ NO (0)
☐ SI (3)

4.- Disponibilidad de agua libre de contaminación:

- ☐ NO (0)
☐ SI (3)

5.- Disponer de un sistema o método de desinfección de agua:

- ☐ NO (0)
☐ SI (3)

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL REGISTRO DE OPERADORES

Edición No: 6

Fecha de Aprobación: 20-06-2022

PROCESO: SANIDAD VEGETAL, SANIDAD ANIMAL, REGISTRO DE INSUMOS AGROPECUARIOS E INOCUIDAD DE ALIMENTOS

SUBPROCESO: CONTROL FITOSANITARIO, CERTIFICACIÓN FITOSANITARIA, VIGILANCIA FITOSANITARIA, CONTROL ZOOSANITARIO, CERTIFICACIÓN ZOOSANITARIA, VIGILANCIA ZOOSANITARIA, REGISTRO DE INSUMOS AGRÍCOLAS, REGISTRO DE INSUMOS PECUARIOS, INOCUIDAD DE ALIMENTOS

6.- Disponer de un sistema o método de drenaje:

- ☐ NO (0)
☐ SI (2)

7.- Área de manejo de desechos (plantas descartadas y/o afectadas por plagas) misma que debe estar fuera de la huerta de producción de plantas madre:

- ☐ NO (0)
☐ SI (1)

SECCIÓN B: MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD

1.- Estación de limpieza y desinfección de calzado:

- ☐ NO (0)
☐ SI (3)

2.- Estación de limpieza y desinfección para vehículos:

- ☐ NO (0)
☐ SI (2)

3.- Estación para la limpieza y desinfección de herramientas y equipos que se utilicen en la huerta de producción de plantas madre:

- ☐ NO (0)
☐ SI (3)

4.- Utilización de materiales de primer uso o sanitizados y desinfectados:

- ☐ NO (0)
☐ SI (2)

SECCIÓN C: MANEJO DE LA HUERTA DE PRODUCCIÓN DE PLANTAS MADRE

1.- Identificación de las plantas madre (especie, cultivar, fecha de siembra y número de plantas madre):

- ☐ NO (0)
☐ SI (3)

2.- Manejo y control de malezas y desperdicios en el interior de la huerta de producción de plantas madre:

- ☐ NO (0)
☐ SI (3)

3.- Personal con conocimientos de fitopatología:

- ☐ NO (0)
☐ SI (2)

4.- Registro del control y manejo de plagas :

- ☐ NO (0)
☐ SI (3)

5.- Archivo de los análisis de laboratorio realizado a las plantas madre (frecuencia 6 meses):

- ☐ NO (0)
☐ SI (3)

6.- Las plantas madre deben estar libres de plagas:

- ☐ NO (0)
☐ SI (3)

7.- Registro de cosechas de material propagativo utilizado para la producción de plantas:

- ☐ NO (0)
☐ SI (2)

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL REGISTRO DE OPERADORES

Edición No: 6

Fecha de Aprobación: 20-06-2022

PROCESO: SANIDAD VEGETAL, SANIDAD ANIMAL, REGISTRO DE INSUMOS AGROPECUARIOS E INOCUIDAD DE ALIMENTOS

SUBPROCESO: CONTROL FITOSANITARIO, CERTIFICACIÓN FITOSANITARIA, VIGILANCIA FITOSANITARIA, CONTROL ZOOSANITARIO, CERTIFICACIÓN ZOOSANITARIA, VIGILANCIA ZOOSANITARIA, REGISTRO DE INSUMOS AGRÍCOLAS, REGISTRO DE INSUMOS PECUARIOS, INOCUIDAD DE ALIMENTOS

9.- Respaldo del origen del material (facturas de compra del material inicial o el número del DDA):

☐ NO (0)

☐ SI (3)

10.- Uso de etiquetas en los envases en los cuales se comercializa el material de propagación:

☐ NO (0)

☐ SI (3)

11.- Limpieza y orden en todas las áreas internas y externas de la huerta de producción de plantas madre:

☐ NO (0)

☐ SI (3)

COORDENADAS GEOGRÁFICAS

X::

Y::

Z::

PREGUNTAS OBLIGATORIAS: 13

Nº de aprobadas:

Puntaje:

PREGUNTAS IMPORTANTES: 8

Nº de aprobadas:

Puntaje:

PREGUNTAS RECOMENDADAS: 1

Nº de aprobadas:

Puntaje:

RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN

Puntaje final obtenido:

Porcentaje final obtenido:

PARTE C: Resultados de la inspección

Nombre inspector:

Estado de inspección: Resultado de la inspección:

Observaciones:

NOTA: Para el formato se utilizará la línea gráfica vigente

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL REGISTRO DE
OPERADORES**

Edición No: 6

Fecha de Aprobación: 20-06-2022

PROCESO: SANIDAD VEGETAL, SANIDAD ANIMAL,
REGISTRO DE INSUMOS AGROPECUARIOS E INOCUIDAD
DE ALIMENTOS

SUBPROCESO: CONTROL FITOSANITARIO, CERTIFICACIÓN
FITOSANITARIA, VIGILANCIA FITOSANITARIA, CONTROL
ZOOSANITARIO, CERTIFICACIÓN ZOOSANITARIA, VIGILANCIA
ZOOSANITARIA, REGISTRO DE INSUMOS AGRÍCOLAS, REGISTRO
DE INSUMOS PECUARIOS, INOCUIDAD DE ALIMENTOS

Anexo 11. Reporte de inspección para la inspección pos registro para viveros

Posregistro para viveros

PARTE A: Datos generales del operador

Fecha: Subproceso: Tipo de inspección:

Registro de operador: Nombre:

Teléfono: Correo:

Dirección de oficina tributaria:

Provincia: Cantón: Parroquia:

Nombre del sitio:

Punto de control: Lugar de inspección:

Nombre de producto: Partida arancelaria:

Países de destino:

Código de muestra: Tipo de análisis: Laboratorio:

PARTE B: Formulario

Este formulario debe ser aprobado con un puntaje de 53 equivalente al 75%

SECCIÓN A: INFRAESTRUCTURA

1.- Camino accesible al y dentro del vivero:

- ☐ NO (0)
☐ SI (2)

2.- Letrero al ingreso al vivero (Vivero, razón social, código de registro y dirección):

- ☐ NO (0)
☐ SI (2)

3.- Invernaderos cerrados con plástico o mixtos con zarán; o aislados con cercas vivas o artificiales:

- ☐ NO (0)
☐ SI (3)

4.- Área administrativa :

- ☐ NO (0)
☐ SI (1)

5.- Área sanitaria (baño y lavamanos):

- ☐ NO (0)
☐ SI (1)

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL REGISTRO DE OPERADORES

Edición No: 6

Fecha de Aprobación: 20-06-2022

PROCESO: SANIDAD VEGETAL, SANIDAD ANIMAL, REGISTRO DE INSUMOS AGROPECUARIOS E INOCUIDAD DE ALIMENTOS

SUBPROCESO: CONTROL FITOSANITARIO, CERTIFICACIÓN FITOSANITARIA, VIGILANCIA FITOSANITARIA, CONTROL ZOOSANITARIO, CERTIFICACIÓN ZOOSANITARIA, VIGILANCIA ZOOSANITARIA, REGISTRO DE INSUMOS AGRÍCOLAS, REGISTRO DE INSUMOS PECUARIOS, INOCUIDAD DE ALIMENTOS

6.- Área de preparación y/o desinfección de sustratos :

- ☐ NO (0)
☐ SI (3)

7.- Área de producción de plantas (germinación, injertación y desarrollo) con piso nivelado:

- ☐ NO (0)
☐ SI (3)

8.- Área de bodega para insumos agrícolas y herramientas:

- ☐ NO (0)
☐ SI (1)

9.- Disponibilidad de agua libre de contaminación:

- ☐ NO (0)
☐ SI (3)

10.- Área de manejo de desechos (plantas descartadas y/o afectadas por plagas) misma que debe estar fuera del vivero:

- ☐ NO (0)
☐ SI (2)

11.- Disponer de un sistema o método de drenaje:

- ☐ NO (0)
☐ SI (3)

12.- Disponibilidad de mesas, mesones, gravilla u otros para colocar el material de propagación para evitar el contacto con el suelo o desinfección del suelo:

- ☐ NO (0)
☐ SI (3)

SECCIÓN B: MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD

1.- Señalización básica que indique información, precaución y peligro en el establecimiento:

- ☐ NO (0)
☐ SI (2)

2.- Estación de limpieza y desinfección de calzado:

- ☐ NO (0)
☐ SI (3)

3.- Estación de limpieza y desinfección de herramientas, materiales y equipos del vivero:

- ☐ NO (0)
☐ SI (3)

4.- Utilización de materiales de primer uso o sanitizadas y desinfectadas:

- ☐ NO (0)
☐ SI (2)

SECCIÓN C: MANEJO DEL VIVERO

1.- Identificación por lotes de las plantas propagadas (especie, cultivar y número de plantas):

- ☐ NO (0)
☐ SI (3)

2.- Procedimientos de propagación y producción de material de propagación:

- ☐ NO (0)
☐ SI (3)

3.- Manejo y control de malezas y desperdicios en el interior del vivero y a 2 metros alrededor del mismo:

- ☐ NO (0)
☐ SI (2)

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL REGISTRO DE OPERADORES

Edición No: 6

Fecha de Aprobación: 20-06-2022

PROCESO: SANIDAD VEGETAL, SANIDAD ANIMAL, REGISTRO DE INSUMOS AGROPECUARIOS E INOCUIDAD DE ALIMENTOS

SUBPROCESO: CONTROL FITOSANITARIO, CERTIFICACIÓN FITOSANITARIA, VIGILANCIA FITOSANITARIA, CONTROL ZOOSANITARIO, CERTIFICACIÓN ZOOSANITARIA, VIGILANCIA ZOOSANITARIA, REGISTRO DE INSUMOS AGRÍCOLAS, REGISTRO DE INSUMOS PECUARIOS, INOCUIDAD DE ALIMENTOS

4.- Registro del control y manejo de plagas :

☐ NO (0)

☐ SI (3)

5.- Registro de preparación y desinfección de sustratos:

☐ NO (0)

☐ SI (2)

6.- Registro de las actividades de manejo de la producción de plantas:

☐ NO (0)

☐ SI (2)

7.- El material de propagación debe estar libre de plagas:

☐ NO (0)

☐ SI (3)

8.- Registro del material vegetal que ingresa para la producción de plantas y facturas de compra como constancia que proviene de huertas madre o laboratorios registrados:

☐ NO (0)

☐ SI (2)

9.- Personal con experiencia en manejo y producción de material vegetal para propagación:

☐ NO (0)

☐ SI (2)

10.- Archivo de facturas de venta y guías de remisión del material vegetal que comercializa:

☐ NO (0)

☐ SI (2)

11.- Llevar un sistema de trazabilidad:

☐ NO (0)

☐ SI (2)

12.- Archivo de los análisis de laboratorio realizados a los lotes de plantas que se producen:

☐ NO (0)

☐ SI (2)

13.- Uso de etiquetas en los envases en los cuales se comercializa el material de propagación o adherida a un grupo de plantas:

☐ NO (0)

☐ SI (3)

14.- Limpieza y orden en todas las áreas internas y externas del vivero:

☐ NO (0)

☐ SI (3)

COORDENADAS GEOGRÁFICAS

X::

Y::

Z::

PREGUNTAS OBLIGATORIAS: 14

Nº aprobadas:

Puntaje :

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL REGISTRO DE OPERADORES

Edición No: 6

Fecha de Aprobación: 20-06-2022

PROCESO: SANIDAD VEGETAL, SANIDAD ANIMAL, REGISTRO DE INSUMOS AGROPECUARIOS E INOCUIDAD DE ALIMENTOS

SUBPROCESO: CONTROL FITOSANITARIO, CERTIFICACIÓN FITOSANITARIA, VIGILANCIA FITOSANITARIA, CONTROL ZOOSANITARIO, CERTIFICACIÓN ZOOSANITARIA, VIGILANCIA ZOOSANITARIA, REGISTRO DE INSUMOS AGRÍCOLAS, REGISTRO DE INSUMOS PECUARIOS, INOCUIDAD DE ALIMENTOS

PREGUNTAS IMPORTANTES: 13

Nº aprobadas:

Puntaje:

PREGUNTAS RECOMENDADAS: 3

Nº aprobadas:

Puntaje:

RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN

Puntaje final obtenido:

Porcentaje final obtenido:

PARTE C: Resultados de la inspección

Nombre inspector:

Estado de inspección: Resultado de la inspección:

Observaciones:

NOTA: Para el formato se utilizará la línea gráfica vigente

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL REGISTRO DE OPERADORES

Edición No: 6

Fecha de Aprobación: 20-06-2022

PROCESO: SANIDAD VEGETAL, SANIDAD ANIMAL, REGISTRO DE INSUMOS AGROPECUARIOS E INOCUIDAD DE ALIMENTOS

SUBPROCESO: CONTROL FITOSANITARIO, CERTIFICACIÓN FITOSANITARIA, VIGILANCIA FITOSANITARIA, CONTROL ZOOSANITARIO, CERTIFICACIÓN ZOOSANITARIA, VIGILANCIA ZOOSANITARIA, REGISTRO DE INSUMOS AGRÍCOLAS, REGISTRO DE INSUMOS PECUARIOS, INOCUIDAD DE ALIMENTOS

Anexo 12. Reporte de inspección posregistro para depósito de plantas

Posregistro para depósito de plantas

PARTE A: Datos generales del operador

Fecha: Subproceso: Tipo de inspección:

Registro de operador: Nombre:

Teléfono: Correo:

Dirección de oficina tributaria:

Provincia: Cantón: Parroquia:

Nombre del sitio:

Punto de control: Lugar de inspección:

Nombre de producto: Partida arancelaria:

Países de destino:

Código de muestra: Tipo de análisis: Laboratorio:

PARTE B: Formulario

Este formulario debe ser aprobado con un puntaje de 30 equivalente al 75%

SECCIÓN A: INFRAESTRUCTURA

1.- Camino accesible al y dentro del depósito de plantas:

☐ NO (0)

☐ SI (2)

2.- Letrero al ingreso al depósito de plantas (Depósito de plantas, razón social, código de registro y dirección):

☐ NO (0)

☐ SI (2)

3.- Infraestructura cerrada o invernaderos cerrados con plástico o mixtos con zarán:

☐ NO (0)

☐ SI (3)

4.- Área para almacenar insumos y herramientas:

☐ NO (0)

☐ SI (1)

5.- Disponibilidad de mesas, mesones, gravilla u otros para colocar el material de propagación para evitar el contacto con el suelo:

☐ NO (0)

☐ SI (2)

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL REGISTRO DE OPERADORES

Edición No: 6

Fecha de Aprobación: 20-06-2022

PROCESO: SANIDAD VEGETAL, SANIDAD ANIMAL, REGISTRO DE INSUMOS AGROPECUARIOS E INOCUIDAD DE ALIMENTOS

SUBPROCESO: CONTROL FITOSANITARIO, CERTIFICACIÓN FITOSANITARIA, VIGILANCIA FITOSANITARIA, CONTROL ZOOSANITARIO, CERTIFICACIÓN ZOOSANITARIA, VIGILANCIA ZOOSANITARIA, REGISTRO DE INSUMOS AGRÍCOLAS, REGISTRO DE INSUMOS PECUARIOS, INOCUIDAD DE ALIMENTOS

6.- Disponibilidad de agua libre de contaminación:

- ☐ NO (0)
☐ SI (3)

7.- Área de manejo de desechos (plantas descartadas y/o afectadas por plagas) misma que debe estar fuera del depósito de plantas:

- ☐ NO (0)
☐ SI (3)

SECCIÓN B: MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD

1.- Estación de limpieza y desinfección de calzado:

- ☐ NO (0)
☐ SI (3)

2.- Estación para la limpieza y desinfección de herramientas usadas en el depósito de plantas:

- ☐ NO (0)
☐ SI (3)

3.- Utilización de materiales de primer uso o sanitizados y desinfectados:

- ☐ NO (0)
☐ SI (2)

SECCIÓN C: MANEJO DEL DEPÓSITO DE PLANTAS

1.- Identificación por lotes de las plantas almacenadas (especie, cultivar y número de plantas; y de no ser posible por especie y cultivar identificar por grupos agrícolas):

- ☐ NO (0)
☐ SI (3)

2.- Identificación por lotes de las plantas almacenadas (especie, cultivar y número de plantas; y de no ser posible por especie y cultivar identificar por grupos agrícolas):

- ☐ NO (0)
☐ SI (2)

3.- Registro del control y manejo de plagas :

- ☐ NO (0)
☐ SI (3)

4.- Las plantas deben estar libres de plagas:

- ☐ NO (0)
☐ SI (3)

5.- Archivo de facturas de compra del material de propagación que almacena, deben provenir de viveros registrados de la Agencia:

- ☐ NO (0)
☐ SI (2)

6.- Limpieza y orden en todas las áreas internas y externas del depósito de plantas:

- ☐ NO (0)
☐ SI (3)

COORDENADAS GEOGRÁFICAS

X::

Y::

Z::

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL REGISTRO DE
OPERADORES**

Edición No: 6

Fecha de Aprobación: 20-06-2022

PROCESO: SANIDAD VEGETAL, SANIDAD ANIMAL,
REGISTRO DE INSUMOS AGROPECUARIOS E INOCUIDAD
DE ALIMENTOS

SUBPROCESO: CONTROL FITOSANITARIO, CERTIFICACIÓN
FITOSANITARIA, VIGILANCIA FITOSANITARIA, CONTROL
ZOOSANITARIO, CERTIFICACIÓN ZOOSANITARIA, VIGILANCIA
ZOOSANITARIA, REGISTRO DE INSUMOS AGRÍCOLAS, REGISTRO
DE INSUMOS PECUARIOS, INOCUIDAD DE ALIMENTOS

PREGUNTAS OBLIGATORIAS: 9

Nº aprobadas:

Puntaje:

PREGUNTAS IMPORTANTES: 6

Nº aprobadas:

Puntaje:

PREGUNTAS RECOMENDADAS: 1

Nº aprobadas:

Puntaje:

RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN

Puntaje final obtenido:

Porcentaje final obtenido:

PARTE C: Resultados de la inspección

Nombre inspector:

Estado de inspección: Resultado de la inspección:

Observaciones:

NOTA: Para el formato se utilizará la línea gráfica vigente

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL REGISTRO DE OPERADORES

Edición No: 6

Fecha de Aprobación: 20-06-2022

PROCESO: SANIDAD VEGETAL, SANIDAD ANIMAL, REGISTRO DE INSUMOS AGROPECUARIOS E INOCUIDAD DE ALIMENTOS

SUBPROCESO: CONTROL FITOSANITARIO, CERTIFICACIÓN FITOSANITARIA, VIGILANCIA FITOSANITARIA, CONTROL ZOOSANITARIO, CERTIFICACIÓN ZOOSANITARIA, VIGILANCIA ZOOSANITARIA, REGISTRO DE INSUMOS AGRÍCOLAS, REGISTRO DE INSUMOS PECUARIOS, INOCUIDAD DE ALIMENTOS

Anexo 13. Reporte de inspección pos registro para laboratorios de micro-propagación

Posregistro para laboratorios de micropropagación

PARTE A: Datos generales del operador

Fecha: Subproceso: Tipo de inspección:

Registro de operador: Nombre:

Teléfono: Correo:

Dirección de oficina tributaria:

Provincia: Cantón: Parroquia:

Nombre del sitio:

Punto de control: Lugar de inspección:

Nombre de producto: Partida arancelaria:

Países de destino:

Código de muestra: Tipo de análisis: Laboratorio:

PARTE B: Formulario

Este formulario debe ser aprobado con un puntaje de 66 equivalente al 75 %

SECCIÓN A: INFRAESTRUCTURA

1.- Camino accesible al y dentro del laboratorio de micropropagación:

☐ NO (0)

☐ SI (2)

2.- Letrero al ingreso al laboratorio (Laboratorio de micropropagación, razón social, código de registro y dirección):

☐ NO (0)

☐ SI (2)

3.- Infraestructura cerrada y bajo condiciones controladas:

☐ NO (0)

☐ SI (3)

4.- Área administrativa:

☐ NO (0)

☐ SI (3)

5.- Área sanitaria (baño y lavamanos):

☐ NO (0)

☐ SI (3)

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL REGISTRO DE OPERADORES

Edición No: 6

Fecha de Aprobación: 20-06-2022

PROCESO: SANIDAD VEGETAL, SANIDAD ANIMAL, REGISTRO DE INSUMOS AGROPECUARIOS E INOCUIDAD DE ALIMENTOS

SUBPROCESO: CONTROL FITOSANITARIO, CERTIFICACIÓN FITOSANITARIA, VIGILANCIA FITOSANITARIA, CONTROL ZOOSANITARIO, CERTIFICACIÓN ZOOSANITARIA, VIGILANCIA ZOOSANITARIA, REGISTRO DE INSUMOS AGRÍCOLAS, REGISTRO DE INSUMOS PECUARIOS, INOCUIDAD DE ALIMENTOS

6.- Área de recepción y limpieza de material vegetal proveniente de las huertas madre:

- ☐ NO (0)
☐ SI (3)

7.- Área de preparación y desinfección de medios de cultivo:

- ☐ NO (0)
☐ SI (3)

8.- Área de producción de plantas:

- ☐ NO (0)
☐ SI (3)

9.- Área de adaptación de plantas:

- ☐ NO (0)
☐ SI (1)

10.- Área de empaque del material vegetal :

- ☐ NO (0)
☐ SI (1)

11.- Área de bodega para insumos y herramientas:

- ☐ NO (0)
☐ SI (3)

12.- Disponibilidad de energía y agua libre de contaminación:

- ☐ NO (0)
☐ SI (3)

13.- Disponibilidad de un sistema o método de desinfección de agua:

- ☐ NO (0)
☐ SI (3)

14.- Área de manejo de desechos (material descartado y/o afectado por plagas o contaminantes) misma que debe estar fuera del laboratorio:

- ☐ NO (0)
☐ SI (2)

SECCIÓN B: MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD

1.- Señalización básica que indique información, precaución y peligro en el establecimiento:

- ☐ NO (0)
☐ SI (2)

2.- Registro del control de ingreso y salida de visitantes:

- ☐ NO (0)
☐ SI (2)

3.- Estación de limpieza y desinfección de calzado:

- ☐ NO (0)
☐ SI (3)

4.- Estación de limpieza y desinfección para vehículos:

- ☐ NO (0)
☐ SI (2)

5.- Indumentaria de primer uso o limpias y desinfectadas para los visitantes:

- ☐ NO (0)
☐ SI (3)

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL REGISTRO DE OPERADORES

Edición No: 6

Fecha de Aprobación: 20-06-2022

PROCESO: SANIDAD VEGETAL, SANIDAD ANIMAL, REGISTRO DE INSUMOS AGROPECUARIOS E INOCUIDAD DE ALIMENTOS

SUBPROCESO: CONTROL FITOSANITARIO, CERTIFICACIÓN FITOSANITARIA, VIGILANCIA FITOSANITARIA, CONTROL ZOOSANITARIO, CERTIFICACIÓN ZOOSANITARIA, VIGILANCIA ZOOSANITARIA, REGISTRO DE INSUMOS AGRÍCOLAS, REGISTRO DE INSUMOS PECUARIOS, INOCUIDAD DE ALIMENTOS

6.- Estación para la limpieza y desinfección de materiales del laboratorio:

- ☐ NO (0)
☐ SI (3)

7.- Indumentaria exclusiva para el personal del laboratorio:

- ☐ NO (0)
☐ SI (3)

8.- Utilización de materiales de primer uso o sanitizados y desinfectados:

- ☐ NO (0)
☐ SI (2)

SECCIÓN C: MANEJO DEL LABORATORIO DE PROPAGACIÓN

1.- Procedimientos para producción de material vegetal mediante métodos de micropropagación:

- ☐ NO (0)
☐ SI (3)

2.- Identificación por lotes de las plantas producidas (especie, cultivar y número de plantas):

- ☐ NO (0)
☐ SI (3)

3.- Registro de elaboración y desinfección de medios de cultivo :

- ☐ NO (0)
☐ SI (3)

4.- Registro del material vegetal que ingresa para la producción de plantas, respaldado con facturas de compra como constancia que proviene de una huerta madre registrada o en el caso de importación el número del DDA:

- ☐ NO (0)
☐ SI (3)

5.- Manejo de desechos en el interior del laboratorio de micropropagación:

- ☐ NO (0)
☐ SI (2)

6.- Archivo de los diagnósticos de análisis fitosanitarios realizados al material vegetal que produce:

- ☐ NO (0)
☐ SI (3)

7.- Personal con experiencia en metodología para micro propagación de material vegetal y fitosanidad en laboratorio:

- ☐ NO (0)
☐ SI (2)

8.- Llevar un sistema de trazabilidad:

- ☐ NO (0)
☐ SI (3)

9.- Archivo de facturas de venta y guías de remisión del material vegetal que produce:

- ☐ NO (0)
☐ SI (3)

10.- Uso de empaques y embalajes de primer uso:

- ☐ NO (0)
☐ SI (2)

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL REGISTRO DE OPERADORES

Edición No: 6

Fecha de Aprobación: 20-06-2022

PROCESO: SANIDAD VEGETAL, SANIDAD ANIMAL, REGISTRO DE INSUMOS AGROPECUARIOS E INOCUIDAD DE ALIMENTOS

SUBPROCESO: CONTROL FITOSANITARIO, CERTIFICACIÓN FITOSANITARIA, VIGILANCIA FITOSANITARIA, CONTROL ZOOSANITARIO, CERTIFICACIÓN ZOOSANITARIA, VIGILANCIA ZOOSANITARIA, REGISTRO DE INSUMOS AGRÍCOLAS, REGISTRO DE INSUMOS PECUARIOS, INOCUIDAD DE ALIMENTOS

11.- Uso de etiquetas en los envases en los cuales se comercializa el material de propagación:

☐ NO (0)

☐ SI (3)

12.- Limpieza y orden en todas las áreas internas y externas del laboratorio de propagación:

☐ NO (0)

☐ SI (3)

COORDENADAS GEOGRÁFICAS

X::

Y::

Z::

PREGUNTAS OBLIGATORIAS: 22

Nº de aprobadas:

Puntaje:

PREGUNTAS IMPORTANTES: 10

Nº aprobadas:

Puntaje:

PREGUNTAS RECOMENDADAS: 2

Nº aprobadas:

Puntaje:

RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN

Puntaje final obtenido:

Porcentaje final obtenido:

PARTE C: Resultados de la inspección

Nombre inspector:

Estado de inspección: Resultado de la inspección:

Observaciones:

NOTA: Para el formato se utilizará la línea gráfica vigente

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL REGISTRO DE
OPERADORES**

Edición No: 6

Fecha de Aprobación: 20-06-2022

PROCESO: SANIDAD VEGETAL, SANIDAD ANIMAL,
REGISTRO DE INSUMOS AGROPECUARIOS E INOCUIDAD
DE ALIMENTOS

SUBPROCESO: CONTROL FITOSANITARIO, CERTIFICACIÓN
FITOSANITARIA, VIGILANCIA FITOSANITARIA, CONTROL
ZOOSANITARIO, CERTIFICACIÓN ZOOSANITARIA, VIGILANCIA
ZOOSANITARIA, REGISTRO DE INSUMOS AGRÍCOLAS, REGISTRO
DE INSUMOS PECUARIOS, INOCUIDAD DE ALIMENTOS

Anexo 14. Notificación para registro en el sistema GUIA.

NOTIFICACIÓN PARA REGISTRO EN EL SISTEMA GUIA

TIPO DE ESTABLECIMIENTO: _____

RAZON SOCIAL: _____

C.I o RUC: _____

Provincia: _____

Parroquia: _____

Dirección: _____

Teléfono: _____

mail: _____

Cantón: _____

Referencia: _____

Celular: _____

Encargado: _____

FECHA DE NOTIFICACION: _____

DIRECCION NOTIFICACION: _____

REGISTRADO EN SISTEMA GUIA:

SI

NO

REGISTRO EN PROCESO:

SI

NO

FECHA LIMITE PARA REGISTRARSE: _____

OBSERVACIONES:

RECIBE LA NOTIFICACION

TECNICO AGENCIA

Nombre y firma

Nombre y firma

NOTA: Para el formato se utilizará la línea gráfica vigente

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL REGISTRO DE OPERADORES

Edición No: 6

Fecha de Aprobación: 20-06-2022

PROCESO: SANIDAD VEGETAL, SANIDAD ANIMAL, REGISTRO DE INSUMOS AGROPECUARIOS E INOCUIDAD DE ALIMENTOS

SUBPROCESO: CONTROL FITOSANITARIO, CERTIFICACIÓN FITOSANITARIA, VIGILANCIA FITOSANITARIA, CONTROL ZOOSANITARIO, CERTIFICACIÓN ZOOSANITARIA, VIGILANCIA ZOOSANITARIA, REGISTRO DE INSUMOS AGRÍCOLAS, REGISTRO DE INSUMOS PECUARIOS, INOCUIDAD DE ALIMENTOS

5.2 Formularios de Sanidad Animal

Anexo 15. Consideraciones para la para la calificación de un operador de vacunación

AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL FITO Y ZOOSANITARIO					
PROYECTO DE CONTROL Y ERRADICACIÓN DE PESTE PORCINA CLÁSICA POR ZONIFICACIÓN EN EL ECUADOR					
CHECK LIST PARA LA CALIFICACIÓN DEL OPERADOR DE VACUNACIÓN					
I. INFORMACIÓN GENERAL					
Nombre del Operador					
Identificación del Operador					
Provincia		Correo Electrónico			
Cantón		Localización (UTM)	X:		
Parroquia			Y:		
Dirección:					
Teléfono:					
II. ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA					
	Nombre	Identificación	Email	Teléfono	
Presidente					
Secretaria/Digitadora					
Representante legal					
Médico Veterinario					
III. DOCUMENTACIÓN					
			Cumple	No Cumple	
Solicitud suscrita por Representante Legal					
Copia Acuerdo Ministerial o Documento de Creación					
Copia de los Estatutos					
Copia del Nombramiento Vigente de la directiva					
Copia de Cédula y Papeleta de Votación Representante Legal					
Copia del RUC					
Plan de acción					
IV. PUNTOS DE DISTRIBUCIÓN**					
Nombre	Ubicación (Cantón)	Teléfono	Aprobada	Rechazada	Puntaje
** Para cada Punto de distribución se deberá gestionar un Formulario de Inspección de Puntos de distribución. Solo se trabajará con los Puntos de distribución Aprobados					
V. RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN					
Aprobado:			Negado:		
VI. OBSERVACIONES					
OPERADORA			AGENCIA		
REPRESENTANTE LEGAL DE OPERADORA			DIRECTOR DISTRITAL / JEFE DE SERVICIO DE SANIDAD AGROPECUARIA DE LA AGENCIA		
RESPONSABLE DE LA OPERADORA			TÉCNICO PROVINCIAL RESPONSABLE DE LA CALIFICACIÓN		
VETERINARIO/ TÉCNICO AFÍN			TÉCNICO PPC PROVINCIAL		

NOTA: Para el formato se utilizará la línea gráfica vigente

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL REGISTRO DE
OPERADORES**

Edición No: 6

Fecha de Aprobación: 20-06-2022

PROCESO: SANIDAD VEGETAL, SANIDAD ANIMAL,
REGISTRO DE INSUMOS AGROPECUARIOS E INOCUIDAD
DE ALIMENTOS

SUBPROCESO: CONTROL FITOSANITARIO, CERTIFICACIÓN
FITOSANITARIA, VIGILANCIA FITOSANITARIA, CONTROL
ZOOSANITARIO, CERTIFICACIÓN ZOOSANITARIA, VIGILANCIA
ZOOSANITARIA, REGISTRO DE INSUMOS AGRÍCOLAS, REGISTRO
DE INSUMOS PECUARIOS, INOCUIDAD DE ALIMENTOS

5.3 Formularios de Registro de Insumos Agropecuarios

5.3.1 Formularios de registro de empresas de productos veterinarios

Los formularios para empresas de productos veterinarios se encuentran descritos en la Resolución 066: Instructivo para las auditorías de certificación de buenas prácticas de manufactura y almacenamiento de productos veterinarios

5.3.2 Formularios de Registro de Insumos Agrícolas

Los formularios para el registro de operadores de insumos agrícolas para su aplicación se encuentran establecidos de acuerdo al siguiente listado:

- Lista de verificación para el registro y control de Agentes de Control Biológico, extractos vegetales, preparados minerales vegetales preparados minerales, semioquímicos y productos afines de uso agrícola, se encuentran descritos en la Resolución 143.
- Lista de verificación para registro y control oficial de empresas de aplicación aérea de plaguicidas y productos afines de uso agrícola, se encuentran descritos en la Resolución 356.
- Lista de verificación para registro y control oficial de empresas de aplicación terrestre de plaguicidas y productos afines de uso agrícola y puertos, se encuentran descritos en la Resolución 0048.
- Lista de verificación para registro y control oficial de empresas de fertilizantes, enmiendas de suelos y productos afines de uso agrícola, se encuentran descritos en la Resolución 218.
- La Lista de verificación para almacenes de expendio de insumos agropecuarios se encuentra descrita en la Resolución 203: Instructivo para el registro y post registro de almacenes de expendio de insumos agropecuarios.
- Lista de verificación para el registro y control de operadores; fabricante, formulador, envasador, importador, importador para consumo propio, exportador y distribuidor de plaguicidas y productos afines de uso agrícola. Se encuentra descrita a continuación:

Anexo 16. Lista de Verificación para el registro y control de operadores, fabricante, formulador, envasador, importador, importador consumo propio, exportador y distribuidor de plaguicidas y productos afines de uso agrícola.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL REGISTRO DE OPERADORES

Edición No: 6

Fecha de Aprobación: 20-06-2022

PROCESO: SANIDAD VEGETAL, SANIDAD ANIMAL, REGISTRO DE INSUMOS AGROPECUARIOS E INOCUIDAD DE ALIMENTOS

SUBPROCESO: CONTROL FITOSANITARIO, CERTIFICACIÓN FITOSANITARIA, VIGILANCIA FITOSANITARIA, CONTROL ZOOSANITARIO, CERTIFICACIÓN ZOOSANITARIA, VIGILANCIA ZOOSANITARIA, REGISTRO DE INSUMOS AGRÍCOLAS, REGISTRO DE INSUMOS PECUARIOS, INOCUIDAD DE ALIMENTOS

Hora inicio		FECHA	DÍA	MES	AÑO
Hora cierre					
DATOS DE LA EMPRESA					
Nombre o razón social					
Representante Legal		RUC			
Nro. de registro de la empresa en la Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario					
UBICACIÓN DE LA BODEGA					
Provincia		Cantón		Parroquia / Localidad	
Dirección					
Coordenadas		X		Y	
REPRESENTANTE TÉCNICO					
Nombre		Presente en inspección:	Si	No	
Teléfono convencional				Móvil	
Correo electrónico					
No. Registro SENESCYT:					

Actividad de la empresa:

Fabricante ☐ (Fa) Formulador (F) ☐ Envasador (En) ☐ Importador (I) ☐ Exportador (Ex) ☐

Distribuidor ☐ (D) Importador para consumo propio (Icp) ☐ Horario de funcionamiento: _____

Categoría toxicológica del producto que fabrica, formula, envasa, importa, exporta o distribuye:

Plaguicidas Ia ☐ Ib ☐ II ☐ III ☐ IV ☐

Tipo de productos:

Herbicidas ☐ Fungicidas ☐ Insecticidas ☐ Acaricidas ☐ Rodenticidas ☐ ☐ ☐

☐ Nematicidas Biológicos u orgánicos Productos afines Otros, _____

especifique: _____

Nº	Concepto	Criterio de cumplimiento	NIVEL	CALIF	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A (Justificar)
1	Nombramiento del representante legal de la empresa o cédula de identidad para personas naturales.	Se debe verificar que los documentos correspondan a la persona autorizada y se encuentren vigentes (verificar previo a la inspección).	O	1			
2	Registro Único de Contribuyentes (RUC).	Verificar que en el RUC conste la actividad económica principal referente al uso de plaguicidas y productos afines de uso agrícola.	O	2			
3	Acreditación ante el SENESCYT del asesor técnico responsable	Verificar el título de: Ingeniero agrónomo o afines para importador y distribuidor; Ingeniero químico, Ingeniero bioquímico para fabricante, formulador y envasador en la página del SENESCYT.	O	3			
REQUISITOS DOCUMENTALES							

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL REGISTRO DE OPERADORES

Edición No: 6

Fecha de Aprobación: 20-06-2022

PROCESO: SANIDAD VEGETAL, SANIDAD ANIMAL, REGISTRO DE INSUMOS AGROPECUARIOS E INOCUIDAD DE ALIMENTOS

SUBPROCESO: CONTROL FITOSANITARIO, CERTIFICACIÓN FITOSANITARIA, VIGILANCIA FITOSANITARIA, CONTROL ZOOSANITARIO, CERTIFICACIÓN ZOOSANITARIA, VIGILANCIA ZOOSANITARIA, REGISTRO DE INSUMOS AGRÍCOLAS, REGISTRO DE INSUMOS PECUARIOS, INOCUIDAD DE ALIMENTOS

4	Licencia Ambiental, permiso o autorización.	Verificar la licencia Ambiental, permiso o autorización, otorgada por la autoridad competente se encuentren vigentes y cuyo alcance incluya uso de plaguicidas y productos agrícolas.	I	2			
5	Programa de salud ocupacional, firmado por un médico.	Verificar el plan de salud aprobado e implementado con las evidencias correspondientes, aplica para fabricante, formulador, importador, importador para consumo propio, envasador y distribuidor de plaguicidas y productos afines de uso agrícola.	I	2			
6	Plan de capacitación sobre el uso y manejo de residuos de plaguicidas y productos afines de uso agrícola.	Verificar la existencia del plan de capacitación y el reporte de asistencia.	O	3			
BODEGA (Fa, F, En, I, Icp, Ex, D)							
7	NTE INEN 2266, numeral 6.1.7.10, literal c.1 Reglamento de Saneamiento Ambiental Agrícola, Artículo 9 numeral 4.2.1	Verificar que este situada en un lugar no próximo a escuelas, hospitales, áreas de comercio, industrias que fabriquen alimentos para el hombre o los animales, ríos, pozos, canales, lagos, o solicitar el Permiso de uso de suelo.	O	3			
8	NTE INEN 2266, numeral 6.1.7.10, literal c.5 Reglamento de Saneamiento Ambiental Agrícola, Artículo 9 numeral 4.2.2	Verificar que se encuentre situada en terrenos o áreas no expuestas a inundaciones.	O	3			
9	NTE INEN 2266, numeral 6.1.7.10, literal d.5	Verificar que existe un espacio mínimo de 10 metros entre cerca o muro del medio circundante y las paredes de la bodega.	I	2			
10	NTE INEN 2266, numeral 6.1.7.10, literal f.21	Verificar que dispone de antena pararrayos.	I	2			
11	NTE INEN 2266, numeral 6.1.7.10, literal c.6	Verificar que cuenta con un lugar que sea fácilmente accesible por todos los vehículos de transporte incluidos los de bomberos o debe tener un plan de evacuación.	I	2			
12	NTE INEN 2266, numeral 6.1.7.10, literal f.17	Verificar que posee en las instalaciones duchas de emergencia y sistema lava ojos habilitadas.	O	3			
13	NTE INEN 1927:92, numeral 2.4.3	Verificar que la bodega disponga de extintores contra incendios.	I	2			
14	NTE INEN 2266, numeral 6.1.7.10, literal c.3	Verificar que tenga señales y símbolos (señalética) de seguridad en lugares visibles.	I	2			
15	NTE INEN 2266, numeral 6.1.7.10, literal f.3	Verificar que cuenta con un sistema de alarma contra incendios (timbre, sirena), que se encuentre habilitado.	R	1			
16	NTE INEN 2266, numeral 6.1.7.10, literal f.18	Verificar que la bodega NO esté construida con materiales combustibles (madera, caña	O	3			

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL REGISTRO DE OPERADORES

Edición No: 6

Fecha de Aprobación: 20-06-2022

PROCESO: SANIDAD VEGETAL, SANIDAD ANIMAL, REGISTRO DE INSUMOS AGROPECUARIOS E INOCUIDAD DE ALIMENTOS

SUBPROCESO: CONTROL FITOSANITARIO, CERTIFICACIÓN FITOSANITARIA, VIGILANCIA FITOSANITARIA, CONTROL ZOOSANITARIO, CERTIFICACIÓN ZOOSANITARIA, VIGILANCIA ZOOSANITARIA, REGISTRO DE INSUMOS AGRÍCOLAS, REGISTRO DE INSUMOS PECUARIOS, INOCUIDAD DE ALIMENTOS

		guadua).					
17	NTE INEN 2266, numeral 6.1.7.10, literal f.9 Reglamento de Saneamiento Ambiental Agrícola, Artículo 9 numeral 4.2.4/4.2.5	Verificar que el piso sea impermeable sin grietas para permitir su fácil limpieza y evitar filtraciones. Las paredes y techos, deben estar sin grietas, agujeros; paredes sin presencia de humedad o deterioradas.	I	2			
18	NTE INEN 2266, numeral 6.1.7.10, literal f.13	Verificar que las conexiones eléctricas estén ubicadas y tapadas adecuadamente para evitar alguna descarga y posible incendio.	I	2			
19	NTE INEN 2266, numeral 6.1.7.10, literal f.6 Reglamento de Saneamiento Ambiental Agrícola, Artículo 9 numeral 4.2.3	Verificar que exista una buena ventilación y/o un sistema de ventilación, debe tener un espacio mínimo de 1 metro entre el producto más alto y el techo, así, como entre los productos y las paredes.	I	2			
20	NTE INEN 2266, numeral 6.1.7.10, literal d.1	Verificar que si existe un botiquín de primeros auxilios, el cual debe contener: antídotos, absorbentes, nombre y dirección de un médico y un manual de primeros auxilios.	I	2			
21	Reglamento de Saneamiento Ambiental Agrícola, Artículo 9 numeral 5.11	Procedimiento a seguir en caso de emergencia, que incluyan los teléfonos del centro de salud más cercano, teléfonos de emergencia en el cual remitirá al Centro de Información y Asesoramiento Toxicológico.	I	2			
22	Reglamento de Saneamiento Ambiental Agrícola, Artículo 9 numeral 4.2.10.7	Verificar que existe kit anti derrame con: una pala, una escoba, un recipiente vacío rotulado y material absorbente (aserrín o arena) para la limpieza en los casos de derrame de un producto.	O	3			
23	NTE INEN 2266, numeral 6.1.7.10, literal f.16	Verificar que las puertas de salida de emergencia están libres de obstáculos.	O	3			
24	NTE INEN 2266, numeral 6.1.7.10, literal d.6 Área de producto no conforme.	Verificar que exista un área física para almacenar productos no conformes. (Caducados, en mal estado o deteriorados).	O	3			
25	NTE INEN 2266, numeral 6.1.7.10, literal f.20	Verificar que las aberturas de las paredes de la bodega deben estar cubiertas tapadas con tela metálica, barrotes metálicos, para prevenir la entrada de cualquier plaga que destruyan los productos almacenados.	I	2			
26	Manejo y almacenamiento de plaguicidas y afines de uso agrícola.	Verifica que los envases están almacenados sobre plataformas, estanterías o paletas y almacenados según el uso (insecticidas, fungicidas, nematocidas, etc.), estado (sólido parte superior y líquido parte inferior), por su toxicidad, deben estar separados de semillas y fertilizantes por medio de barrera física.	O	3			

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL REGISTRO DE OPERADORES

Edición No: 6

Fecha de Aprobación: 20-06-2022

PROCESO: SANIDAD VEGETAL, SANIDAD ANIMAL, REGISTRO DE INSUMOS AGROPECUARIOS E INOCUIDAD DE ALIMENTOS

SUBPROCESO: CONTROL FITOSANITARIO, CERTIFICACIÓN FITOSANITARIA, VIGILANCIA FITOSANITARIA, CONTROL ZOOSANITARIO, CERTIFICACIÓN ZOOSANITARIA, VIGILANCIA ZOOSANITARIA, REGISTRO DE INSUMOS AGRÍCOLAS, REGISTRO DE INSUMOS PECUARIOS, INOCUIDAD DE ALIMENTOS

27	Delimitación de áreas de materias primas y productos terminados.	Verificar que los productos terminados estén separados de las materias primas para la formulación o fabricación de plaguicidas de uso agrícola.	O	3			
28	Hojas de seguridad de los plaguicidas.	Verificar que se encuentren disponibles las hojas de seguridad de todos los productos almacenados y protegidos con material que evite el deterioro.	I	2			
29	Manejo de desechos líquidos.	Verificar que el desagadero externo circunde la bodega, el cual debe ser inclinado y de hormigón, y conectarse a un área colectora especial de tratamiento y que no se encuentre conectado al alcantarillado público.	I	2			
30		Verificar que el sumidero dentro de la bodega se conecte con el desagadero externo.	I	2			
31	Reglamento de Saneamiento Ambiental Agrícola, Artículo 9 numeral 4.4	Verificar que los plaguicidas no deberán guardarse junto con productos alimenticios, medicinas, ropas, utensilios domésticos, bebidas o cualquier otro material de consumo humano.	I	2			
ETIQUETADO							
32	Productos almacenados con número de registro de la Agencia	Verificar que todos los productos que estén en bodega se encuentren registrados ante la Agencia y las etiquetas estén de acuerdo a la resolución vigente.	O	3			
PROTECCIÓN PERSONAL							
33	Protección personal - EPP	Verificar que el personal dispone y utiliza protección personal - EPP (protección ocular, botas de goma antideslizante, casco o gorro con visera, guantes impermeables para manejo de agroquímicos, mascarillas con filtro adecuado al tipo y presentación de agroquímicos a utilizar, al igual que la ropa de trabajo será de manga larga y bastas sujetables a los tobillos, conforme a la contextura anatómica, de material adecuado a la temperatura y humedad del sector).	O	3			
34	Protección personal - EPP	Verificar que el EPP esté ubicado en un lugar accesible y en buen estado.	I	2			
35	Protección personal - EPP	Verificar los registros de cambio de EPP y dotación al personal.	I	2			

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL REGISTRO DE OPERADORES

Edición No: 6

Fecha de Aprobación: 20-06-2022

PROCESO: SANIDAD VEGETAL, SANIDAD ANIMAL, REGISTRO DE INSUMOS AGROPECUARIOS E INOCUIDAD DE ALIMENTOS

SUBPROCESO: CONTROL FITOSANITARIO, CERTIFICACIÓN FITOSANITARIA, VIGILANCIA FITOSANITARIA, CONTROL ZOOSANITARIO, CERTIFICACIÓN ZOOSANITARIA, VIGILANCIA ZOOSANITARIA, REGISTRO DE INSUMOS AGRÍCOLAS, REGISTRO DE INSUMOS PECUARIOS, INOCUIDAD DE ALIMENTOS

36	Instalaciones sanitarias. NTE INEN 2266, numeral 6.1.7.10, literal d.2	Verificar que los trabajadores cuenten con un lugar o sitio adecuado para vestuarios e higiene personal, instalaciones sanitarias, lavado de manos, duchas y agua potable. (Una por cada 10 personas.)	I	2			
37	EPP visitantes.	Verificar el registro de entrega de EPP a visitantes.	R	1			
ÁREA DE CARGA Y DESCARGA							
38	Manejo de equipos de carga y descarga.	Verificar que el personal que manipula plaguicidas en el área de carga y descarga cuente con los equipos de seguridad.	O	3			
39	Identificación y trazabilidad del producto.	Verificar registros de ingreso y salida de bodega de los plaguicidas.	I	2			
REQUISITOS ADICIONALES PARA (FABRICANTE, FORMULADOR Y ENVASADOR)							
40	Laboratorios	Verificar que el laboratorio este reconocido por la ANC (Autoridad Nacional Competente) o acreditado para el control de calidad de productos y que dicha acreditación este vigente, debe ser presentada por los fabricantes, formuladores y envasadores.	O	3			
41	Flujogramas de procesos.	Verificar que los flujogramas representen la realidad de los procesos de cada área.	O	3			
42	Registro de control de calidad.	Verificar que el registro de control de calidad de las materias primas haya cumplido con los parámetros de calidad y análisis de moléculas.	O	3			
43	Plan de mantenimiento de equipos.	Verificar que se hayan incluido a todos los equipos en el plan de mantenimiento y que haya un registro de cumplimiento.	I	2			
44	Sistema de extracción de gases o polvos.	Verificar que se encuentre habilitado el sistema de extracción de polvos o gases cuando se trata de plaguicidas sólidos.	O	3			
45	NTE INEN 2266, numeral 6.1.7.10, literal f.9 Reglamento de Saneamiento Ambiental Agrícola, Artículo 9 numeral 4.2.4/4.2.5	Verificar que el piso sea impermeable sin grietas para permitir su fácil limpieza y evitar filtraciones. Las paredes y techos, deben estar sin grietas, agujeros; paredes sin presencia de humedad o deterioradas.	O	3			
REQUISITOS ADICIONALES PARA FORMULADOR							
46	Herramientas de trabajo.	Verificar que los equipos se encuentren disponibles y funcionales.	O	3			
47	Tolvas de mezclado.	Verificar que las tolvas que contienen el producto deben estar correctamente conectadas o acopladas con las máquinas de mezclado, evitando derrames.	O	3			

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL REGISTRO DE OPERADORES

Edición No: 6

Fecha de Aprobación: 20-06-2022

PROCESO: SANIDAD VEGETAL, SANIDAD ANIMAL, REGISTRO DE INSUMOS AGROPECUARIOS E INOCUIDAD DE ALIMENTOS

SUBPROCESO: CONTROL FITOSANITARIO, CERTIFICACIÓN FITOSANITARIA, VIGILANCIA FITOSANITARIA, CONTROL ZOOSANITARIO, CERTIFICACIÓN ZOOSANITARIA, VIGILANCIA ZOOSANITARIA, REGISTRO DE INSUMOS AGRÍCOLAS, REGISTRO DE INSUMOS PECUARIOS, INOCUIDAD DE ALIMENTOS

REQUISITOS ADICIONALES PARA ENVASADOR							
48	Equipos para el envasado.	Verificar que se encuentren en buen estado y calibradas (Balanzas, probetas, maquinaria de sellado de frascos o fundas).	O	3			
REQUISITOS OBLIGATORIOS (O) PARA EL CONTROL							
49	Productos de uso agrícola: Verificar que cinco (5) productos cumplan íntegramente con el registro o autorización vigente.	Nombre comercial:	O	3			
		Registro N°:					
		Status registro:					
		Status producto:					
		Lote:					
		Fechas de elaboración / vencimiento:					
		Usos:					
50	Productos de uso agrícola: Verificar que cinco (5) productos cumplan íntegramente con el registro o autorización vigente.	Nombre comercial:	O	3			
		Registro N°:					
		Status registro:					
		Status producto:					
		Lote:					
		Fechas de elaboración / vencimiento:					
		Usos:					
51	Productos de uso agrícola: Verificar que cinco (5) productos cumplan íntegramente con el registro o autorización vigente.	Nombre comercial:	O	3			
		Registro N°:					
		Status registro:					
		Status producto:					
		Lote:					
		Fechas de elaboración / vencimiento:					
		Usos:					
52	Productos de uso agrícola: Verificar que cinco (5) productos cumplan íntegramente con el registro o autorización vigente.	Nombre comercial:	O	3			
		Registro N°:					
		Status registro:					
		Status producto:					
		Lote:					
		Fechas de elaboración / vencimiento:					
		Usos:					
53	Productos de uso agrícola:	Nombre comercial:	O	3			

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL REGISTRO DE OPERADORES

Edición No: 6
Fecha de Aprobación: 20-06-2022

PROCESO: SANIDAD VEGETAL, SANIDAD ANIMAL, REGISTRO DE INSUMOS AGROPECUARIOS E INOCUIDAD DE ALIMENTOS

SUBPROCESO: CONTROL FITOSANITARIO, CERTIFICACIÓN FITOSANITARIA, VIGILANCIA FITOSANITARIA, CONTROL ZOOSANITARIO, CERTIFICACIÓN ZOOSANITARIA, VIGILANCIA ZOOSANITARIA, REGISTRO DE INSUMOS AGRÍCOLAS, REGISTRO DE INSUMOS PECUARIOS, INOCUIDAD DE ALIMENTOS

Verificar que cinco (5) productos cumplan íntegramente con el registro o autorización vigente.	Registro N°:				
	Status registro:				
	Status producto:				
	Lote:				
	Fechas de elaboración / vencimiento:				
	Usos:				

ACUERDOS INTERMINISTERIALES MAE – MAGAP PARA EL REGISTRO Y CONTROL DE OPERADORES: FABRICANTE, FORMULADOR, ENVASADOR, IMPORTADOR, IMPORTADOR PARA CONSUMO PROPIO, EXPORTADOR Y DISTRIBUIDOR DE PLAGUICIDAS Y PRODUCTOS AFINES DE USO AGRÍCOLA

CONCEPTO	SI	NO	OBSERVACIONES
Permiso o Licencia Ambiental vigente, de acuerdo a sus actividades (código).			
Registro de generador de desechos peligrosos y/o especiales.			
Verificar que el transporte cuente con el respectivo permiso ambiental.			
Área de almacenamiento para desechos peligrosos y especiales.			

Para la aprobación se deberá cumplir el 100% de los puntos obligatorios (O) y el 70% de los importantes (I). Los puntos recomendatorios (R) no tienen calificación, se los consideraría como opcionales en el cumplimiento, y no reemplazan a los obligatorios ni importantes.

OBSERVACIONES:

EVALUACIÓN PARA EL PERSONAL DE LA BODEGA

CONOCE SOBRE EL TEMA:	SI	NO	OBSERVACIONES
¿Conoce sobre la clasificación toxicológica de los plaguicidas?			
¿Qué medidas debe tomar si se derrama un plaguicida en la bodega?			
¿Cuál es el equipo de protección personal (EPP) básico que deben tener las personas que manipulan plaguicidas?			
¿Conoce sobre el aseo, posterior al manejo de plaguicidas?			
¿Conoce usted las instrucciones en caso de emergencias y primeros auxilios?			
¿Conoce usted donde consultar el número de emergencias toxicológicas?			

Estoy de acuerdo con las observaciones realizadas en la lista de verificación.

FAVORABLE

☐

DESFAVORABLE

SUBSANACIÓN

☐
☐

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL REGISTRO DE OPERADORES

Edición No: 6

Fecha de Aprobación: 20-06-2022

PROCESO: SANIDAD VEGETAL, SANIDAD ANIMAL, REGISTRO DE INSUMOS AGROPECUARIOS E INOCUIDAD DE ALIMENTOS

SUBPROCESO: CONTROL FITOSANITARIO, CERTIFICACIÓN FITOSANITARIA, VIGILANCIA FITOSANITARIA, CONTROL ZOOSANITARIO, CERTIFICACIÓN ZOOSANITARIA, VIGILANCIA ZOOSANITARIA, REGISTRO DE INSUMOS AGRÍCOLAS, REGISTRO DE INSUMOS PECUARIOS, INOCUIDAD DE ALIMENTOS

Firma de responsabilidad del operador

Nombre:

CI:

Estoy de acuerdo con lo declarado en la lista de verificación:

Si () / No ()

Firma del inspector

Nombre:

CI:

Firma de testigo

Nombre:

CI:

Doy testimonio de haber presenciado las actividades de regulación y/o control realizadas por el inspector autorizado por la Agencia.

Nota: Para el formato se utilizará la línea grafica vigente.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL REGISTRO DE OPERADORES

Edición No: 6

Fecha de Aprobación: 20-06-2022

PROCESO: SANIDAD VEGETAL, SANIDAD ANIMAL, REGISTRO DE INSUMOS AGROPECUARIOS E INOCUIDAD DE ALIMENTOS

SUBPROCESO: CONTROL FITOSANITARIO, CERTIFICACIÓN FITOSANITARIA, VIGILANCIA FITOSANITARIA, CONTROL ZOOSANITARIO, CERTIFICACIÓN ZOOSANITARIA, VIGILANCIA ZOOSANITARIA, REGISTRO DE INSUMOS AGRÍCOLAS, REGISTRO DE INSUMOS PECUARIOS, INOCUIDAD DE ALIMENTOS

5.4. Formularios de Inocuidad de Alimentos.

5.4.1 Formulario de Buenas Prácticas en Centros de Acopio

En las actividades de poscosecha de productos agropecuarios es necesario cumplir con criterios básicos de inocuidad de alimentos, mismos que se suman al formulario de sanidad vegetal **Anexo 4. Reporte de inspección pos registro para centros de acopio**, y se aplicará en la actividad de pos registro de centros de acopio

Anexo 17

REPORTE DE BUENAS PRÁCTICAS EN CENTROS DE ACOPIO

IMPLEMENTOS, EQUIPOS Y ESTRUCTURAS DE SOPORTE

Los procedimientos de saneamiento de las instalaciones y desinfección de equipos o herramientas cuentan con actividades, frecuencias y responsables.

Si (3)

No (0)

Cuenta con registros actualizados de saneamiento y desinfección de instalaciones, equipos o herramientas.

Si (3)

No (0)

CALIDAD de AGUA

Tiene el análisis microbiológico del agua de poscosecha realizado dentro de los últimos 12 meses en laboratorios de la red de la Agencia.

Si (2)

No (0)

N/A (si no se utiliza agua en esta etapa.)

Si la respuesta anterior fue si, el resultado del análisis microbiológico del agua de poscosecha muestra ausencia total de Coliformes totales y E. coli en una muestra de 100 ml de agua.

Si (3)

No (0)

HIGIENE Y SALUD DEL PERSONAL

Cuenta con un proceso para la higiene del personal que incluya: lavado de manos, prohibición al personal de no comer, de fumar o escupir en el centro de acopio.

Si (2)

No (0)

Cuenta con instalaciones sanitarias limpias y con implementos necesarios para el lavado adecuado de manos

Si (3)

No (0)

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL REGISTRO DE OPERADORES

Edición No: 6

Fecha de Aprobación: 20-06-2022

PROCESO: SANIDAD VEGETAL, SANIDAD ANIMAL, REGISTRO DE INSUMOS AGROPECUARIOS E INOCUIDAD DE ALIMENTOS

SUBPROCESO: CONTROL FITOSANITARIO, CERTIFICACIÓN FITOSANITARIA, VIGILANCIA FITOSANITARIA, CONTROL ZOOSANITARIO, CERTIFICACIÓN ZOOSANITARIA, VIGILANCIA ZOOSANITARIA, REGISTRO DE INSUMOS AGRÍCOLAS, REGISTRO DE INSUMOS PECUARIOS, INOCUIDAD DE ALIMENTOS

Se restringe el ingreso de personal que contenga síntomas de enfermedades, heridas o llagas en el centro de acopio

Si (3)

No (0)

CONTROL DE PLAGAS (Roedores, aves silvestres)

Cuenta con un programa de control de plagas verificable.

Si (3)

No (0)

EMPACADO Y EMBALADO

El material de empacado se encuentre libre de contaminantes (tierra, excretas de aves o roedores, entre otros)

Si (3)

No (0)

GESTIÓN DEL DESCARTE DE RESIDUO

Se realiza un manejo, disposición y tratamiento adecuado de las aguas residuales y desechos sólidos provenientes del centro de acopio.

Si (3)

No (0)

Nota: El formulario se aplicará utilizando la línea gráfica vigente.

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL REGISTRO DE
OPERADORES**

Edición No: 6

Fecha de Aprobación: 20-06-2022

PROCESO: SANIDAD VEGETAL, SANIDAD ANIMAL,
REGISTRO DE INSUMOS AGROPECUARIOS E INOCUIDAD
DE ALIMENTOS

SUBPROCESO: CONTROL FITOSANITARIO, CERTIFICACIÓN
FITOSANITARIA, VIGILANCIA FITOSANITARIA, CONTROL
ZOOSANITARIO, CERTIFICACIÓN ZOOSANITARIA, VIGILANCIA
ZOOSANITARIA, REGISTRO DE INSUMOS AGRÍCOLAS, REGISTRO
DE INSUMOS PECUARIOS, INOCUIDAD DE ALIMENTOS

5.5. Formularios para todas las áreas técnicas

ANEXO 18. Formato certificado de registro.

CERTIFICADO DE REGISTRO

La Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario certifica que el señor
_____ (persona natural o jurídica) con identificación
_____ (número de cédula), propietario del establecimiento
_____ (nombre de la empresa) con número de
RUC _____, ubicado en _____ (provincia),
cantón _____, parroquia _____, está registrado
en el Sistema Gestor Unificado de Información para Agrocalidad – GUIA con el
código _____ (código generado por el Sistema Guía).

Las principales especies vegetales que produce este establecimiento son:

_____ (ciudad), _____ de 20____

Ing/Dr. _____

DIRECTOR DISTRITAL DE - (PROVINCIA)

AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL FITO Y ZOOSANITARIO

Nota: Para el formato se utilizará la línea grafica vigente.

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL REGISTRO DE
OPERADORES**

Edición No: 6

Fecha de Aprobación: 20-06-2022

PROCESO: SANIDAD VEGETAL, SANIDAD ANIMAL,
REGISTRO DE INSUMOS AGROPECUARIOS E INOCUIDAD
DE ALIMENTOS

SUBPROCESO: CONTROL FITOSANITARIO, CERTIFICACIÓN
FITOSANITARIA, VIGILANCIA FITOSANITARIA, CONTROL
ZOOSANITARIO, CERTIFICACIÓN ZOOSANITARIA, VIGILANCIA
ZOOSANITARIA, REGISTRO DE INSUMOS AGRÍCOLAS, REGISTRO
DE INSUMOS PECUARIOS, INOCUIDAD DE ALIMENTOS

ANEXO 19. Solicitud de inspección y rehabilitación de área de operación por el operador.

Razón Social
RUC y/o No. CI
Dirección
Teléfono
Ciudad, ____ de ____ del 20

Director Distrital y/o Jefe de Servicio de Sanidad Agropecuaria – Agencia de Regulación y Control Fito y
Zoosanitario

De mis consideraciones:

Tengo la complacencia de dirigirme a Ud., con el fin de solicitar la habilitación del área de operación
_____ en el sistema GUIA, la misma que se encuentra ubicada en la Provincia _____,
cantón _____, cuya referencia es _____, con el
acceso a toda la información disponible o relacionada en sus bases de datos y que fueron declaradas en
un registro anterior.

Con fecha ____ de ____ del 20--, se recepitó una inspección por la Agencia de Regulación y Control Fito y
Zoosanitario, siendo su resultado NO HABILITACIÓN del área de operación, con las siguientes
observaciones (detallar conforme al reporte de inspección):

Las observaciones indicadas fueron ya subsanadas, por esta razón, solicito se realice una inspección al
área de operación con la finalidad de que puedan verificar lo antes mencionado y así se pueda proceder
a la respectiva habilitación, siempre y cuando el dictamen sea favorable, caso contrario omitir este
requerimiento.

Atentamente,

(Firma)

(Nombre del Representante Legal o Persona Natural)

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL REGISTRO DE OPERADORES

Edición No: 6

Fecha de Aprobación: 20-06-2022

PROCESO: SANIDAD VEGETAL, SANIDAD ANIMAL, REGISTRO DE INSUMOS AGROPECUARIOS E INOCUIDAD DE ALIMENTOS

SUBPROCESO: CONTROL FITOSANITARIO, CERTIFICACIÓN FITOSANITARIA, VIGILANCIA FITOSANITARIA, CONTROL ZOOSANITARIO, CERTIFICACIÓN ZOOSANITARIA, VIGILANCIA ZOOSANITARIA, REGISTRO DE INSUMOS AGRÍCOLAS, REGISTRO DE INSUMOS PECUARIOS, INOCUIDAD DE ALIMENTOS

Sección 6. Control de cambios

FECHA ANTERIOR	CAMBIOS O MODIFICACIONES	FECHA DEL CAMBIO	AUTOR
14/08/2015	Adición y modificación de Formularios de Sanidad Vegetal (Anexo 1-3-4-5-6 y 10), se incluyó una sanción (pág. 24); cambio de términos en todo el documento (Estación Cuarentenaria Agrícola por Sitio de Cuarentena Pos entrada; ECA por SCPE); adición de información en el procedimiento de registro de operador (pág. 20) y en el punto 4.4 de aprobación (pág.22).	08/02/2017	Santiago Basantes
14/08/2015	Actualización de la operación de cuarentena y el concepto en el detalle de predio de cuarentena. Eliminación de los formularios de inspección de la Coordinación General de Sanidad Animal que tienen que pasar por inspección para la aprobación del operador y que actualmente se está implementando en el Sistema GUIA.	08/02/2017	Dra. Gloria Camacho
14/08/2015	Se adicionó en numeral 3.3 Alcance “aplicación aérea y terrestre”, 3.4 Definiciones y Abreviaturas: Operador de AGROCALIDAD “formulación, envasado, aplicación aérea y terrestre”; Sitio de operación: “aplicación aérea y terrestre”; 3.5 Abreviatura: “AGROCALIDAD”, 3.6 Base Legal: inclusión Resolución 0356, Resolución 0048, modificación de texto Decisión 804 de la CAN, Resolución 173, Resolución 0026. Registro de operador, tabla 1, Aplicación Aérea de plaguicidas y afines de uso agrícola y Aplicación Terrestre de plaguicidas y afines de uso agrícola, 4.4 Aprobación: inclusión y modificación en párrafo 2; 4.6 Continua la implementación: párrafo 1 “y de Registro de Insumos Agropecuarios” y párrafo 2 “y/o importantes”; 4.7 Sanciones, literal e) y a) modificación de texto. Inclusión de Formularios de Registro de Insumos Agrícolas aprobados (anexo 37, 38 y 39). En la sección 3.4., se modificó la definición de almacenista. En la sección 5.3. se agregaron los formularios del área de Registros de Insumos Pecuarios	08/02/2017	Ing. Evelyn Paspuezán MVZ, Andrés Salguero
14/08/2015	Se cambió texto en cuanto al procedimiento de registro y renovación para el caso de la CGRIA. Modificación de formulario.	08/02/2017	Santiago Basantes/ Evelyn Paspuezán/ Andrés Salguero.

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL REGISTRO DE
OPERADORES**

Edición No: 6

Fecha de Aprobación: 20-06-2022

PROCESO: SANIDAD VEGETAL, SANIDAD ANIMAL,
REGISTRO DE INSUMOS AGROPECUARIOS E INOCUIDAD
DE ALIMENTOS

SUBPROCESO: CONTROL FITOSANITARIO, CERTIFICACIÓN
FITOSANITARIA, VIGILANCIA FITOSANITARIA, CONTROL
ZOOSANITARIO, CERTIFICACIÓN ZOOSANITARIA, VIGILANCIA
ZOOSANITARIA, REGISTRO DE INSUMOS AGRÍCOLAS, REGISTRO
DE INSUMOS PECUARIOS, INOCUIDAD DE ALIMENTOS

14/08/2015	Modificación en las secciones 4.3 codificación de sitios y áreas declaradas, 4.4. Procedimientos para inspección pos registro, 4.5. Verificación de información en áreas de operación, 4.6 Registro / No habilitado de áreas de operación, 4.7 Rehabilitación de áreas de operación; inclusión de la sección 4.8 sanciones, sección 4.9 Reportes de inspección	08/02/2017	Silvia Castañeda, Ronald Méndez
14/08/2015	• Adición de responsables en la elaboración. • Adición de términos en el alcance, definiciones y abreviaturas. • Adición de normativas en la base legal. • Adición de tipos y áreas de operación de Inocuidad de Alimentos como: acopiador y recolector de leche cruda, en la tabla 1 del Registro de operador. • Adición de información en el punto de verificación de la información sobre inspección para los recolectores de la leche cruda. • Adición de información en el punto de aprobación sobre el tiempo de validez del certificado de registro para centros de acopio y recolectores de leche cruda. • Adición de información en el punto de desaprobación sobre el tiempo para el cumplimiento de los requisitos para el registro de centros de acopio y recolectores de leche cruda. • Adición de información en el punto de suspensión y/o cancelación del registro como operador sobre centros de acopio y recolectores de leche cruda. • Adición de la sección 5.4 para formularios de Inocuidad de Alimentos • Adición de la sección 5.4.1 para formularios de registro de centros de acopio de leche cruda (Anexo 1 y 2) Adición de la sección 5.4.2 para formularios de registro de medios de transporte de leche cruda (Anexo 1 y 2)	08/02/2017	Ing. Mayra García
14/08/2015	Correcciones en los conceptos “Depósito de plantas; “laboratorio de micro propagación”, “ vivero” Correcciones en los enunciados de anexos de formularios de Sanidad Vegetal, modificación del Anexo 10, adición de parámetros para	08/02/2017	Ing. Ronald Méndez

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL REGISTRO DE
OPERADORES**

Edición No: 6

Fecha de Aprobación: 20-06-2022

PROCESO: SANIDAD VEGETAL, SANIDAD ANIMAL,
REGISTRO DE INSUMOS AGROPECUARIOS E INOCUIDAD
DE ALIMENTOS

SUBPROCESO: CONTROL FITOSANITARIO, CERTIFICACIÓN
FITOSANITARIA, VIGILANCIA FITOSANITARIA, CONTROL
ZOOSANITARIO, CERTIFICACIÓN ZOOSANITARIA, VIGILANCIA
ZOOSANITARIA, REGISTRO DE INSUMOS AGRÍCOLAS, REGISTRO
DE INSUMOS PECUARIOS, INOCUIDAD DE ALIMENTOS

	viveros, Depósitos de plantas, y laboratorio de micro propagación, anexo formatos de Pos registro para viveros, depósito de plantas, pos registro para laboratorios de micro propagación y de constancia de registro para los sitios antes mencionados. Eliminación del Ing. José Vilatuña del cuadro de Revisión técnica coordinación general de Sanidad Vegetal, correcciones en el numeral 3.3. Alcance, modificaciones en las siguientes definiciones: operador de AGROCALIDAD, Operador de comercio exterior, productos, calidad fitosanitaria, centro de acopio, centro de tratamiento, comercializador directo, depósito de plantas, domicilio tributario, sitio de cuarentena pos entrada, expositor, industrializador, productor, vivero. Edición del numeral 4. Procedimiento para el Registro de operadores, Eliminación de 4.1. Registro de operador, 2.5.2., corrección de enunciado, corrección de redacción 4.1 Casos específicos, en tabla de detalle de tipo y áreas de operación a ser declaradas se revisó el área de operación del operador logístico y de verificadora, 4.4. Se corrigió el concepto el procedimiento para inspección pos registro, 4.5 edición de verificación de áreas de operación, 4.7 edición de áreas de operación y revisión de conceptos, 4.8 sanciones y revisión de conceptos, 4.9 eliminación de ítem reportes de inspección.		
14/08/2015	En la sección 4 se modifica los enunciados de los siguientes ítems: el título por Procedimiento para el Registro de Operadores en el sistema GUIA, 4.1. Habilitación del operador en el sistema GUIA, 4.2 Ingreso de sitios y áreas de operación, 4.3 Ingreso de operaciones en el sistema., 4.3 Ingreso de operaciones en el sistema., 4.4 Ingreso de proveedores, 4.5 Procedimiento para cargar información adicional en el sistema.; 4.6 Casos específicos de registro en el sistema GUIA, 4.6.1 Sitio de cuarentena pos entrada- SCPE- (Sanidad Vegetal), 4.6.2 Recolectores y acopiadores de leche cruda (Inocuidad de alimentos), 4.6.3 Registro de empresas de Insumos Agropecuarios, 4.6.4 Establecimientos de Atención médica veterinaria y centro de manejo de perros y gatos, 4.6.5 Registro de predios de cuarentena, 4.7 Codificación de sitios y áreas declaradas, 4.8 Procedimientos para inspección pos registro, 4.9 Obligaciones del Operador, 4.10 Verificación de información en áreas de operación, 4.11. Aprobación o No Habilitación de operadores, sitios y/o áreas de operación, 4.12 Rehabilitación de áreas de operación, 4.13 Sanciones, 4.13.1 Causas para no habilitación del registro como operador. Modificación en el numeral 3.4 Definiciones, numeral 3.4.2	08/02/2017	Ing. Ronald Méndez, Ing. Silvia Castañeda

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL REGISTRO DE
OPERADORES**

Edición No: 6

Fecha de Aprobación: 20-06-2022

PROCESO: SANIDAD VEGETAL, SANIDAD ANIMAL,
REGISTRO DE INSUMOS AGROPECUARIOS E INOCUIDAD
DE ALIMENTOS

SUBPROCESO: CONTROL FITOSANITARIO, CERTIFICACIÓN
FITOSANITARIA, VIGILANCIA FITOSANITARIA, CONTROL
ZOOSANITARIO, CERTIFICACIÓN ZOOSANITARIA, VIGILANCIA
ZOOSANITARIA, REGISTRO DE INSUMOS AGRÍCOLAS, REGISTRO
DE INSUMOS PECUARIOS, INOCUIDAD DE ALIMENTOS

	Definiciones específicas en la parte Registro de Insumos Agropecuarios, en Almacenista por Tenencia se cambió el concepto por Persona natural o jurídica que almacena productos veterinarios y/o plaguicidas para uso propio, no realiza actividades de un almacén de expendio. Se rectifica el ítem que dice “Para el caso de mataderos, los operadores definidos como Faenadoras”, se adjuntan a los requisitos para renovación de registro de empresas de insumos Agropecuarios. Inclusión en Renovación de Registro el caso de los recolectores y acopiadores de leche cruda.		
08/02/2018	En el Anexo 23. Se cambió el título de Formato de solicitud para emisión de certificado de registro a Formato certificado de registro Además se adicionó 2 campos: 1. Las principales especies vegetales que produce este establecimiento son: 2. La validez de este documento es de 90 días a partir de la fecha de emisión También en el texto del documento se cambió AGROCALIDAD por Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario	14/11/2018	Ing. Andrés Donoso
14/11/2018	Adición de las palabras “e insumos agropecuarios” en el numeral 3.4.2 Definiciones específicas, Sanidad Vegetal. En el numeral 4.4 Ingreso de proveedores, en la sección Nota, se añade el literal c) que dice “Para la comercialización directa de insumos agropecuarios debe ser sin fines de lucro, mismos que estarán sujetos a control pos registro.”	25/07/2019	Ing. Ronald Méndez
25/07/2019	Se actualizaron las tablas “Revisión Técnica Sanidad Vegetal”, “Revisión Técnica Sanidad Animal”, “Revisión Técnica Inocuidad de los alimentos”, “Revisión Técnica Registro de Insumos Agropecuarios” Numeral 3.3 Alcance se aumentó “y agrícolas” Numeral 3.4 Definiciones Generales, en Control Postregistro se aumentó “para su habilitación y deshabilitación” Numeral 3.4.1 Definiciones. Se actualizó el término Operador con Agrocalidad por Operador de la Agencia y su definición se cambió a la	30/09/2020	Ing. Andrés Donoso

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL REGISTRO DE
OPERADORES**

Edición No: 6

Fecha de Aprobación: 20-06-2022

PROCESO: SANIDAD VEGETAL, SANIDAD ANIMAL,
REGISTRO DE INSUMOS AGROPECUARIOS E INOCUIDAD
DE ALIMENTOS

SUBPROCESO: CONTROL FITOSANITARIO, CERTIFICACIÓN
FITOSANITARIA, VIGILANCIA FITOSANITARIA, CONTROL
ZOOSANITARIO, CERTIFICACIÓN ZOOSANITARIA, VIGILANCIA
ZOOSANITARIA, REGISTRO DE INSUMOS AGRÍCOLAS, REGISTRO
DE INSUMOS PECUARIOS, INOCUIDAD DE ALIMENTOS

que consta en el Reglamento de la LOSA.

En el numeral 3.4.2 Definiciones Específicas se sustituye el término vivero por vivero tecnificado y se modifica también su definición. Se aumenta el término vivero artesanal y también su definición.

También se actualiza el concepto de Centro de tratamiento a: Sitio, lugar o instalación en donde se realizan tratamientos fitosanitarios de plantas, productos vegetales y artículos reglamentados

En la Tabla 1: Detalle de Tipo y áreas de operación se aumentó los términos Agricultor viverista y vivero artesanal respectivamente

Numeral 3.5 Abreviaturas se eliminó Agrocalidad y se reemplazó MAGAP por MAG

Numeral 3.6 Base legal se Elimina “Decreto Ejecutivo No. 1449, de fecha 22 de noviembre de 2008, publicado en el Registro Oficial No. 479, del 2 de diciembre de 2008. Reorganización del Servicio Ecuatoriano de Sanidad Agropecuaria, transformándolo en AGROCALIDAD y Acuerdos Ministeriales del MAGAP ya que con la LOSA actualmente la Agencia de Regulación de Control Fito y Zoosanitario se encuentra bajo el direccionamiento del MAG.

Numeral 3.6 Base legal se adiciona “Ley Orgánica de Sanidad Agropecuaria del 03 de julio de 2017 que señala en su Artículo 12: De la regulación y control. - Créase la Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, entidad técnica de derecho público, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, desconcentrada, con sede en la ciudad de Quito y competencia nacional, adscrita a la Autoridad Agraria Nacional.”

Numeral 3.6 Base legal se adiciona Reglamento General de la Ley Orgánica de Sanidad Agropecuaria que en su Capítulo V del subsistema de información pública de sanidad agropecuaria y de los registros que en su Artículo 23 hace referencia al Registro de Operador

Numeral 3.7 Se actualizo a Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, se actualizaron los números de contacto y se cambió a Ministerio de Agricultura y Ganadería

Se alinee el primer párrafo de Sección 4. Procedimiento para el Registro de Operadores en el Sistema GUIA a lo que menciona el

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL REGISTRO DE
OPERADORES**

Edición No: 6

Fecha de Aprobación: 20-06-2022

PROCESO: SANIDAD VEGETAL, SANIDAD ANIMAL,
REGISTRO DE INSUMOS AGROPECUARIOS E INOCUIDAD
DE ALIMENTOS

SUBPROCESO: CONTROL FITOSANITARIO, CERTIFICACIÓN
FITOSANITARIA, VIGILANCIA FITOSANITARIA, CONTROL
ZOOSANITARIO, CERTIFICACIÓN ZOOSANITARIA, VIGILANCIA
ZOOSANITARIA, REGISTRO DE INSUMOS AGRÍCOLAS, REGISTRO
DE INSUMOS PECUARIOS, INOCUIDAD DE ALIMENTOS

	Capítulo V del Reglamento de la Ley Orgánica de Sanidad Agropecuaria. 4.1 Habilitación del operador en el Sistema GUIA, literal b) numeral 2. Se actualizó la imagen de la actual página web de la Agencia. Numeral 4.2 Ingreso de sitios y áreas de operación. Se mejoró la imagen explicativa incluyendo literales a), b), c) Se cambió el texto del literal c) del numeral 4.2. Numeral 4.3 Ingreso de operaciones en el sistema. Se mejoró la imagen explicativa incluyendo literales a), b), c), d). Numeral 4.4 Ingreso de proveedores. Se cambió el texto del primer párrafo y se mejoró la imagen explicativa incluyendo literales a) y b) y en NOTA: se mejoró el texto del literal a) Numeral 4.5 Procedimiento para cargar información adicional en el sistema. Se cambió el texto del primer párrafo y se eliminó “ le aparecen las operaciones y productos”. Se modificó el texto y contenido del numeral 4.6.1 Sitio de cuarentena pos entrada- SCPE – (Sanidad Vegetal). En el numeral 4.8 Procedimientos para la inspección postregistro literal c) se aumentó “seleccionar Consulta de Operadores” y en su tabla ESTADOS DE OPERACIÓN – SISTEMA GUIA se agregó REGISTRADO CON OBSERVACIONES Numeral 4.9 Obligaciones del operador. En el numeral 3 se cambió “no habilitar” por “deshabilitar” Numeral 4.10 Verificación de información en áreas de operación se especifica que Sanidad Vegetal utiliza dispositivos electrónicos móviles. Numeral 4.11 Aprobación o no habilitación de operadores, sitios y/o áreas de operación en el segundo párrafo se incluyó “ Para el caso de Sanidad Vegetal sus formularios postregistros están cargados digitalmente y se los aplica a través de dispositivos electrónicos móviles”		
--	--	--	--

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL REGISTRO DE
OPERADORES**

Edición No: 6

Fecha de Aprobación: 20-06-2022

PROCESO: SANIDAD VEGETAL, SANIDAD ANIMAL,
REGISTRO DE INSUMOS AGROPECUARIOS E INOCUIDAD
DE ALIMENTOS

SUBPROCESO: CONTROL FITOSANITARIO, CERTIFICACIÓN
FITOSANITARIA, VIGILANCIA FITOSANITARIA, CONTROL
ZOOSANITARIO, CERTIFICACIÓN ZOOSANITARIA, VIGILANCIA
ZOOSANITARIA, REGISTRO DE INSUMOS AGRÍCOLAS, REGISTRO
DE INSUMOS PECUARIOS, INOCUIDAD DE ALIMENTOS

	Numeral 4.13 se incluyó “Se tomarán en cuenta las sanciones descritas en la Ley Orgánica de Sanidad Agropecuaria CAPÍTULO IV DEL RÉGIMEN SANCIONADOR Numeral 5.1 Formularios de Sanidad Vegetal se modifica a “La inspección de áreas de operación se la realiza a través del aplicativo Agrocalidad Inspección cargado en dispositivos móviles que maneja el personal técnico de Agrocalidad que realiza esta actividad en campo. A continuación, se detalla como anexos la descripción de los formularios cargados en el aplicativo Agrocalidad Inspección y generados a través del Sistema GUIA, en donde se describe el puntaje necesario para la aprobación de cada uno, determinando así si el área de operación se encuentra en estado habilitado, no habilitado o rehabilitado según corresponda en concordancia con lo que establece la presente norma.” Se modifica el nombre del Anexo 10 a Reporte de Inspección pos registro para viveros tecnificados, jardín clonal Se agregó como nuevo el Anexo 11. Reporte de inspección para la inspección pos registro para viveros artesanales Se actualizaron los anexos correspondientes a Sanidad Vegetal: su línea gráfica, se aumentó la palabra postregistro a sus descripciones desde el Anexo 1 al Anexo 13. Se incluyó el Anexo 7C. Reporte de inspección postregistro - centros de tratamiento de fumigación con fosfina Se actualizó la línea gráfica del Anexo 24.		
25-7-2019	Se modifica el punto 3. Alcance; en función de todas las operaciones aplicables en la Coordinación General de Registros de Insumos Agropecuarios: fabricación, formulación, envasado, importación para consumo propio, distribución, aplicación aérea, terrestre, y expendio de insumos agropecuarios. Se actualiza el punto 3.6. Base legal: Colocando todas las normativas	30/09/2020	Ing. Viviana Reinoso Ing. Andrés Salguero

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL REGISTRO DE
OPERADORES**

Edición No: 6

Fecha de Aprobación: 20-06-2022

PROCESO: SANIDAD VEGETAL, SANIDAD ANIMAL,
REGISTRO DE INSUMOS AGROPECUARIOS E INOCUIDAD
DE ALIMENTOS

SUBPROCESO: CONTROL FITOSANITARIO, CERTIFICACIÓN
FITOSANITARIA, VIGILANCIA FITOSANITARIA, CONTROL
ZOOSANITARIO, CERTIFICACIÓN ZOOSANITARIA, VIGILANCIA
ZOOSANITARIA, REGISTRO DE INSUMOS AGRÍCOLAS, REGISTRO
DE INSUMOS PECUARIOS, INOCUIDAD DE ALIMENTOS

	aplicables en la Coordinación General de Registros de Insumos Agropecuarios. Se modifica las siguientes definiciones de acuerdo a las definiciones generales y específicas establecidas en las normativas internas de la Coordinación General de Registros de Insumos Agropecuarios como son: Control Postregistro, Sitio de operación, Aplicador aéreo, Almacenista, Aplicador terrestre, Distribuidor, Envasador, Fabricante, Formulator, se elimina definición de almacenista por tenencia, se incluye la definición de importador de consumo propio, Operador de servicios de insumos agropecuarios. Sección 4. Nota: se incluye para la Coordinación General de Registro de Insumos Agropecuarios: el registro de la actividad estará sujeta a controles postregistro in situ. Se modifica Tabla 1: Detalle de Tipo y áreas de operación con todas las operaciones vinculas a la Coordinación General de Registros de Insumos Agropecuarios. Se incluye punto 4.4.2. Registro de insumos agropecuarios: Para poder ingresar la información en el módulo de operaciones. Se modifica la Tabla 2. Área temática por tipo de operación con las posibles operaciones aplicables en la Coordinación General de Registros de Insumos Agropecuarios Se incluye punto 4.5 Ingreso de Representante técnico (Registro de Insumos Agropecuarios) Se incluye punto 4.6 Ingreso de documentos (Registro de Insumos Agropecuarios) Se incluye punto 4.7. Cargar anexos requeridos (Registro de Insumos Agropecuarios) Se elimina punto 4.8 Ingreso de proveedores (Sanidad Vegetal) en Nota: literal c		
--	--	--	--

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL REGISTRO DE
OPERADORES**

Edición No: 6

Fecha de Aprobación: 20-06-2022

PROCESO: SANIDAD VEGETAL, SANIDAD ANIMAL,
REGISTRO DE INSUMOS AGROPECUARIOS E INOCUIDAD
DE ALIMENTOS

SUBPROCESO: CONTROL FITOSANITARIO, CERTIFICACIÓN
FITOSANITARIA, VIGILANCIA FITOSANITARIA, CONTROL
ZOOSANITARIO, CERTIFICACIÓN ZOOSANITARIA, VIGILANCIA
ZOOSANITARIA, REGISTRO DE INSUMOS AGRÍCOLAS, REGISTRO
DE INSUMOS PECUARIOS, INOCUIDAD DE ALIMENTOS

	Se incluye punto 4.10 Declarar Producto (Registro de Insumos Agropecuarios) Se modifica punto 4.11.3 Registro de empresas de Insumos Agropecuarios Se incluye en el punto 4.16 Obligaciones del operador. Ciertas obligaciones que se contemplan en las normativas internas de la Coordinación General de Registros de Insumos Agropecuarios. Se modifica punto 4.20.1. Causas para la inhabilitación de registro de operador de acuerdo a lo que establece las normativas internas que maneja la Coordinación de Registros de Insumos Agropecuarios. Finalmente se modifican los formularios para aplicación de la Coordinación General de Registros de Insumos Agropecuarios		
25/07/2019	Se cambia Centro de colecta, procesamiento y/o almacenamiento de semen, óvulos y embriones por "Centro de material reproductivo animal" Se elimina el tipo de operación con su área de operación: REPRODUCTOR DE ANIMALES con CENTRO DE COLECTA, PROCESAMIENTO Y/O ALMACENAMIENTO DE SEMEN, ÓVULOS Y EMBRIONES y se aumenta: Centro de colecta, procesamiento y/o distribución de material reproductivo Unidad móvil para colecta y/o procesamiento de material reproductivo Centro de acopio, distribución y/o comercialización de material reproductivo Unidad de acopio para Inseminación Artificial	30/09/2020	Dras. Gloria Camacho y Cristina Ramos
25/07/2019	Eliminar las definiciones específicas: Albergues para mascotas: Son establecimientos sin fines de lucro dedicados al rescate, recuperación, rehabilitación, reubicación temporal o definitiva de mascotas extraviadas o callejeras con el propósito de brindarles alojamiento y cuidado temporal o sacrificio sanitario de ser necesario.	30/09/2020	Dras. Gloria Camacho y Mayra Torres

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL REGISTRO DE
OPERADORES**

Edición No: 6

Fecha de Aprobación: 20-06-2022

PROCESO: SANIDAD VEGETAL, SANIDAD ANIMAL,
REGISTRO DE INSUMOS AGROPECUARIOS E INOCUIDAD
DE ALIMENTOS

SUBPROCESO: CONTROL FITOSANITARIO, CERTIFICACIÓN
FITOSANITARIA, VIGILANCIA FITOSANITARIA, CONTROL
ZOOSANITARIO, CERTIFICACIÓN ZOOSANITARIA, VIGILANCIA
ZOOSANITARIA, REGISTRO DE INSUMOS AGRÍCOLAS, REGISTRO
DE INSUMOS PECUARIOS, INOCUIDAD DE ALIMENTOS

	Centro de adiestramiento de perros: Establecimientos especializados para el adiestramiento de ataque, protección, defensa. Centro de rehabilitación y fisioterapia Veterinaria: Establecimientos especializados en rehabilitación física de animales de compañía. Clínicas Veterinarias: Establecimientos que prestan servicios de (medicina preventiva y consulta externa) clínica ambulatoria, cirugía general, de especialidad y hospitalización Consultorios Veterinarios; Establecimientos que prestan servicios de (medicina preventiva y consulta externa) clínica ambulatoria, cirugía general, de especialidad y hospitalización. Criadero perros y gatos: Establecimiento que alberga más de cinco hembras y cuya finalidad es netamente la reproducción y posterior comercialización de las crías. Establecimiento habilitado para campañas de esterilización: Definida como la coordinación de actividades en busca de controlar la sobrepoblación canina mediante la aplicación de métodos de esterilización definitivos Hospitales Veterinarios: Establecimientos que prestan servicios de clínica ambulatoria, cirugía general, de especialidad y hospitalización con un horario de atención continua. Hoteles o centro de hospedaje para mascotas: Aquel establecimiento que presta el servicio de alojamiento, manutención y cuidado de animales de compañía por un período determinado, bajo consentimiento establecido. Lugares de estética para mascotas: Locales que prestan servicios de estética e higiene a perros y gatos. Servicios ambulatorios: Corresponde a la actividad realizada por Médicos Veterinarios registrados en el SENESCYT, que realizan visitas médicas y procedimientos a domicilio.		
--	--	--	--

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL REGISTRO DE
OPERADORES**

Edición No: 6

Fecha de Aprobación: 20-06-2022

PROCESO: SANIDAD VEGETAL, SANIDAD ANIMAL,
REGISTRO DE INSUMOS AGROPECUARIOS E INOCUIDAD
DE ALIMENTOS

SUBPROCESO: CONTROL FITOSANITARIO, CERTIFICACIÓN
FITOSANITARIA, VIGILANCIA FITOSANITARIA, CONTROL
ZOOSANITARIO, CERTIFICACIÓN ZOOSANITARIA, VIGILANCIA
ZOOSANITARIA, REGISTRO DE INSUMOS AGRÍCOLAS, REGISTRO
DE INSUMOS PECUARIOS, INOCUIDAD DE ALIMENTOS

	Tienda para mascotas: Establecimientos para realizar la comercialización al por menor de mascotas de diferentes especies, así como accesorios cumpliendo con normas de sanidad y bienestar animal Unidades veterinarias móviles: Vehículo equipado especialmente para prestar servicios de medicina ambulatoria, de emergencias o campañas de esterilización. Eliminar los tipos y áreas de operación: Atención Médico Veterinaria A Domicilio: Servicios ambulatorios. Atención médico veterinaria básica: consultorios veterinarios. Atención médico veterinaria compleja: clínicas veterinarios. Atención médico veterinaria compleja y de especialidad: hospitales veterinarios. Atención médico veterinaria en unidades móviles: unidades veterinarias móviles unidades veterinarias móviles: unidades veterinarias móviles. Rehabilitación y fisioterapia de mascotas: centro de rehabilitación y fisioterapia veterinaria. Esterilización de mascotas: establecimiento habilitado para campañas de esterilización. Crianza y comercialización de perros y gatos: criadero perros y gatos. Comercializador de mascotas y artículos para mascotas: tienda para mascotas. Servicio de peluquería y baño de mascotas: lugares de estética para mascotas. Cuidado y hospedaje de mascotas: albergues para mascotas. Adiestramiento de perros: centro de adiestramiento de perros. Cuarentena de mascotas: centros de cuarentena oficiales o privados. Se Elimina: 4.6.4. Establecimiento de Atención médico veterinaria y centros de manejo de perros y gatos; los que en su mayoría pasan por: Fase de solicitud del operador donde ingresa la información del sitio, áreas y sus operaciones. Fase de Cargar anexos Fase de pago en las operaciones que lo considere el tarifario vigente de la Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario Fase de inspección: La información llegará a la bandeja del técnico quien será el responsable de programar la inspección, realizar la inspección, luego cargar el escaneado del formulario de inspección.		
--	---	--	--

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL REGISTRO DE
OPERADORES**

Edición No: 6

Fecha de Aprobación: 20-06-2022

PROCESO: SANIDAD VEGETAL, SANIDAD ANIMAL,
REGISTRO DE INSUMOS AGROPECUARIOS E INOCUIDAD
DE ALIMENTOS

SUBPROCESO: CONTROL FITOSANITARIO, CERTIFICACIÓN
FITOSANITARIA, VIGILANCIA FITOSANITARIA, CONTROL
ZOOSANITARIO, CERTIFICACIÓN ZOOSANITARIA, VIGILANCIA
ZOOSANITARIA, REGISTRO DE INSUMOS AGRÍCOLAS, REGISTRO
DE INSUMOS PECUARIOS, INOCUIDAD DE ALIMENTOS

	Fase de aprobación del registro: Una vez efectuada la inspección del área de operación, los técnicos en su “Módulo de revisión de formularios” deben registrar o no habilitar la solicitud enviada por el usuario		
25/07/2019	Cambiar: responsable autorizado por la Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario de aplicar vacunas de enfermedades de control oficial el mismo, contratado por un operador de vacunación. O un punto autorizado por la Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario dependiente de un operador, gobierno autónomo centralizado o empresa autoservicio para emisión de certificados sanitarios de movilización electrónica para animales. Se considera domicilio tributario al lugar donde el operador ejecuta sus actividades económicas de forma directa, sin necesidad de infraestructura para manipulación de productos pecuarios. POR Se considera domicilio tributario al lugar donde el operador ejecuta sus actividades económicas de forma directa, sin necesidad de infraestructura para manipulación de productos pecuarios. Crear definiciones específicas: Vacunador oficial: responsable autorizado por la Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario de aplicar vacunas de enfermedades de control oficial, contratado por un operador de vacunación traspato - comercial o industrial. Distribuidor vacuna oficial: Unidad operativa autorizada por la Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario dependiente de un operador de vacunación traspato – comercial o industrial, el almacenaje de vacuna, administración de materiales, coordinación de brigadistas y digitación de certificados de vacunación. Operador traspato comercial: Operador autorizado por la Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario a través de un convenio de cooperación para la ejecución de campañas de vacunación en áreas geográficas definidas, actualización de catastro. Operador industrial: Operador autorizado por la Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario a través de un convenio de cooperación para actualización del catastro, aplicación de vacuna oficial y emisor de movilización oficial. Productor apícola: Se considera al sitio dedicada a la producción de	30/09/2020	Drs. Gloria Camacho y Stalyn Vásquez

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL REGISTRO DE
OPERADORES**

Edición No: 6

Fecha de Aprobación: 20-06-2022

PROCESO: SANIDAD VEGETAL, SANIDAD ANIMAL,
REGISTRO DE INSUMOS AGROPECUARIOS E INOCUIDAD
DE ALIMENTOS

SUBPROCESO: CONTROL FITOSANITARIO, CERTIFICACIÓN
FITOSANITARIA, VIGILANCIA FITOSANITARIA, CONTROL
ZOOSANITARIO, CERTIFICACIÓN ZOOSANITARIA, VIGILANCIA
ZOOSANITARIA, REGISTRO DE INSUMOS AGRÍCOLAS, REGISTRO
DE INSUMOS PECUARIOS, INOCUIDAD DE ALIMENTOS

	miel y otros productos apícolas. Selector apícola: Se considera a las explotaciones apícolas dedicadas principalmente a la cría, selección de abejas y crías de abejas reinas. Polinizador apícola: Se considera aquellas cuya actividad principal es la polinización de cultivos agrícolas. Se aumenta en tipo de operación y área de operación: Vacunador oficial; domicilio tributario Distribuidor vacuna oficial; unidad operativa Operador traspaso comercial; unidad operativa Operador industrial; lugar de almacenamiento Productor apícola; lugar de producción Selector apícola; lugar de selección y cría de reinas Polinizador apícola; lugar de polinización Comercializador directo; domicilio tributario Eliminar: tipo de operación Comercializador Directo / Operador De Vacunación con el área de operación Domicilio Tributario Se actualizó la línea gráfica del Anexo 15. Consideraciones para la aprobación de un operador de vacunación (AGR-CGSA-002-b) Se incluyó el Anexo 16. Formulario para inspección de unidades operativas del operador de vacunación.		
25/07/2020	Se cambia las definiciones específicas: Área de compra venta: Feria de comercialización de municipalidades u otros, supervisada y autorizada por la Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario de forma permanente para brindar el servicio de área de compra venta de animales vivos. POR Sitio de concentración de animales con el objetivo de comercializarlos (Feria de comercialización) y son administrados por municipalidades u otros, supervisada y autorizada por la Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario de forma permanente para brindar el servicio de área de compra venta de animales vivos. Se aumenta: Área de Exposición: Sitio de concentración de animales con el objetivo de exposición, competencias recreativas o deportivos (Ferias de Exposición) y son organizados por municipalidades u otros, supervisada y autorizada por la Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario de forma permanente para brindar el servicio de área de	30/09/2020	Drs. Gloria Camacho y Jorge Berrú

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL REGISTRO DE
OPERADORES**

Edición No: 6

Fecha de Aprobación: 20-06-2022

PROCESO: SANIDAD VEGETAL, SANIDAD ANIMAL,
REGISTRO DE INSUMOS AGROPECUARIOS E INOCUIDAD
DE ALIMENTOS

SUBPROCESO: CONTROL FITOSANITARIO, CERTIFICACIÓN
FITOSANITARIA, VIGILANCIA FITOSANITARIA, CONTROL
ZOOSANITARIO, CERTIFICACIÓN ZOOSANITARIA, VIGILANCIA
ZOOSANITARIA, REGISTRO DE INSUMOS AGRÍCOLAS, REGISTRO
DE INSUMOS PECUARIOS, INOCUIDAD DE ALIMENTOS

	exposición de animales vivos. Área de Pesaje: Sitio de concentración de animales con el objetivo de pesarlos (Centro de Pesaje o CAB) y son administrados por municipalidades u otros, supervisada y autorizada por la Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario de forma permanente para brindar el servicio de área pesaje para animales vivos. Área de Hospedaje: Sitio de concentración de animales con el objetivo de Hospedarlos temporalmente (Centro de Hospedaje) y son administrados por municipalidades u otros, supervisada y autorizada por la Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario de forma permanente para brindar el servicio de área hospedaje para animales vivos. Eliminar: Área de faenamiento: Planta de faenamiento dependiente de Gobiernos Autónomos Descentralizados, empresas, asociaciones, comunidades, personas naturales o jurídicas, supervisado y autorizado por la Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario para la realización del proceso de faenamiento de animales criados para consumo. Eliminar: Tipo de operación EXPOSITOR con su área de operación CENTRO DE EXPOSICION Centro de Exposición: Sitio, lugar o infraestructura propuesta por el operador, que cumple exigencias sanitarias de animales vivos con fines de exhibición o competencia. Se aumenta: Resolución 125 de AGROCALIDAD: Reglamento Zoosanitario de Centros de Concentración de Animales Resolución 256 de AGROCALIDAD: Reglamento Zoosanitario para el funcionamiento de Centros de Hospedaje de Ganado Bovino y Equino Se aumenta en tipo de operación y área de operación: FERIA DE EXPOSICIÓN ANIMAL; ÁREA DE EXPOSICIÓN CENTROS DE PESAJE ANIMAL; ÁREA DE PESAJE O CAB CENTROS DE HOSPEDAJE ANIMAL; ÁREA DE HOSPEDAJE		
25/07/2019	Se cambia Ley de Sanidad Animal y su Reglamento por "Ley Orgánica de Sanidad Agropecuaria y su Reglamento"	30/09/2020	Dra. Gloria Camacho

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL REGISTRO DE
OPERADORES**

Edición No: 6

Fecha de Aprobación: 20-06-2022

PROCESO: SANIDAD VEGETAL, SANIDAD ANIMAL,
REGISTRO DE INSUMOS AGROPECUARIOS E INOCUIDAD
DE ALIMENTOS

SUBPROCESO: CONTROL FITOSANITARIO, CERTIFICACIÓN
FITOSANITARIA, VIGILANCIA FITOSANITARIA, CONTROL
ZOOSANITARIO, CERTIFICACIÓN ZOOSANITARIA, VIGILANCIA
ZOOSANITARIA, REGISTRO DE INSUMOS AGRÍCOLAS, REGISTRO
DE INSUMOS PECUARIOS, INOCUIDAD DE ALIMENTOS

	Se cambia: Los formularios de inspección que se utilizan y respaldan la información de las instalaciones, mercancías pecuarias y centros de atención médica veterinaria de perros y gatos, se detallan en los anexos de cada Dirección que se encuentran vigentes; POR “Los formularios de inspección que se utilizan y respaldan la información de las instalaciones de mercancías pecuarias, predios de cuarentena y centros de concentración de animales se detallan en los anexos de los manuales de cada Dirección que se encuentran vigentes”. Eliminar las definiciones específicas: Centros de cuarentena oficiales o privados: Son establecimientos que cumplen con parámetros de bioseguridad establecido por la Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario definidos para la observación y confirmación de la presencia o ausencia de enfermedades consideradas de control oficial. Eliminar: el tipo de operación PLANTA DE FAENAMIENTO con la operación AREA DE FAENAMIENTO Se cambia: Coordinación General de Sanidad Animal: predios para su certificación y registro de cuarentena pos-entrada de animales POR Coordinación General de Sanidad Animal: predios para su certificación y registro de cuarentena pos-entrada de animales, sitios de Concentración de Animales y Registro para centros de material reproductivo		
25/07/2019	Dirección de Inocuidad de Alimentos En el punto 3.4.2 de definiciones específicas, INOCUIDAD DE ALIMENTOS, en la definición de centro de acopio de leche cruda se cambió “2 a 4°C” por “4°C +/- 2°C”. En el punto 3.4.2 de definiciones específicas, INOCUIDAD DE ALIMENTOS, se elimina el concepto de “recolección de la leche cruda”. En el punto 3.4.2 de definiciones específicas, INOCUIDAD DE ALIMENTOS, se cambia el concepto y el nombre de “Recipiente para la recolección de la leche cruda” por “Recipiente para el transporte de leche cruda y/o suero de leche líquido”. En el punto 3.4.2 de definiciones específicas, INOCUIDAD DE ALIMENTOS, se cambia el concepto y el nombre de “Recolector de leche cruda” por “Transportista de leche cruda y/o suero de leche líquido”	30/09/2020	MVZ Lenin Moreno Ing. Mayra García Ing. José Álvarez

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL REGISTRO DE
OPERADORES**

Edición No: 6

Fecha de Aprobación: 20-06-2022

PROCESO: SANIDAD VEGETAL, SANIDAD ANIMAL,
REGISTRO DE INSUMOS AGROPECUARIOS E INOCUIDAD
DE ALIMENTOS

SUBPROCESO: CONTROL FITOSANITARIO, CERTIFICACIÓN
FITOSANITARIA, VIGILANCIA FITOSANITARIA, CONTROL
ZOOSANITARIO, CERTIFICACIÓN ZOOSANITARIA, VIGILANCIA
ZOOSANITARIA, REGISTRO DE INSUMOS AGRÍCOLAS, REGISTRO
DE INSUMOS PECUARIOS, INOCUIDAD DE ALIMENTOS

En el punto 3.4.2 de definiciones específicas, INOCUIDAD DE ALIMENTOS Se incluye definición de Industria láctea.

En el punto 3.4.2 de definiciones específicas, se cambia el concepto de "faenador" y "centro de faenamiento".

Remplazo en todo el documento de la palabra "matadero" por "centro de faenamiento".

En el punto 3.6 de base legal en la parte de inocuidad de alimentos se elimina: el Acuerdo Interministerial 2013.001 – Reglamento de control y Regulación de la Cadena de Producción de la Leche y sus Derivados ya que está derogado y también La Resolución 0015, se elimina Resolución 0015 “Lista de verificación para la habilitación de mataderos artesanales de aves. Acuerdo Interministerial N°177 y la Resolución Técnica Nro. 0241 Regulación para la Vigilancia, control y movilización del suero de leche líquido.

En la sección 4 - Procedimiento para el Registro de Operadores en el Sistema GUIA, se cambia en “Coordinación General de Inocuidad de los alimentos: acopiadores y recolectores de leche cruda” por “Coordinación General de Inocuidad de los alimentos: acopiadores y transportista de leche cruda y/o suero de leche líquido, industrias lácteas generadoras de suero de leche líquido.

En la tabla 1 – Detalle de tipo y áreas de operación (INOCUIDAD DE ALIMENTOS), se cambia “recolector de leche cruda” por “transportista de leche cruda y/o suero de leche líquido” y “recipiente para la recolección de la leche cruda” por “medio de transporte”, también “matadero” por “centro de faenamiento” y se incluye como tipo de operación “industria láctea” y como área de operación “bodega y planta de procesamiento”.

En el punto 4.11 - Casos específicos de registro en el sistema GUIA, se cambia toda la información y redacción del punto 4.11.2. “Transportistas y acopiadores de leche cruda (Inocuidad de Alimentos)

Se incluye el nuevo numeral como 4.11.3 “Registro de Industrias lácteas generadoras de suero de leche líquido” por lo que se modifica la secuencia numeral de los numerales de Registro de empresas de Insumos Agropecuarios, 4.11.4.

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL REGISTRO DE
OPERADORES**

Edición No: 6

Fecha de Aprobación: 20-06-2022

PROCESO: SANIDAD VEGETAL, SANIDAD ANIMAL,
REGISTRO DE INSUMOS AGROPECUARIOS E INOCUIDAD
DE ALIMENTOS

SUBPROCESO: CONTROL FITOSANITARIO, CERTIFICACIÓN
FITOSANITARIA, VIGILANCIA FITOSANITARIA, CONTROL
ZOOSANITARIO, CERTIFICACIÓN ZOOSANITARIA, VIGILANCIA
ZOOSANITARIA, REGISTRO DE INSUMOS AGRÍCOLAS, REGISTRO
DE INSUMOS PECUARIOS, INOCUIDAD DE ALIMENTOS

	En el punto 4.17 “Aprobación o No habilitación de operadores, sitios y/o áreas de operación”, se cambia toda la información y redacción en cuanto al certificado de registro de medios de transporte de leche cruda y/o suero de leche líquido y centros de acopio de leche cruda; también se cambia la información en cuanto a centros de faenamiento. En el punto 4.18 “Rehabilitación de áreas de operación”, se cambia toda la información y redacción en cuanto al certificado de registro de medios de transporte de leche cruda y/o suero de leche líquido y centros de acopio de leche cruda; también se cambia la información en cuanto a centros de faenamiento. En el punto 4.19.1 “Causas para la inhabilitación del registro como operador”, se incluye el título “Inocuidad de Alimentos” y se cambia toda la información y redacción en cuanto al certificado de registro de medios de transporte de leche cruda y/o suero de leche líquido y se incluye la información de “prohibiciones y suspensión del certificado de registro de industrias lácteas”. En la parte de anexos se elimina el punto 5.4, 5.4.1, Anexo 20, Anexo 21, punto 5.4.2, Anexo 22 y Anexo 23.		
30/09/2020	En el punto 3.4.2 Definiciones específicas. SANIDAD VEGETAL, se actualiza las definiciones de: depósitos de Plantas y laboratorio de micro propagación; se elimina la definición de jardines clonales, vivero tecnificado y vivero artesanal; se incluye la definición de huertas de producción de plantas madre y vivero. En la Tabla 1: Detalle de Tipo y áreas de operación, AREA SANIDAD VEGETAL se elimina reproductor de plantas - jardín clonal; y se incluye productor de Plantas - huertas de producción de plantas madre). Se actualizan y cambian los anexos 10, 11, 12 y 13.	19/04/2021	Patricia Carua
19/04/2021	<i>En la tabla de responsables se añadió a Verónica Santillán como Directora de Orgánicos, en el punto 3.4.2 definiciones específicas se incluyó la solicitud de certificación de BPA, en el punto 3.6 Base legal se incluyó la resolución 0041, en la sección 4 se incluyó el link de referencia de la certificación orgánica, se incluye el punto 4.11.4 Solicitud de Certificación de Buenas Prácticas Agropecuarias BPA (Inocuidad de Alimentos) en el punto 4.17 Aprobación o inhabilitación de operadores sitios y áreas de operación se incluye un criterio para las</i>	20/06/2022	Johanna Jiménez/Mayra García / José Álvarez

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL REGISTRO DE
OPERADORES**

Edición No: 6

Fecha de Aprobación: 20-06-2022

PROCESO: SANIDAD VEGETAL, SANIDAD ANIMAL,
REGISTRO DE INSUMOS AGROPECUARIOS E INOCUIDAD
DE ALIMENTOS

SUBPROCESO: CONTROL FITOSANITARIO, CERTIFICACIÓN
FITOSANITARIA, VIGILANCIA FITOSANITARIA, CONTROL
ZOOSANITARIO, CERTIFICACIÓN ZOOSANITARIA, VIGILANCIA
ZOOSANITARIA, REGISTRO DE INSUMOS AGRÍCOLAS, REGISTRO
DE INSUMOS PECUARIOS, INOCUIDAD DE ALIMENTOS

Buenas Prácticas para los centro de acopio, en el punto 4.19.1 se incluye la suspensión o cancelación del certificado BPA 5.4 se incluye los Formularios de Inocuidad de Alimentos, Formulario de Buenas Prácticas en Centros de Acopio. 5.5 Se traslada los anexos 16 y 17 como 18 y 19 ya que pertenecen a todas las áreas técnicas.

En el punto 3.4.2 de definiciones específicas, INOCUIDAD DE ALIMENTOS, se cambia el concepto de “Recipiente para el transporte de leche cruda y/o suero”, “Transportista de leche cruda y/o suero de leche líquido” e “industria láctea”.

Se incorpora la definición de Contenedor para el transporte de productos y subproductos cárnicos en estado primario destinados al consumo humano y Transportista de productos y subproductos cárnicos en estado primario destinados al consumo humano.

En el punto 3.6 de base legal en la parte de inocuidad de alimentos se elimina: Resolución DAJ-2013461-0201.0213 – Manual de Procedimientos para la Vigilancia y Control de la Inocuidad de la Leche Cruda, la Resolución 0016 – Reforma del Acápito 5.3.1, literal h) del Manual de Procedimientos para la Vigilancia y Control de la Inocuidad de la Leche Cruda, la Resolución 0154 “Supresión de procedimientos y registros establecidos en el Manual de Procedimientos para la Vigilancia y Control de la Inocuidad de Leche Cruda que se realizarán de acuerdo a los procedimientos e instructivos que posee el Laboratorio de Control de Calidad de Leche de la Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario”; y se incluye la Resolución 0134 - Reglamento para la vigilancia y control de la inocuidad de la leche cruda.

Se modifica el numeral 4.11.2 se incluye base legal en el apartado de Inocuidad de Alimentos

En la tabla 1 – Detalle de tipo y áreas de operación (INOCUIDAD DE ALIMENTOS), se incluye como tipo de operación “acopiador de leche cruda” y como área de operación “centro de acopio de leche cruda”.

En el punto 4.11.2 Transportistas y acopiadores de leche cruda (Inocuidad de Alimentos), se cambia el texto “que se encuentra en el

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL REGISTRO DE
OPERADORES**

Edición No: 6

Fecha de Aprobación: 20-06-2022

PROCESO: SANIDAD VEGETAL, SANIDAD ANIMAL,
REGISTRO DE INSUMOS AGROPECUARIOS E INOCUIDAD
DE ALIMENTOS

SUBPROCESO: CONTROL FITOSANITARIO, CERTIFICACIÓN
FITOSANITARIA, VIGILANCIA FITOSANITARIA, CONTROL
ZOOSANITARIO, CERTIFICACIÓN ZOOSANITARIA, VIGILANCIA
ZOOSANITARIA, REGISTRO DE INSUMOS AGRÍCOLAS, REGISTRO
DE INSUMOS PECUARIOS, INOCUIDAD DE ALIMENTOS

	Manual de procedimientos para la Vigilancia y control de la Inocuidad de la leche cruda con los nombres “Check list: Requisitos del medio de transporte de leche cruda” y “Check list: Requisitos para centros de acopio de leche cruda”, y Regulación para la vigilancia, control y movilización del suero de leche líquido” por “que se encuentra en la Resolución 0134, y en la Resolución 0241”. También se hace cambios de redacción de manera general para una mejor comprensión del texto y se incorpora fechas de las Resoluciones. En el punto 4.19.1 Causas para la inhabilitación de registro de operador, en la parte de inocuidad de alimentos, se cambia el texto “Los criterios para suspender la operación del medio de transporte y centros de acopio de leche cruda se encuentran en la Resolución DAJ-2013461-0201.0213 “Manual de Procedimientos para la Vigilancia y Control de la Inocuidad de Leche Cruda” o “Los criterios para suspender la operación del medio de transporte y centros de acopio de leche cruda se encuentran en la Resolución 0134 - Reglamento para la vigilancia y control de la inocuidad de la leche cruda” Se reestructura el punto 3.6 – base legal de la parte de Inocuidad de Alimentos		
--	---	--	--

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL REGISTRO DE OPERADORES

Edición No: 6

Fecha de Aprobación: 20-06-2022

PROCESO: SANIDAD VEGETAL, SANIDAD ANIMAL, REGISTRO DE INSUMOS AGROPECUARIOS E INOCUIDAD DE ALIMENTOS

SUBPROCESO: CONTROL FITOSANITARIO, CERTIFICACIÓN FITOSANITARIA, VIGILANCIA FITOSANITARIA, CONTROL ZOOSANITARIO, CERTIFICACIÓN ZOOSANITARIA, VIGILANCIA ZOOSANITARIA, REGISTRO DE INSUMOS AGRÍCOLAS, REGISTRO DE INSUMOS PECUARIOS, INOCUIDAD DE ALIMENTOS

SANIDAD VEGETAL

Elaborado por: Patricia Carua 1716228935 Analista de viveros y material de propagación  Firmado electrónicamente por: PATRICIA RAQUEL CARUA GUAIGUA	Revisado por: Fanny Tenorio 1715507990 Directora de Control Fitosanitario  Firmado electrónicamente por: FANNY CONSUELO TENORIO CHICAIZA	Aprobado por: Larry Mauricio Rivera Jara 1716564586 Coordinador General de Sanidad Vegetal (S)  Firmado electrónicamente por: LARRY MAURICIO RIVERA JARA
--	---	---

REGISTRO DE INSUMOS

Elaborado por: Viviana Reinoso 1718319815 Analista de Insumos Agrícolas  Firmado electrónicamente por: LIDIA VIVIANA REINOSO ZARATE	Revisado por: Evelyn Paspuezán 1002827374 Directora de Insumos Agrícolas  Firmado electrónicamente por: EVELYN PILAR PASPUEZAN MORALES	Revisado por: Jorge Berrú 0915106736 Director de Insumos Veterinarios  Firmado electrónicamente por: JORGE RICARDO BERRU ROMAN	Aprobado por: Daniel Suarez 1722773189 Coordinador General de Registros de Insumos Agropecuarios  Firmado electrónicamente por: DANIEL ALEJANDRO SUAREZ TIPAN
--	---	---	--

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL REGISTRO DE OPERADORES

Edición No: 6

Fecha de Aprobación: 20-06-2022

PROCESO: SANIDAD VEGETAL, SANIDAD ANIMAL, REGISTRO DE INSUMOS AGROPECUARIOS E INOCUIDAD DE ALIMENTOS

SUBPROCESO: CONTROL FITOSANITARIO, CERTIFICACIÓN FITOSANITARIA, VIGILANCIA FITOSANITARIA, CONTROL ZOOSANITARIO, CERTIFICACIÓN ZOOSANITARIA, VIGILANCIA ZOOSANITARIA, REGISTRO DE INSUMOS AGRÍCOLAS, REGISTRO DE INSUMOS PECUARIOS, INOCUIDAD DE ALIMENTOS

SANIDAD ANIMAL

Elaborado por: Gloria Camacho 1711273506 Analista de Certificación Zoosanitaria  Firmado electrónicamente por: GLORIA GRIMANESA CAMACHO MUNOZ	Revisado por: Julio Mejía 1714324157 Director de Certificación Zoosanitaria  Firmado electrónicamente por: JULIO CESAR MEJIA	Aprobado por: Christian Zambrano 1715180954 Coordinador General de Sanidad Animal  Firmado electrónicamente por: CHRISTIAN ANTONIO ZAMBRANO PESANTEZ
--	---	---

INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS

Elaborado por: Johanna Jiménez 0401358270 Analista de Vigilancia y Control de Contaminantes en la Producción Primaria  Firmado electrónicamente por: JOHANNA MARIBEL JIMENEZ MIDEROS	Elaborado por: Mayra García 1716485618 Analista de Certificación, Producción Primaria y Buenas Prácticas  Firmado electrónicamente por: MAYRA ALEJANDRA GARCIA TROYA	Elaborado por: José Álvarez 0503486003 Analista de Certificación, Producción Primaria y Buenas Prácticas  Firmado electrónicamente por: JOSE EDUARDO ALVAREZ VASQUEZ
Revisado por: Carla Rebeca Moreno Valarezo 171537792 3 Directora de Inocuidad de Alimentos (S)  Firmado electrónicamente por: CARLA REBECA MORENO VALAREZO	Aprobado por: Rommel Aníbal Betancourt 0400795282 Coordinador General de Inocuidad de Alimentos  Firmado electrónicamente por: 0400795282 ROMMEL ANIBAL BETANCOURT HERRERA	

Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2022-08-16 08:42:43 (GMT-5)

Generado por: Carla Elizabeth Cueva Flores

Información del Documento			
No. Documento:	AGR-AGROCALIDAD/CIA-2022-000815-M	Doc. Referencia:	--
De:	Sra. Mgs. Veronica Natali Santillan Nuñez, Coordinadora General de Inocuidad de Alimentos (S), Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario - AGROCALIDAD	Para:	Sr. Ing. Wilson Patricio Almeida Granja, Director Ejecutivo, Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario - AGROCALIDAD
Asunto:	Aprobación de la modificación de la Resolución Nro. 266 "Manual de procedimientos para el registro de operadores".	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2022-08-08 (GMT-5)	Fecha Registro:	2022-08-08 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
AGROCALIDAD - DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA	José Ignacio Moreno Álava (AGR)	2022-08-11 11:25:56 (GMT-5)	Reasignar	Carla Elizabeth Cueva Flores (AGR)	3	Favor atender
AGROCALIDAD - DIRECCIÓN EJECUTIVA	Wilson Patricio Almeida Granja (AGR)	2022-08-09 14:46:47 (GMT-5)	Reasignar	José Ignacio Moreno Álava (AGR)	1	Ok, autorizado.
AGROCALIDAD - DIRECCIÓN DE ORGÁNICOS	Veronica Natali Santillán Nuñez (AGR)	2022-08-08 21:07:07 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
AGROCALIDAD - DIRECCIÓN DE ORGÁNICOS	Veronica Natali Santillán Nuñez (AGR)	2022-08-08 21:07:07 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
AGROCALIDAD - DIRECCIÓN DE ORGÁNICOS	Veronica Natali Santillán Nuñez (AGR)	2022-08-08 21:06:37 (GMT-5)	Registro	Wilson Patricio Almeida Granja (AGR)	0	